



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## II LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

4 de octubre de 1985

Núm. 108

### INDICE

Núms.	Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY (PNL)</b>	
<b>PNL 165-II</b>	
Proposición no de ley rechazada por el Pleno del Congreso, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre competencias a la Xunta de Galicia en materia de aguas e iniciación de las obras de saneamiento que afectan a Orense, Lugo, Pontevedra y Santiago de Compostela («B. O. C. G.», Serie D-76, PNL 165-I, de 20 de febrero de 1985).....	6854
<b>INTERPELACIONES (I)</b>	
<b>I 105-I</b>	
Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre propósitos del Ejecutivo en orden a la regularización del funcionamiento de la Agencia EFE, S. A., y de modo muy particular a dotarla de una norma legal congruente con las exigencias del artículo 20.3 de nuestra Constitución.....	6854
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (PE)</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
<b>PE 6.649-I</b>	
Pregunta del Diputado don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre apertura de un centro de educación especial en Ibiza y otros extremos.....	6855
<b>PE 6.650-I</b>	
Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a trazado de la Nacional III y otros extremos.....	6856
<b>PE 6.651-I</b>	
Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a compensaciones por el trasvase Tajo-Segura en la provincia de Albacete y otros extremos.....	6856
<b>PE 6.652-I</b>	
Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importaciones de maíz y otros extremos.....	6856
<b>PE 6.653-I</b>	
Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a dotación presupuestaria para los Centros autorizados de la Universidad de Castilla-La Mancha y otros extremos.....	6856
<b>PE 6.654-I</b>	
Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a alarmantes niveles de fracaso escolar y otros extremos.....	6857
<b>PE 6.655-I</b>	
Pregunta del Diputado don Joaquín Fayos Díaz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a indemnizaciones por razón del servicio para miembros del Cuerpo de la Policía Nacional y otros extremos.....	6857

Núms.		Páginas
PE 6.656-I	Pregunta del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a acuerdo en la CEE sobre regulación de las horas de conducción del transporte de carga y personas por carretera y otros extremos .....	6857
PE 6.657-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular China y si es aplicable a Margarida (Alicante) y otros extremos .....	6858
PE 6.658-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular China y si es aplicable a Catamarruch (Alicante) y otros extremos .....	6858
PE 6.659-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular China y si es aplicable a Benialfaquí (Alicante) y otros extremos .....	6859
PE 6.660-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular China, y si es aplicable a Confrides (Alicante) y otros extremos .....	6859
PE 6.661-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular China y si es aplicable a Beniardá (Alicante) y otros extremos .....	6860
PE 6.662-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular de China y si es aplicable a Guadalest (Alicante) y otros extremos .....	6860
PE 6.663-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular China y si es aplicable a Benifató (Alicante) y otros extremos .....	6861
PE 6.664-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se va a autorizar que la línea KLM enlace Alicante con Holanda .....	6861
PE 6.665-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cierre de la Clínica Virgen de Fátima de Benidorm y otros extremos .....	6862
PE 6.666-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a problema de asistencia clínica en Benidorm y su entorno y otros extremos .....	6862
PE 6.667-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se van a crear en los puertos de Alicante, Valencia y Cartagena instalaciones para aumentar la eficacia de la lucha contra la polución de hidrocarburos .....	6862
PE 6.668-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a construcción como autovía del tramo Alicante-Almansa y otros extremos .....	6863
PE 6.669-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a créditos del Banco de Crédito Local de España y otros extremos .....	6863
PE 6.670-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a solicitud de asilo político en Altea por un matrimonio checoslovaco y otros extremos .....	6863
PE 6.671-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reglamentación para la práctica de vuelo en aviones ultraligeros y otros extremos .....	6864

Núms.		Páginas
PE 6.672-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a investigación sobre la expropiación de un camión de la compañía Transmecha y otros extremos .....	6864
PE 6.673-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a expedientes de crisis de Galerías Preciados y otros extremos .....	6864
PE 6.674-I	Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a proyecto de reforma del edificio de los Juzgados de Palencia y otros extremos .....	6865
PE 6.675-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Comisiones de selección para la inspección educativa y otros extremos .....	6865
PE 6.676-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a aumento de las tasas universitarias para el curso 85-86 y otros extremos .....	6866
PE 6.677-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a recorte de los gastos del presupuesto para 1985 y otros extremos .....	6866
PE 6.678-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas del Gobierno contra pirómanos forestales y otros extremos .....	6866
PE 6.679-I	Pregunta del Diputado don Manuel Costas Alonso, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a dramática situación del colectivo PYMES y otros extremos .....	6867
PE 6.680-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a funcionarios de RTVE calificados de «fascistas» por su Director General y otros extremos.....	6868
PE 6.681-I	Pregunta del Diputado don César de Miguel López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a casos de SIDA en España y otros extremos.....	6868
PE 6.682-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a listas de espera en el Hospital General de Segovia y otros extremos ..	6868
PE 6.683-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a relación de Ayuntamientos de Lérida y su provincia con déficit municipal y otros extremos .....	6869
PE 6.684-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a aumento de los coches oficiales y otros extremos .....	6869
PE 6.685-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grave situación del municipio de San Ildefonso en la provincia de Segovia y otros extremos.....	6869
PE 6.686-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a información que ha recibido el Gobierno español acerca de las iniciativas para tratar en una reunión del Consejo de Ministros de la CEE de las corridas de toros en España, con el fin de elaborar recomendaciones y otros extremos .....	6870
PE 6.687-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios acerca de la localización de los cementerios de residuos radiactivos y otros extremos.....	6871
PE 6.688-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cifra total de ingresos, por el juego de las quinielas de fútbol, percibido por el organismo correspondiente hasta el 31 de julio de 1985 y otros extremos.....	6871

Núms.		Páginas
PE 6.689-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se va a modificar el sistema impositivo de la familia en el IRPF y otros extremos .....	6872
PE 6.690-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para hacer frente a la situación económica ocasionada por la helada y el pedrisco en amplias zonas de la provincia de Ciudad Real, ocurridos en la pasada primavera y otros extremos.....	6872
PE 6.691-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ataques a transportes con mercancías españolas en tierras francesas y otros extremos.....	6873
PE 6.692-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para que se cumplan los requisitos médicos que «legalicen» las interrupciones de embarazos al amparo de la ley vigente y otros extremos.....	6873
PE 6.693-I	Pregunta del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a las cárceles españolas y otros extremos .....	6874
PE 6.694-I	Pregunta del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si entiende el Gobierno que el Estado español queda obligado por los Acuerdos de Bruselas sin la previa autorización de las Cortes Generales y otros extremos .....	6874
PE 6.695-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a existencia o inexistencia de actuaciones oficiales para la calificación política de profesionales de RTVE y otros extremos .....	6874
PE 6.696-I	Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de empresarios españoles que mantienen relaciones comerciales con la República Popular China y otros extremos .....	6875
PE 6.697-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a daños producidos a camiones españoles por asaltos de agricultores o viticultores franceses y otros extremos.....	6875
PE 6.698-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas que piensa tomar el Ministro de Cultura con respecto a la Directora del Ballet Nacional de España y otros extremos .....	6876
PE 6.699-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a vía de circunvalación de Alicante y otros extremos .....	6876
PE 6.700-I	Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a representación en el Consejo de Administración de la Fundación Pública Diario Lanza de Ciudad Real de la Coalición Popular y otros extremos .....	6876
PE 6.701-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reducción de plantilla en la Empresa Nacional Bazán y otros extremos .....	6877
PE 6.702-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que no dispone el express El Ferrol-Madrid de un adecuado coche restaurante y otros extremos .....	6877
PE 6.703-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de Jefes, Oficiales y Marinería que van a dejar de tener su destino en El Ferrol, como consecuencia del traslado de la Flota de El Ferrol a Rota y otros extremos .....	6878
PE 6.704-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para eliminar el consumo de sodio entre la infancia española a través de los alimentos que se les proporciona y otros extremos.....	6878

Núms.		Páginas
PE 6.705-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas que se han tomado para agilizarse la adopción y otros extremos...	6878
PE 6.706-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a sanidad escolar y otros extremos.....	6879
PE 6.707-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a prevención y rehabilitación de la drogadicción y otros extremos.....	6879
PE 6.708-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incompatibilidades entre dos puestos de trabajo en el sector público y otros extremos.....	6880
PE 6.709-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a control de las percepciones por incapacidad laboral transitoria y otros extremos.....	6880
PE 6.710-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas de seguridad en las minas y otros extremos.....	6881
PE 6.711-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a exposición «El Patrimonio del Mundo» en Andalucía y otros extremos.....	6881
PE 6.712-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a oficinas de empleo en Sevilla y otros extremos.....	6881
PE 6.713-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para evitar la grafiosis en los olmos y otros extremos.....	6882
PE 6.714-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a obras que están realizando en Andalucía dentro del Convenio de Gestión de los Museos del Estado con la Junta de Andalucía y otros extremos.....	6882
PE 6.715-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas Alvarez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a traslado de la sede del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia de Sevilla y otros extremos.....	6882
PE 6.716-I	Pregunta del Diputado don José Luis Alvarez Alvarez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incidentes en el reciente viaje del Presidente del Gobierno a China y otros extremos.....	6883
PE 6.717-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a asistencia a la reunión de países no alineados de Luanda y otros extremos.....	6883
PE 6.718-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios del Gobierno español sobre la iniciativa de defensa estratégica y otros extremos.....	6883
PE 6.719-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si ha realizado el Gobierno alguna investigación sobre la extraña desaparición de Vladimir Alexandrov y otros extremos.....	6884
PE 6.720-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Sevilla durante el pasado ejercicio y otros extremos.....	6884
PE 6.721-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones técnicas, económicas y políticas que están condicionando la participación de España en la fabricación del futuro avión de combate europeo y otros extremos.....	6885
PE 6.722-I	Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a supresión del servicio telefónico 009 de Ciudad Real y otros extremos.....	6885

Núms.		Páginas
PE 6.723-I	Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cantidad a la que ascienden las prestaciones económicas satisfechas por la Seguridad Social a los reclusos puestos en libertad, sin estar afiliados y en alta y otros extremos .....	6885
PE 6.724-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que no se ha incluido en el séquito oficial del viaje del Presidente del Gobierno a la República China al Presidente de la CEOE y otros extremos .....	6886
PE 6.725-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a barriles de nitrocelulosa depositados en la estación de mercancías de Peñuelas y otros extremos .....	6886
PE 6.726-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la estación de mercancías del aeropuerto del Prat y otros extremos ...	6886
PE 6.727-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a postura del Gobierno español respecto de la suerte de matar en las corridas de toros y otros extremos .....	6887
PE 6.728-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a conservación de la Alhambra de Granada y el Generalife y otros extremos .....	6887
PE 6.729-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a demora en la preparación del anteproyecto de ley de ordenación del transporte terrestre y otros extremos .....	6887
PE 6.730-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para evitar la contratación de la mano de obra infantil al margen de la Ley y otros extremos .....	6888
PE 6.731-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a atención a los enfermos por parte del INSALUD y otros extremos .....	6888
PE 6.732-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a carencia de Centros Hospitalarios durante la temporada turística en Benidorm y otros extremos .....	6888
PE 6.733-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterio de la Dirección General de Aviación Civil respecto al aeropuerto de la Seo de Urgell y otros extremos .....	6889
PE 6.734-I	Pregunta del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se considera conveniente proceder urgentemente a la firma de la Convención europea sobre la violencia y los desbordamientos de espectadores en las manifestaciones deportivas, especialmente en los partidos de fútbol y otros extremos ..	6889
PE 6.735-I	Pregunta del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si tiene previsto el Gobierno solicitar de la UNESCO la declaración de la ciudad de Avila como monumento mundial y otros extremos .....	6889
PE 6.736-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reducción en la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura para 1986, en 300.000 millones de pesetas y otros extremos .....	6890
PE 6.737-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a eliminación del incentivo de productividad en las partidas presupuestarias del personal para el próximo año 1986 y otros extremos .....	6890
PE 6.738-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si va a influir en el aumento o congelación de plantillas en el profesorado universitario el reciente aumento de las tasas universitarias y otros extremos .....	6891

Núms.		Páginas
PE 6.739-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a creación del Instituto Nacional de Educación Física (INEF), y otros extremos .....	6891
PE 6.740-I	Pregunta del Diputado don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario popular del Congreso, relativa a situación escolar en la Isla de Ibiza y otros extremos .....	6891
PE 6.741-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación actual de la retribución de pensiones a los jubilados de la AISS y otros extremos .....	6892
PE 6.742-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a abastecimiento de gas natural a Galicia y otros extremos .....	6892
PE 6.743-I	Pregunta del Diputado don Manuel Costas Alonso, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de empresas quee han cerrado definitivamente desde octubre de 1982 y otros extremos.	6893
PE 6.744-I	Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a planes del Ministerio de Educación y Ciencia sobre el personal laboral de unas categorías profesionales que han venido desempeñando desde su incorporación los trabajos propios de nuevas categorías creadas y otros extremos .....	6894
PE 6.745-I	Pregunta del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, relativa a puesta en funcionamiento del registro de la propiedad de Sant Felíu de Guixols y otros extremos .....	6895
PE 6.746-I	Pregunta del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo parlamentario Minoría Catalana, relativa a unificación de horarios en la aduana de la Junquera, y otros extremos .....	6895
PE 6.747-I	Pregunta del Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la seguridad laboral en los buques de pesca y otros extremos .....	6896
PE 6.748-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo parlamentario Popular del Congreso, relativa a tarifas telefónicas en España, y otros extremos .....	6897
PE 6.749-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a variación de la tasa del paro en Galicia y otros extremos .....	6897
PE 6.750-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a promoción de viviendas en la provincia de la Coruña y otros extremos .....	6897
PE 6.751-I	Pregunta de la diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a dotación contra incendios del ICONA en Galicia y otros extremos .....	6898
PE 6.752-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Convenio que ha suscrito el INEM con Organismos Públicos en las provincias de La Coruña (Corporaciones Locales, Ministerios, etcétera) en los años 1982, 1983 y 1984 y otros extremos .....	6898
PE 6.753-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a encuesta sobre el INSALUD en Ciudad Real y otros extremos .....	6898
PE 6.754-I	Pregunta del Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ingenieros agrónomos en la Jefatura Provincial del IRYDA de Zamora y otros extremos .....	6899

Núms.		Páginas
PE 6.755-I	Pregunta del Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a denegación de subvención a diversos centros docentes privados de EGB, de Zaragoza y otros extremos .....	6899
PE 6.756-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a estudio para la reestructuración de ENPETROL-Puertollano, y otros extremos .....	6900
PE 6.757-I	Pregunta del Diputado don Justo Tomás Zambrana Pineda, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a aprobación de los Estatutos definitivos del Colegio Oficial de Psicólogos y otros extremos .....	6900
PE 6.758-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a discriminación para con la Ingeniería Técnica, y otros extremos .....	6901
PE 6.759-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la supresión de la autopista de peaje entre Mongat y Mataró, y otros extremos .....	6901
PE 6.760-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivos para la anulación de cerca de mil puestos de trabajo para la empresa Galerías Preclados del Grupo de Rumasa y otros extremos .....	6901
PE 6.761-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al sector de producción de alfalfa y otros extremos .....	6902
PE 6.762-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación en que están nuestras relaciones con el Vaticano y otros extremos .....	6902
PE 6.763-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a congelación del Fondo de Cooperación Municipal y otros extremos ...	6902
PE 6.764-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a autorizaciones de los Gobiernos de los países por cuyos espacios aéreos circuló el avión que transportaba a don Felipe González en su reciente viaje a la República Popular China y otros extremos .....	6903
PE 6.765-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a autovía Alicante-Murcia y otros extremos .....	6903
PE 6.766-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a obras de un paso inferior junto a la estación de RENFE en San Vicente del Raspeig (Alicante) y otros extremos .....	6903
PE 6.767-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a comienzo de las obras del tramo Alicante-Almansa, y otros extremos .....	6904
PE 6.768-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvenciones que tiene previstas el Ministerio de Cultura para paliar la diferencia de IVA sobre embarcaciones en el resto de Europa, y otros extremos .....	6904
PE 6.769-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cuándo va a poderse hacer un enfermo de la Seguridad Social una radiografía en Alicante en el plazo de cuarenta y ocho horas y otros extremos ....	6905
PE 6.770-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a visita de una Comisión del Consejo de Ministros de la CEE a España para elaborar un informe sobre las corridas de toros y otros extremos .....	6905

Núms.		Páginas
PE 6.771-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que no fueron incluidos los Oficiales Legionarios en el proyecto de Ley que dio origen a la Ley 51/84, de 28 de diciembre, que modifica la 20/81, de 9 de julio, y otros extremos .....	6905
PE 6.772-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se ha decidido al traslado desde Ferrol a Cádiz del buque «Castillo de la Luz» para continuar allí los trabajos en curso en este buque y otros extremos .....	6906
PE 6.773-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a proyectos experimentales de reforma de las Enseñanzas Medias en relación con las materias de Religión y Moral y otros extremos .....	6906
PE 6.774-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a posición del Presidente del Gobierno en relación con los problemas de seguridad en Europa y otros extremos .....	6906
PE 6.775-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a previsiones que tiene adoptadas el Gobierno en relación con la posible construcción de una Base de aprovisionamiento y reparaciones desde la NATO en Ferrol y otros extremos .....	6907
PE 6.776-I	Pregunta del Diputado don Manuel Costas Alonso, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a acuerdos que ha tomado el Gobierno de requerir de incompetencia a la Xunta de Galicia y otros extremos .....	6907
PE 6.777-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a presencia de empresarios de la Comunidad valenciana en el viaje presidencial a China y Japón y otros extremos .....	6909
PE 6.778-I	Pregunta del Diputado don Josep Maria Trias de Bes i Serra, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a delincuentes en la localidad de Mollet de Vallés y otros extremos .....	6909
PE 6.779-I	Pregunta del Diputado don Iñigo Otazu Zulueta, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a estudios realizados y publicados por el Servicio de Planificación de la Subsecretaría de Aviación Civil en 1977, que contemplan una ordenación de las Instalaciones Aeronáuticas españolas y otros extremos .....	6909
PE 6.780-I	Pregunta del Diputado don Miguel Ramón Izquierdo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a convocatoria de 180 plazas para el desempeño de distintas Direcciones del Instituto Nacional de la Salud y otros extremos .....	6910
PE 6.781-I	Pregunta del Diputado don Miguel Ramón Izquierdo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a pérdidas para el Ayuntamiento de Valencia por la aplicación del IVA y otros extremos .....	6912
PE 6.782-I	Pregunta del Diputado don Jesús Aizpún Tuero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a regulación de ascensos en la Guardia Civil y otros extremos .....	6912
PE 6.783-I	Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a pedidos conseguidos por los empresarios que han acompañado al Presidente del Gobierno en su viaje a China y Japón y otros extremos .....	6912
PE 6.784-I	Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a baremo para provisión de vacantes de especialistas en los servicios jerarquizados de la Seguridad Social y otros extremos .....	6913
PE 6.785-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que el Gobierno no designa expertos profesionales para presidir las empresas públicas y otros extremos .....	6913
PE 6.786-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a valoración del Gobierno sobre la afluencia de turistas en la pasada temporada y otros extremos .....	6914

Núms.		Páginas
PE 6.787-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de etarras que se encuentran procesados actualmente y otros extremos.....	6914
PE 6.788-I	Pregunta del Diputado don Manuel Costas Alonso, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a discriminación de la que están siendo objeto las empresas privadas y sus trabajadores y otros extremos.....	6915
PE 6.789-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios de selección, entre los empresarios, que se han seguido para viajar en el avión de las Fuerzas Aéreas Españolas en viaje a China y Japón y otros extremos.....	6915
PE 6.790-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a causas de la baja del turismo en 1985 y otros extremos.....	6915
PE 6.791-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a percepción de pensiones por los familiares de las víctimas de las Fuerzas de Seguridad del Estado y otros extremos.....	6916
PE 6.792-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Organismos del Ministerio de Educación y Ciencia a los que se ha atribuido lo recaudado por cuotas de Formación Profesional y otros extremos.....	6916
PE 6.793-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a condiciones de la enseñanza de Religión y Moral Católica al alumnado de Enseñanzas Medias y otros extremos.....	6916
PE 6.794-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a causa por la que se crean 25.000 nuevos puestos en Centros estatales, cuando sobran puestos y desciende el número de alumnos y otros extremos.....	6916
PE 6.795-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que no se han construido los prometidos Centros de EGB en el Sector III de Getafe y otros extremos.....	6917
PE 6.796-I	Pregunta del Diputado don José Javier Pérez-Olivares, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a nombres, empleos, Escalas y cometidos de todos los miembros de las tripulaciones del avión que transportó al Presidente del Gobierno en su viaje a la República Popular China y otros extremos.....	6917
PE 6.797-I	Pregunta del Diputado don José Javier Pérez-Olivares, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a nombres, empleos, Escalas, cometidos y calificación de tipo de todos los miembros de las tripulaciones del avión que transportó al Presidente del Gobierno en su viaje a la República Popular China y otros extremos.....	6917
PE 6.798-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para levantar la suspensión que deja sin efecto la Denominación de Origen del «queso manchego» y otros extremos.....	6918
PE 6.799-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a planes de emplazamientos subterráneos de vertederos de productos residuales nucleares-radiactivos en España y otros extremos.....	6918
PE 6.800-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cese de don Juan Manuel León como director del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartuja (Granada) y otros extremos.....	6919

#### CONTESTACIONES

PE 6.470-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, sobre estado actual de las investiga-
-------------	--

Núms.		Páginas
	ciones del asesinato de don Santiago Brouard y las incidencias que han determinado la sustitución del Fiscal encargado de las mismas («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.470-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6919
PE 6.269-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre resolución contrato de arrendamiento del Hotel Mencey de Santa Cruz de Tenerife con el Cabildo de Tenerife («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.269-I, de 10 de julio de 1985).....	6919
PE 6.281-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre evolución licitación pública y contrataciones de obras en el primer trimestre de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-102, PE 6.281-I, de 10 de julio de 1985).....	6920
PE 6.094-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre trasvase Ebro-Beseya («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.094-I, de 21 de junio de 1985).....	6920
PE 6.236-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre becas para el curso de enseñanzas complementarias («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.236-I, de 4 de julio de 1985).....	6920
PE 6.237-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cuantía que corresponde a becas para COU y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.237-I, de 4 de julio de 1985).....	6921
PE 6.252-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre criterios totales para becas o ayudas al estudio («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.252-I, de 4 de julio de 1985)....	6921
PE 6.197-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reducción del acceso de plazas directas, por parte del profesorado que termina sus estudios en las Escuelas Universitarias del Profesorado («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.197-I, de 25 de junio de 1985).....	6921
PE 6.099-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre disminución de gastos corrientes en los servicios centrales durante 1983, 1984 y 1985, como consecuencia de la adecuación de la Administración general del Estado al hecho autonómico («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.099-I, de 21 de junio de 1985).....	6922
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 6.152-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre retención de haberes a funcionarios de la Dirección General de Tráfico («B. O. C. G.», Serie D-97, PE 6.152-I, de 25 de junio de 1985).....	6922
PE 6.247-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Caja Postal de Ahorros y su constructora benéfica («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.247-I, de 4 de julio de 1985).....	6923
PE 6.083-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Javier Gómara Granada, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre destino del edificio de la calle Conde de Oliveto de Pamplona («B. O. C. G.», Serie D-96, PE 6.083-I, de 21 de junio de 1985).....	6923
PE 6.243-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre dinero que ha supuesto la desgravación fiscal concedida a los exportadores de la provincia de Barcelona, durante 1984 («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.243-I, de 4 de julio de 1985).....	6924

Núms.		Páginas
PE 6.415-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre criterios seguidos por el Ministerio de Educación y Ciencia para establecer directrices a las Direcciones Provinciales de dicho Ministerio en relación con la concesión de prórroga a los Directores de centros docentes («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.415-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6924
PE 6.365-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre gestiones respecto de las indemnizaciones debidas por el Gobierno cubano a los españoles cuyos bienes han sido confiscados («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.365-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6925
PE 6.367-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Conservatorios de Música («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.367-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6925
PE 6.416-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre solución Oeste de Castellón («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.416-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6925
PE 5.196-II-1	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre recaudación de arbitrios insulares (continuación) («B. O. C. G.», Serie D-78, PE 5.196-I, de 28 de febrero de 1985)..... La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria	6926
PE 6.321-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre población activa en cada provincia canaria («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.321-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6926
PE 6.459-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre paro registrado por sectores de actividad en cada provincia canaria («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.459-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6928
PE 6.355-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre variantes de la CN-II («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.355-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6929
PE 6.357-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Organización de Trabajos portuarios («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.357-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6929
PE 6.316-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Amigo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Conservatorio de Zaragoza («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.316-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6930
PE 6.409-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso sobre convocatoria de cuatro «vacantes definitivas en régimen ordinario» en el Centro Escolar «San Bruno» de Burgos («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.409-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6930
PE 6.345-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre entrada de turistas en España para el año 1985 («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.345-I, de 9 de septiembre de 1985)...	6931
PE 6.235-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre concursos de traslados para profesores numerarios («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.235-I, de 4 de julio de 1985).....	6931
PE 6.467-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Fondo de Solidaridad, Acuerdo Económico y Social («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.467-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6931

Núms.		Páginas
PE 6.393-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de toneladas de fruta, procedentes de Marruecos, que se sirvió de las comunicaciones españolas para llegar a los Mercados Europeos («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.393-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6932
PE 6.427-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importe de las inversiones realizadas en aparatos y material de control de vuelo, en los aeropuertos nacionales, en los primeros seis meses del año 1985 («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.427-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6932
PE 6.410-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución provincial de 700 cursos de formación ocupacional que se impartían en Andalucía («B. O. C. G.», Serie D-1055, PE 6.410-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6932
PE 6.371-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre partidas para el reacondicionamiento de la acometida eléctrica del aeropuerto de Sevilla «B. O. C. G.», Seie D-105, PE 6.371-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6933
PE 6.412-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cursos de información al desempleado en las provincias andaluzas («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.412-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6933
PE 6.253-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre concursos para cambio de destino en miembros del Cuerpo de Directores Escolares y medidas concretas que va a arbitrar el Gobierno en el futuro para que estos funcionarios no resulten perjudicados («B. O. C. G.», Serie D-100, PE 6.253-I, de 4 de julio de 1985) .....	6934
PE 6.461-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre convocatorias para ingreso en las Escalas de Personal Científico Investigador del CSIC, adscritas al Ministerio de Educación y Ciencia («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.461-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6934
PE 6.380-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre fuga de dos penados de la cárcel de Martutene (San Sebastián) («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.380-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6935
PE 6.382-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio María Echeberría Monteberría, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre normativa referente a la reserva de bandera, en relación con el transporte de crudo de petróleo («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.382-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6937
PE 6.383-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio María Echeberría Monteberría, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si tiene conocimiento la Administración Central de la existencia de los llamados en el sector «intercambios de tonelaje» («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.381, de 9 de septiembre de 1985) ...	6937
PE 6.363-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre exportaciones de plata procedentes del Banco de España («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.363-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6937
PE 6.435-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si piensa el Gobierno acometer las obras de construcción de un pequeño aeropuerto o helipuerto en la isla de La Gomera y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.435-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6938

Núms.		Páginas
PE 6.437-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre integración de los catedráticos y profesores de las escuelas superiores de la Marina Civil en la Universidad («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.437-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6938
PE 6.444-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, del Congreso, sobre número de buques propiedad del INI y su TBR («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.444-I, de 9 de septiembre de 1985)	6939
PE 6.446-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre construcción de estaciones marítimas de pasajeros en los puertos de San Sebastián de La Gomera y Los Cristianos (Tenerife) («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.446-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6939
PE 6.306-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre expediente de idoneidad en la Caja Postal de Ahorros («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.306-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6939
PE 6.311-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo García Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre permutas de viviendas en barriadas del MOPU en San Fernando y Puerto Real (Cádiz) («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.311-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6939
PE 6.463-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre semáforos en la CN-II Madrid-Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.463-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6940
PE 6.408-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cierre de la guardería infantil del Hospital de la Seguridad Social La Paz («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.408-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6940
PE 6.341-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre territorio de Cuenca afectado por la red automática de información hidrológica del Júcar («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.341-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6941
PE 6.376-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre cierre de la guardería infantil de la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.376-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6941
PE 6.379-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre proyectil de las Fuerzas Armadas del pueblo de Utebo (Zaragoza) («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.379-I, de 9 de septiembre de 1985)..	6941
PE 6.469-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre terroristas de ultraderecha italianos («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.469-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6942
PE 6.391-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre incidencia que ha tenido la peste porcina en el ganado de cerda en la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.391-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6942
PE 6.392-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si se aplicará el arancel proteccionista a la importación de la fruta francesa del Rosellón («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.392-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6942
PE. 6.396-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre beneficios obtenidos en los cuatro últimos años por la Hacienda Pública procedentes de los ingresos de la Junta	

Núms.		Páginas
	de Obras del Puerto de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.396-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6942
PE 6.397-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ingresos obtenidos por la Junta de Obras del Puerto de Barcelona en los cuatro últimos años («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.397-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6943
PE 6.398-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre presupuestos de la Obra de Protección de Menores, en la provincia de Gerona para el año 1985 («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.398-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6943
PE 6.399-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Año Internacional de la Juventud en Gerona («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.399-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6944
PE 6.400-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Año Internacional de la Juventud en Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.400-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6944
PE 6.402-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre formación de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Nacional («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.402-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6944
PE 6.403-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre coste medio, por alumno, durante el curso 84-85 en las distintas Universidades y Escuelas Politécnicas («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.403-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6944
PE 6.406-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre presupuesto de la Obra de Protección de Menores para el año 1985 en toda España («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.406-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6946
PE 6.314-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jaime Tejada Lorenzo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.314-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6946
PE 6.361-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre nuevas directrices que vaya a adoptar en lo sucesivo la Dirección General de Aviación Civil («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.361-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6946
PE 6.414-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre fecha en que tuvo conocimiento del Ministro de Defensa de la venida a España del Presidente argelino («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.414-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6947
PE 6.310-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Profesores Eméritos («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.310-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6947
PE 6.373-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación en que se encuentra la transferencia de los centros dependientes en Aragón de la Administración Institucional (AISNA) especialmente en el Hospital de las enfermedades del tórax Royo Villanova de Zaragoza («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.373-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6947

Núms.		Páginas
PE 6.374-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre asistencia quirúrgica en el Hospital de San Juan de Dios en Zaragoza («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.374-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6948
PE 6.375-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre construcción del Hospital Materno Infantil de Zaragoza («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.375-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6948
PE 6.326-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Cañellas Fons, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre deuda del INSALUD a un centro hospitalario en Baleares («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.326-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6948
PE 6.317-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Coranego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre la Base Naval de El Ferrol («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.317-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6949
PE 6.356-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Coranego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre revisión de los módulos aprobados el 2 de febrero de 1984 para abono de las retribuciones del personal docente del Instituto Español de Emigración con destino en el extranjero («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.356-I, de 9 de septiembre de 1985)..... La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria	6949
PE 6.333-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre abandono anticipado de las escuelas («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.333-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6949
PE 6.322-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre matriculación de vehículos industriales de carga y autobuses en cada provincia canaria («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.322-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6950
PE 6.458-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ingresos y pagos por fletes marítimos («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.458-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6951
PE 6.441-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre pedidos de los astilleros de España («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.441-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6952
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria	
PE 6.358-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Escuelas Superiores de la Marina Civil en la Universidad («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.358-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6952
PE 6.319-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre declaración de Parque Natural de San Vicente de la Barquera («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.319-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6952
PE 6.462-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Parque de Maquinaria («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.462-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6952
PE 6.305-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre inexistencia de terminales de Caja Postal en Sucursales de Madrid («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.305-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6954

Núms.		Páginas
PE 6.346-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre valoración de los criterios estadísticos para la medición del paro registrado, fijados en la Orden de 13 de marzo de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.346-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6954
PE 6.342-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre muerte de don José Carlos Tajuelo en los lavabos del Juzgado de Instrucción de Getafe («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.342-I, de 29 de septiembre de 1985).....	6955
PE 6.378-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre distribución del cuestionario MSI-02 entre trabajadores de empresas del INI («B. O. C. G.», Serie D-105, pe 6.378-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6956
PE 6.330-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre competencias de las Federaciones de Kárate nacionales («B. O. C. G.», Serie D-105, pe 6.330-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6956
PE 6.417-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congerso, sobre reforma de las prestaciones de viudedad («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.417-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6956
PE 6.464-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Tribunales Titulares de Menores («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.464-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6957
PE 6.386-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de hectáreas en territorio español, dedicado al cultivo de la soja («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.386-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6958
PE 6.387-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importe en dólares por importación de soja y sus derivados («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.387-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6958
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria	
PE 6.404-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre instituciones científicas existentes en España dedicadas a conseguir la total erradicación de la enfermedad porcina («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.404-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6958
PE 6.405-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre incidencia de la peste porcina en el ganado de cerda durante los cuatro últimos años en toda España («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.405-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6959
PE 6.418-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importe de divisas por la compra de tubos de rayos catódicos («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.418-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6960
PE 6.419-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cambios efectuados por los turistas en Gerona («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.419-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6961
PE 6.420-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cambios efectuados	

Núms.		Páginas
	por los turistas en Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.420-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6961
PE 6.429-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de puestos de trabajo que serán creados con la firma del Acuerdo suscrito con el INEM, IRYDA e ICONA para la promoción de empleo («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.429-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6961
PE 6.428-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número probable de nuevos empleos según acuerdo con el INEM, IRYDA e ICONA en la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.428-I, de 9 de septiembre de 1985).....	6961
PE 6.308-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyectos que ha presentado el Gobierno de la Comunidad Autónoma Aragonesa al Ministerio de Economía y Hacienda para ser enviados al Fondo Europeo de Desarrollo Regional («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.308-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6962
PE 6.309-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Profesores Universitarios asociados («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.309-I, de 9 de septiembre de 1985) .....	6963

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### PNL 165-II

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre competencias de la Xunta de Galicia en materia de aguas e iniciación de las obras de saneamiento que afectan a Orense, Lugo, Pontevedra y Santiago de Composte-

sa, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 76, Serie D, PNL 165-I, de 20 de febrero de 1985.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

## INTERPELACIONES

### I 105-I

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre propósitos del Ejecutivo en orden a la regularización del funcionamiento de la Agencia EFE, S. A., y de modo muy particular a dotarla de una norma legal congruente con las exigencias del artículo 20.3 de nuestra Constitución, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para que sea debatida en el próximo Pleno.

El artículo 20.3 de la Constitución determina la necesidad de que la Ley regule la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público, así como que garantice el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos. Este mandato constitucional hasta el presente momento no ha sido aplicado a un poderoso medio de comunicación de titularidad pública como es la Agencia EFE, S. A.

Al carecerse de un marco jurídico congruente con esa exigencia constitucional el funcionamiento de la Agencia estatal de noticias, tal como se ha puesto de manifiesto en una reciente comparecencia de su Presidente a petición de este Grupo Parlamentario, se resiente de una situación de conflicto generalizado con distintas dimensiones económicas, laborales, sindicales y orgánicas. Se hace pues preciso que esta Cámara debata en profundidad la situación de dicha Agencia de noticias y articule los pro-

cedimientos necesarios para que el mandato constitucional que ordena el control parlamentario de los medios de comunicación dependientes del Estado se convierta en realidad.

En consecuencia, el Grupo parlamentario popular formula la siguiente

#### Interpelación

Que exponga ante la Cámara los propósitos de conducta del Ejecutivo en orden a la regularización del funcionamiento de la Agencia EFE, S. A., y de modo muy particular a dotarla de una norma legal congruente con las exigencias del artículo 20.3 de nuestra Constitución.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.—El Portavoz, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón**.

---

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

### PREGUNTAS

**PE 6.649-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Abel Matutes Juan, Diputado del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre entrada en funcionamiento y puesta en marcha del Centro de Educación Especial en Ibiza, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La problemática de la Educación Especial en las Islas de Ibiza y Formentera es un tema hondamente preocupante por cuanto no funciona ningún Centro dedicado a este tipo de Educación y la mayor parte de este colectivo no recibe ninguna enseñanza especial, con lo cual se obliga a las familias de estos niños a hacer un gran esfuerzo

económico al tener que enviarles a efectuar tratamiento especial en Mallorca o en otros Centros fuera de las Islas y, en cualquier caso, con el agravante del alejamiento del entorno familiar, tan perjudicial para el buen desarrollo de este tipo de educación.

Estudios recientes han demostrado que un buen porcentaje de niños subnormales, mediante una enseñanza adecuada en un Centro de Educación Especial, atendido por especialistas de este tipo de educación, son capaces de aprender un oficio y, por lo tanto, de integrarse en el seno de la sociedad.

Sensibilizado con este tema, el Diputado firmante formuló al Gobierno varias interpelaciones (abril de 1980 y noviembre de 1983) acerca del retraso en la apertura del Centro de Educación Especial en Ibiza sin que, lamentablemente, se consiguieran resultados positivos.

A la vista del nuevo curso escolar y, como quiera que hace ya más de dos años que el Centro de Educación Especial se encuentra totalmente acabado y con el mobiliario almacenado en distintas dependencias del Ayuntamiento de Ibiza y únicamente a la espera de su correspondiente apertura y puesta en marcha, el Diputado que suscribe formula al Gobierno la siguiente

#### Pregunta

¿Cuándo piensa el Ministerio de Educación y Ciencia de una forma definitiva tomar las medidas necesarias para que se proceda a la apertura del Centro de Educación Especial para niños Subnormales de Ibiza?

Madrid, 19 de agosto de 1985.—**Abel Matutes Juan**.

**PE 6.650-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace tiempo es preocupación de la provincia de Albacete, como puerta de entrada a toda la economía del Sureste de España (Alicante, Murcia, Granada y Almería), además de sus intereses propios, el trazado que se señale para la Autovía Madrid-Albacete-Sureste, y que estaba previsto por el primitivo itinerario de la Nacional IV, siguiendo Ocaña, La Roda, Albacete, Almansa, con desdoblamiento en dos ramales: Alicante y Valencia.

Recientes ofertas públicas parecen que no respetan los compromisos primitivos y promueven otro itinerario sobre el trazado de la Nacional III.

Es por ello que solicitamos respuesta por escrito, como paso previo a una posible petición de comparecencia del señor Ministro, sobre:

¿Cuál será el trazado definitivo de la Autovía Madrid-Sureste, cuyo último tramo ya está decidido desde Almansa?

Madrid, 22 de agosto de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

**PE 6.651-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La provincia de Albacete tiene pendientes importantes compensaciones por el trasvase Tajo-Segura, que vienen siendo demoradas, sin justificación alguna, y es por ello que se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué compensaciones han sido cumplimentadas hasta la fecha y valoración económica de las mismas?

¿Qué compensaciones están previstas ser realizadas hasta el 31 de diciembre de 1985?

¿Cuáles están previstas con posterioridad al 1.º de enero de 1986 y calendario presupuestario de realización?

Madrid, 22 de agosto de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

**PE 6.652-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La provincia de Albacete está respondiendo al reto de nuestras necesidades en los cultivos de maíz, dedicando importantes extensiones de hectáreas al cultivo del maíz, con enormes sacrificios económicos de regadíos y de faenas a su cultivo.

En nuestra provincia hay almacenadas importantes cantidades de maíz, en espera de que el mercado las demande, evitando importantes sangrías de divisas en las compras de maíz extranjero.

En esta situación preocupa conocer los planes del Ministerio en las importaciones anunciadas por el Gobierno, que podrían perjudicar sensiblemente muchas de las instalaciones realizadas y por ello es necesario conocer:

¿Cuáles son los planes de importaciones de maíz para los periodos siguientes?

¿Qué medidas piensa aplicar el Gobierno para eximir del Impuesto de Tráfico de Empresas al secado de maíz, que encarece el producto con las consiguientes repercusiones en el precio final?

Madrid, 23 de agosto de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

**PE 6.653-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Educación y Ciencia las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Parece que por fin es una realidad la puesta en marcha de determinados Centros de la «deseada» Universidad de Castilla-La Mancha, entre ellos Derecho e Informática para Albacete.

Sin embargo, es preocupación de todas las fuerzas sociales y políticas de la región el nivel de calidad de la enseñanza que se impartirá en estos Centros, por lo cual se pregunta:

¿Qué dotación presupuestaria tiene dispuesta el Ministerio para atender al buen funcionamiento de los Centros autorizados?

¿Qué previsiones docentes tiene, para adecuar el nivel de enseñanza que deberán impartir estos Centros al requerido para Facultades Universitarias?

Madrid, 26 de agosto de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 6.654-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Educación y Ciencia las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 19 de febrero me dio respuesta su Ministerio sobre las medidas puestas en vigor para dar solución a los alarmantes niveles de fracaso escolar que se estaban alcanzando en los estudios de EGB.

Sobre estas medidas, y dentro del obligado seguimiento, le solicito la siguiente información por escrito:

¿En qué han consistido las nuevas medidas de formulación de las enseñanzas mínimas, cuyo documento se anunciaba en la fecha indicada?

¿Cuáles son los programas de intervención para subsanar las principales deficiencias madurativas que se han detectado, según se anunciaban?

¿En qué situación se encuentra el Vocabulario Básico para la EGB en los ciclos Inicial y Medio?

¿En qué situación se encuentran los documentos que recogen las experiencias para el conocimiento del Profesorado de los Ciclos Inicial y Medio?

¿Qué nivel de divulgación tiene el programa de información y orientación a padres y profesores?

¿Qué nivel ha alcanzado la puesta en marcha de los 55 Centros de Profesores en las Comunidades vinculadas a la gestión del Ministerio?

Madrid, 26 de agosto de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Fayos Díaz, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante los años 1979, 1980 y 1981 y en virtud de las disposiciones que establecieron la reorganización territorial de los efectivos de los Cuerpos de Seguridad del Estado, gran número de miembros del Cuerpo de la Policía Nacional fueron agregados a plantillas distintas de las que estaban destinados. Ello suponía el devengo de unas cantidades por los consiguientes gastos, tramitándose la reglamentaria «asignación de residencia eventual» como «indemnización por razón del servicio».

A pesar del tiempo transcurrido no ha sido hecha efectiva la misma, cuyo montante puede oscilar según la categoría y el tiempo de la situación entre unas 100.000 y 500.000 pesetas, como bien conoce el señor Ministro.

Evidentemente ello para economías modestas supone un grave quebranto, más aún tratándose de gastos ya realizados, unido a la lógica desmoralización cuya repercusión no alcanza al servicio dado el celo y la responsabilidad profesional de los mismos. Para la Guarnición de Córdoba, por cuya provincia soy Diputado, supone un total de aproximadamente unos 26.000.000 de pesetas.

Ante esta situación se pregunta al Ministro del Interior:

¿Cuál es la situación actual de las referidas indemnizaciones si es que queda algún trámite por ultimar?

¿Cuáles son las razones de esta tardanza?

¿Podría ya fijarse una fecha concreta para su abono?

¿Cuál es el montante total de las mismas en toda España?

Madrid, 22 de agosto de 1985.—**Joaquín Fayos Díaz.**

PE 6.656-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Nuñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones, de las que desea respuesta por escrito.

## Antecedentes

Aunque pendientes de los ajustes de detalles finales por parte del CORPER (Comité de Representantes Permanentes de la CEE), se ha llegado a un acuerdo en el Mercado Común, por parte de los Ministros de los Estados miembros, acerca de la regulación de las horas de conducción del transporte de carga y personas por carretera. Los cambios básicamente quieren decir que las horas diarias de conducción se han elevado a nueve, siendo diez horas de trabajo autorizadas dos veces por semana.

Asimismo, el límite semanal de descanso ha sido eliminado en favor de un máximo quincenal de noventa horas, pero, sin embargo, los conductores no podrán operar durante los siete días de la semana, habiendo sido fijado el límite semanal solamente en seis días válidos.

Los períodos diarios de descanso han sufrido variación, siendo el nuevo período fijado en once horas diarias si en los tiempos de descanso se toman consecutivos o de doce horas diarias si son tomados por separado, quedando los últimos detalles de los nuevos límites de descanso pendientes de finalización por parte del CORPER.

Finalmente, y como colofón de las líneas generales del acuerdo tomado por los Ministros Comunitarios de Transporte en la Reunión de Luxemburgo cabe resaltar, según las informaciones preliminares al alcance de este Diputado, que los períodos semanales de descanso se extenderán a un mínimo de ciento ochenta horas cuando se tome como referencia un plazo de cuatro semanas de conducción.

Ante todo lo anteriormente expuesto, este Diputado pregunta:

1. ¿Ha tenido observadores el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la Reunión Comunitaria que trataba el importante tema del descanso de los conductores?

2. ¿Qué medidas urgentes se van a tomar para adaptar la legislación española a la comunitaria, ante este tema a la vista de nuestra inminente entrada en la CEE?

3. ¿Va a convocar en un futuro próximo el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones a los interlocutores sociales (Sindicatos y Asociaciones Empresariales) para informarles de las líneas generales del nuevo Acuerdo Comunitario?

Madrid, 21 de agosto de 1985.—**Alberto Durán Núñez.**

PE 6.657-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al am-

paro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 29 de julio, el Secretario de Estado, a través de la Secretaría General del Congreso, transmitía la contestación formulada por el Gobierno a pregunta de este Diputado sobre la contratación a precios desorbitados en Margarida (Alicante) del servicio telefónico.

La respuesta decía, entre otras cosas:

«... Margarida está pendiente de constitución en Zona Urbana Telefónica, encontrándose englobada por su cuantía de población dentro de la tercera etapa contemplada en el Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre. No obstante, puede verse adelantada mediante la aplicación de convenios concertados entre la correspondiente Comunidad Autónoma y Telefónica, al amparo de dicho Real Decreto.»

De esto puede deducirse que los aspirantes a usuarios no constituidos en Zona Urbana Telefónica lo tienen difícil.

Sin embargo, Telefónica ha firmado un Acuerdo con la República Popular China que contempla el montaje de un sistema multiacceso de telefonía rural.

## Preguntas

1.º ¿Tiene el Gobierno conocimiento del Acuerdo firmado por la Compañía Telefónica Nacional de España y la República Popular China?

2.º ¿En qué consiste el sistema de multiacceso de telefonía rural que se va a exportar a China?

3.º ¿Es aplicable dicho sistema a Margarida?

4.º En caso afirmativo, ¿se rebajarían los costos de contratación de las casi 200.000 pesetas que en la actualidad se solicitan a las cifras normales que pagan los españoles que tienen el privilegio de vivir en Zona Urbana Telefónica?

Madrid, 21 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.658-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 29 de julio, el Secretario de Estado, a través de la Secretaría General del Congreso, transmitía la contestación formulada por el Gobierno a pregunta de este Diputado sobre la contratación a precios desorbitados en Catamarruch (Alicante) del servicio telefónico.

La respuesta decía, entre otras cosas:

«... Catamarruch está pendiente de constitución en Zona Urbana Telefónica, encontrándose englobada por su cuantía de población dentro de la tercera etapa contemplada en el Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre. No obstante, puede verse adelantada mediante la aplicación de convenios concertados entre la correspondiente Comunidad Autónoma y Telefónica, al amparo de dicho Real Decreto.»

De esto puede deducirse que los aspirantes a usuarios no constituidos en Zona Urbana Telefónica lo tienen difícil.

Sin embargo, Telefónica ha firmado un Acuerdo con la República Popular China que contempla el montaje de un sistema multiacceso de telefonía rural.

#### Preguntas

1.º ¿Tiene el Gobierno conocimiento del Acuerdo firmado por la Compañía Telefónica Nacional de España y la República Popular China?

2.º ¿En qué consiste el sistema de multiacceso de telefonía rural que se va a exportar a China?

3.º ¿Es aplicable dicho sistema a Catamarruch?

4.º En caso afirmativo, ¿se rebajarían los costos de contratación de las casi 200.000 pesetas que en la actualidad se solicitan a las cifras normales que pagan los españoles que tienen el privilegio de vivir en Zona Urbana Telefónica?

Madrid, 21 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.659-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 29 de julio, el Secretario de Estado, a través de la Secretaría General del Congreso, transmitía la contestación formulada por el Gobierno a pregunta de este Diputado sobre la contratación a precios desorbitados en Benialfaquí (Alicante) del servicio telefónico.

La respuesta decía, entre otras cosas:

«... Benialfaquí está pendiente de constitución en Zona Urbana Telefónica, encontrándose englobada por su cuantía de población dentro de la tercera etapa contemplada en el Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre. No obstante, puede verse adelantada mediante la aplicación de convenios concertados entre la correspondiente Comunidad Autónoma y Telefónica, al amparo de dicho Real Decreto.»

De esto puede deducirse que los aspirantes a usuarios no constituidos en Zona Urbana Telefónica lo tienen difícil.

Sin embargo, Telefónica ha firmado un Acuerdo con la República Popular China que contempla el montaje de un sistema multiacceso de telefonía rural.

#### Preguntas

1.º ¿Tiene el Gobierno conocimiento del Acuerdo firmado por la Compañía Telefónica Nacional de España y la República Popular China?

2.º ¿En qué consiste el sistema de multiacceso de telefonía rural que se va a exportar a China?

3.º ¿Es aplicable dicho sistema a Benialfaquí?

4.º En caso afirmativo, ¿se rebajarían los costos de contratación de las casi 200.000 pesetas que en la actualidad se solicitan a las cifras normales que pagan los españoles que tienen el privilegio de vivir en Zona Urbana Telefónica?

Madrid, 21 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.660-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 29 de julio, el Secretario de Estado, a través de la Secretaría General del Congreso, transmitía la contestación formulada por el Gobierno a pregunta de este Diputado sobre la contratación a precios desorbitados en Confrides (Alicante) del servicio telefónico.

La respuesta decía, entre otras cosas:

«... Confrides está pendiente de constitución en Zona Urbana Telefónica, encontrándose englobada por su cuantía de población dentro de la tercera etapa contemplada en el Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre. No obstante, puede verse adelantada mediante la aplicación de convenios concertados entre la correspondiente Comunidad Autónoma y Telefónica, al amparo de dicho Real Decreto».

De esto puede deducirse que los aspirantes a usuarios no constituidos en Zona Urbana Telefónica lo tienen difícil.

Sin embargo, Telefónica ha firmado un Acuerdo con la República Popular China que contempla el montaje de un sistema multiacceso de telefonía rural.

#### Preguntas

1.º ¿Tiene el Gobierno conocimiento del Acuerdo firmado por la Compañía Telefónica Nacional de España y la República Popular China?

2.º ¿En qué consiste el sistema de multiacceso de telefonía rural que se va a exportar a China?

3.º ¿Es aplicable dicho sistema a Confrides?

4.º En caso afirmativo, ¿se rebajarían los costos de contratación de las casi 200.000 pesetas que en la actualidad se solicitan a las cifras normales que pagan los españoles que tienen el privilegio de vivir en Zona Urbana Telefónica?

Madrid, 21 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.661-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 29 de julio el Secretario de Estado, a través de la Secretaría General del Congreso, transmitía la contestación formulada por el Gobierno a pregunta de este Diputado sobre la contratación a precios desorbitados en Beniardá (Alicante) del servicio telefónico.

La respuesta decía, entre otras cosas:

«... Beniardá está pendiente de constitución en Zona Urbana Telefónica, encontrándose englobada por su cuantía de población dentro de la tercera etapa contemplada en el Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre. No obstante, puede verse adelantada mediante la aplicación de convenios concertados entre la correspondiente Comunidad Autónoma y Telefónica, al amparo de dicho Real Decreto.»

De esto puede deducirse que los aspirantes a usuarios no constituidos en Zona Urbana Telefónica lo tienen difícil.

Sin embargo, Telefónica ha firmado un Acuerdo con la República Popular China que contempla el montaje de un sistema multiacceso de telefonía rural.

#### Preguntas

1.º ¿Tiene el Gobierno conocimiento del Acuerdo firmado por la Compañía Telefónica Nacional de España y la República Popular China?

2.º ¿En qué consiste el sistema de multiacceso de telefonía rural que se va a exportar a China?

3.º ¿Es aplicable dicho sistema a Beniardá?

4.º En caso afirmativo, ¿se rebajarían los costos de contratación de las casi 200.000 pesetas que en la actualidad se solicitan a las cifras normales que pagan los españoles que tienen el privilegio de vivir en Zona Urbana Telefónica.

Madrid, 21 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.662-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 29 de julio, el Secretario de Estado, a través de la Secretaría General del Congreso, transmitía la contestación formulada por el Gobierno a pregunta de este

Diputado sobre la contratación a precios desorbitados en Guadalest (Alicante) del servicio telefónico.

La respuesta decía, entre otras cosas:

«... Guadalest está pendiente de constitución en Zona Urbana Telefónica, encontrándose englobada por su cuantía de población dentro de la tercera etapa contemplada en el Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre. No obstante, puede verse adelantada mediante la aplicación de convenios concertados entre la correspondiente Comunidad Autónoma y Telefónica, al amparo de dicho Real Decreto.»

De esto puede deducirse que los aspirantes a usuarios no constituidos en Zona Urbana Telefónica lo tienen difícil.

Sin embargo, Telefónica ha firmado un Acuerdo con la República Popular China, que contempla el montaje de un sistema multiacceso de telefonía rural.

#### Preguntas

1.ª ¿Tiene el Gobierno conocimiento del Acuerdo firmado por la Compañía Telefónica Nacional de España y la República Popular China?

2.ª ¿En qué consiste el sistema de multiacceso de telefonía rural que se va a exportar a China?

3.ª ¿Es aplicable dicho sistema a Guadalest?

4.ª En caso afirmativo, ¿se rebajarían los costos de contratación de las casi 200.000 pesetas que en la actualidad se solicitan a las cifras normales que pagan los españoles que tienen el privilegio de vivir en Zona Urbana Telefónica?

Madrid, 21 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.663-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 29 de julio, el Secretario de Estado, a través de la Secretaría General del Congreso, transmitía la contestación formulada por el Gobierno a pregunta de este Diputado sobre la contratación a precios desorbitados en Benifató (Alicante) del servicio telefónico.

La respuesta decía, entre otras cosas:

«... Benifató está pendiente de constitución en Zona Urbana Telefónica, encontrándose englobada por su cuantía de población dentro de la tercera etapa contemplada en el Real Decreto 2248/84, de 28 de noviembre. No obstante, puede verse adelantada mediante la aplicación de convenios concertados entre la correspondiente Comunidad Autónoma y Telefónica, al amparo de dicho Real Decreto.»

De esto puede deducirse que los aspirantes a usuarios no constituidos en Zona Urbana Telefónica lo tienen difícil.

Sin embargo, Telefónica ha firmado un Acuerdo con la República Popular de China, que contempla el montaje de un sistema multiacceso de telefonía rural.

#### Preguntas

1.ª ¿Tiene el Gobierno conocimiento del Acuerdo firmado por la Compañía Telefónica Nacional de España y la República Popular China?

2.ª ¿En qué consiste el sistema de multiacceso de telefonía rural que se va a exportar a China?

3.ª ¿Es aplicable dicho sistema a Benifató?

4.ª En caso afirmativo, ¿se rebajarían los costos de contratación de las casi 200.000 pesetas que en la actualidad se solicitan a las cifras normales que pagan los españoles que tienen el privilegio de vivir en Zona Urbana Telefónica?

Madrid, 21 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.664-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La compañía aérea holandesa KLM ha solicitado diversas líneas que enlacen su país con distintas ciudades europeas, una de ellas Alicante.

¿Va autorizarse la línea de KLM que enlace Alicante con Holanda?

Madrid, 19 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**PE 6.665-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El proceso de transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma Valenciana se ha culminado, el IRYDA, el INSALUD, FEVE y las dos Universidades (Valencia y Alicante) son ya competencia del Consel.

Pero al propio tiempo han quedado problemas graves sin resolver y, en consecuencia, pregunto al Gobierno:

1.º ¿Quién y cómo va a resolver el problema planteado a Benidorm y a toda la Marina Baixa por el cierre de la clínica Virgen de Fátima?

2.º ¿Qué va a ocurrir con el Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig?

Madrid, 11 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**PE 6.666-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Partidos políticos y entidades ciudadanas conscientes de la grave situación planteada por el cierre de la clínica Virgen de Fátima, el único centro sanitario que cuenta con camas hospitalarias y quirófanos capaces para hacer frente a cualquier emergencia en un radio de 40 kilómetros, han acusado al Ayuntamiento, por medio de diversos comunicados de «inoperante» e «incapaz de solucionar la situación».

«Mostramos nuestra más absoluta extrañeza por el poco o nada interés demostrado por nuestras autoridades, tanto locales como provinciales y nacionales, ante el hecho del cierre de la clínica Virgen de Fátima.»

Este último entrecomillado pertenece al comunicado del PSOE de Benidorm del día 12 de agosto. En la fecha de hoy, el problema sigue sin resolver.

Pregunto al Gobierno:

1.º ¿Considera el Gobierno transferido el problema de la falta de asistencia clínica, en Benidorm y su entorno, a la Comunidad Autónoma?

2.º ¿Es consciente el Gobierno de que ha transferido sus competencias de sanidad en una provincia como la de Alicante que tiene un índice centroafricano de camas hospitalarias y que en los tres años de ministerio del señor Lluçh no se ha mejorado nada?

Madrid, 21 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**PE 6.667-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La CEE recomendó el pasado día 12 de agosto una serie de medidas para aumentar la eficacia de la lucha contra la polución de hidrocarburos en el Mediterráneo. Sugiere la creación de una o varias instalaciones de recepción, que deberán instalarse en las proximidades de los puertos importantes. En ellas, los barcos deberán descargar sus aguas y aceites residuales.

Pregunto al Gobierno:

¿Se proyecta crear este tipo de instalaciones en los puertos de Alicante, Valencia y Cartagena?

Madrid, 16 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha convocado oficialmente los concursos para realizar los proyectos de desdoblamiento de la Nacional III desde Madrid hasta Tarancón, lo que (como destaca la Prensa valenciana) supone en la práctica que se inclina por el trazado de autovía Madrid-Levante propuesto por la Generalidad valenciana, abandonando el primitivo itinerario Madrid-Almansa por Ocaña, Quintanar y Albacete. La iniciativa del MOPU, ya publicada en el «B. O. E.», viene a añadir confusión a un asunto que desde el principio se ha mantenido en la más absoluta ambigüedad.

El trazado que en principio se propuso era muy claro. Desde Madrid a Ocaña y desde Ocaña seguía por Quintanar y La Roda a Albacete y Almansa. Pasada Almansa, se desdoblaba en dos vías: una directa a Alicante, y otra a Valencia. Era, sencillamente, convertir en autovía, con dos sentidos de circulación, la actual carretera nacional 301.

Valencia se opuso desde el principio a la idea intentando en primer lugar que la autovía siguiese el trazado Madrid-Valencia sobre la actual Nacional III. Pero la dificultad de llevar adelante semejante idea, que dejaba completamente descolgadas a Alicante, Albacete, Murcia y Almería, llevó a la autonomía valenciana a un segundo proyecto, este sí defendido oficialmente: de Madrid, por Tarancón, hasta Honrubia, y desde allí a La Roda, Albacete, Almansa y división a Alicante y Valencia.

Si la propuesta de la Consejería valenciana no tuviera trastienda, no dañaría en principio los intereses de Alicante, Albacete y Murcia, ya que el viaje a Madrid ganaría en calzada y no aumentaría notablemente los kilómetros. Pero sobre el mapa resulta evidente la meta valenciana: sólo quedaría sin autovía Honrubia-Utiel, en la actual Nacional III. A medio plazo, la autovía real uniría Madrid y Valencia, y sólo un «ramal» cubriría el trayecto por Albacete hasta Alicante, rompiendo la idea inicial. El señor Ministro de Obras Públicas, con motivo de una pregunta de este Diputado concerniente a la peligrosidad de los cruces de la carretera de Alicante-Ocaña, con las de Novelda-Agost y Yecla-Fuente la Higuera, contestó informando de la inminente subasta y adjudicación del tramo de obras de Alicante a Almansa, consistentes en el desdoblamiento en cuatro carriles con carácter de autovía del citado tramo. En consecuencia, pregunto:

1.º ¿Ha cambiado el Gobierno su intención y desiste de la construcción como autovía del tramo Alicante-Almansa, que se consideraba inmediato?

2.º ¿Por qué se ha abandonado el primitivo proyecto de autovía desde Ocaña hasta Almansa por La Roda y Albacete?

Madrid, 17 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.669-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Banco de Crédito Local de España concedió a las corporaciones locales, durante el presente año, préstamos por un importe de unos 60.000 millones de pesetas.

1.º ¿Conoce el Gobierno la lista de los beneficiarios de esos préstamos?

En caso afirmativo:

2.º ¿Quiénes son y en qué cuantías se les han concedido los préstamos?

Madrid, 22 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.670-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 15 de julio un matrimonio checoslovaco solicitó asilo en el Cuartel de la Guardia Civil de Altea (Alicante).

El motivo de no volver a Checoslovaquia fue su rechazo al régimen político imperante en su país; su propósito, el solicitar la entrada en Canadá como refugiados políticos o exiliados voluntarios.

¿Cuál ha sido el resultado de la aventura de esta familia checoslovaca?

Madrid, 22 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**PE 6.671-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Alicante se impone, día a día, la práctica de vuelo en aviones ultraligeros.

El club de ultraligeros, instalado en las faldas de Sierra Helada, cerca del castillo del Conde Alfaz, ha despertado numerosas protestas entre los residentes de la zona, molestos por el ruido que causan sus aparatos y temerosos de que pueda producirse con su caída un accidente importante. La autorización de que disponen depende del Gobierno Civil, mientras el Ayuntamiento de Benidorm ha dado una orden de derribo de sus instalaciones, levantadas de forma ilegal.

1.º ¿Existe reglamentación que regule la práctica de este deporte?

2.º ¿Qué condiciones se deben cumplir para salvaguardar la seguridad de quienes lo practican y, sobre todo, la de los que en tierra se ven sobrevolados?

Madrid, 22 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**PE 6.672-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la última semana de julio este Diputado presentaba una pregunta escrita al Gobierno en la que trataba de despertar el interés y la conciencia de nuestro ejecutivo, para defender los derechos de un español, maltratado y expropiado en Marruecos.

Los hechos concretos: la expropiación y posterior subasta de un camión español propiedad de la mercantil Transmecha, S. L., de Alicante, por parte de las autoridades marroquíes.

Siguiendo el hilo de la madeja, este Diputado tiene graves sospechas, por desgracia sin pruebas —los medios de investigación de un parlamentario son indudablemente mucho menores que los del Gobierno—, sospechas muy fundadas, repito, de que el camión ha entrado en una rueda de negociantes mafiosos que desde nuestra Patria y con la connivencia de algunas autoridades marroquíes, se dedican a la adquisición a bajo precio de camiones y otros tipos de vehículos en el Reino de Marruecos.

Para mayor abundamiento, en las sospechas el camión de Transmecha, que se subastó el día 1 de julio, subasta que, oficialmente, no se ha comunicado a TRANSMECHA, ha pasado, a través del adjudicatario marroquí, a ser propiedad de un español.

Existen otros indicios de que alrededor de estas irregularidades en los fletes de los caminos esconden un tráfico que podría ser de drogas y que los propios camioneros ignoran porque sus camiones son manipulados en determinados momentos de los viajes.

Ante estos indicios pregunto al Gobierno:

1.º ¿Va a investigarse a fondo el extraño caso de la expropiación del camión alicantino de Transmecha?

2.º ¿Se va a investigar los posibles tráfico ilegales que se esconden en todo este asunto?

Madrid, 22 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**PE 6.673-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 23 de febrero de 1983 el Gobierno expropió las empresas del Grupo Rumasa por Decreto. Entre dichas empresas estaba Galerías Preciados. Una de las razones aducidas por el Ministro de Hacienda y que contaba con el respaldo del Presidente del Consejo de Ministros, don Fe-

lpe González, fue la salvaguarda de los puestos de trabajo de las empresas expropiadas. Pues bien, Galerías Preciados fue reprivatizada, una de las condiciones era el mantenimiento del número de puestos de trabajo, supone este Diputado, ya que el Gobierno siempre hace alarde de su coherencia, pero los hechos contradicen esta supuesta coherencia.

Se han presentado dos expedientes de crisis que afectan a 970 trabajadores, de los cuales 237 son de baja forzosa.

#### Preguntas

1.º ¿Va a aprobar el Gobierno los expedientes de crisis de Galerías Preciados?

2.º En caso afirmativo, ¿cuántas bajas afectan a Galerías Preciados de Alicante?

3.º ¿A qué categorías corresponden estas bajas?

Madrid, 21 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.674-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el edificio de los Juzgados de Palencia se iniciaron, hace varios años, obras de remodelación y adaptación, con el fin de mejorar sus condiciones y adecuarlo a las necesidades de una experiencia piloto en la informatización de la Administración de Justicia.

Transcurrido el largo tiempo dicho, las obras se encuentran estancadas. Ya que el primitivo proyecto no realizado por la empresa concesionaria por incapacidad o desaparición de la misma ha sido sustituido por otro que, al parecer, no encuentra la aprobación de ese Ministerio. Entre tanto, las condiciones en que se realiza el trabajo en el edificio en cuestión sólo hacen honor a los funcionarios que han de soportarlas (durante un tiempo carecieron hasta de los servicios sanitarios mínimos) supliendo con su dedicación las palpables deficiencias y limitaciones.

Por ello se pregunta:

1.º ¿Qué razones existen para que el proyecto de reforma y adaptación del edificio de los Juzgados de Palencia no sea aprobado por ese Ministerio?

2.º ¿En qué plazo máximo considera ese Ministerio deben estar terminadas las obras emprendidas en el edificio en cuestión?

3.º ¿Se ha renunciado a iniciar en Palencia la experiencia piloto de informatización de la Administración de Justicia, como estaba previsto?

Madrid, 19 de agosto de 1985.—**José Enrique Martínez del Río.**

PE 6.675-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El servicio de inspección educativa debe organizarse como cualquier otra función administrativa, según una de las conclusiones del simposio europeo sobre la inspección educativa, que fue clausurado en Madrid sin la presencia de ningún representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

En las conclusiones se indican que mientras en España se mantenga la organización del servicio de inspección, que se incluye en la Ley de la Función Pública, es preciso que las Comisiones de selección estén integradas exclusivamente por personas nombradas por su competencia profesional y no por razones de su cargo político. En otra de las conclusiones se subraya que la función inspectora debe asegurarse dentro de un marco profesional, en el marco de una administración diversa y un sistema educativo único, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas.

Los inspectores consideran que la entidad y la complejidad de las funciones propias que deben realizar requieren experiencia docente suficiente y preparación técnica elevada. Este trabajo, según los asistentes, sólo podrá ser realizado mediante la profesionalidad y la permanencia, como ocurre en la gran mayoría de los países europeos. Asimismo, opinan que la Constitución española exige que cualquier actuación administrativa propia de los funcionarios debe ser ejercida desde los principios de neutralidad política y objetividad.

#### Preguntas

¿Qué criterios van a guiar al Ministerio para nombrar las Comisiones de selección de inspectores?

¿Cómo se va a seleccionar a los inspectores de las Comunidades Autónomas con competencias plenas?

Madrid, 10 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**PE 6.676-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las tasas universitarias para el curso 1985-86, en todas las Universidades públicas españolas, con excepción del País Vasco y Cataluña, oscilarán entre las 47.000 pesetas para las carreras de Ciencias y Bellas Artes y las 32.000 para las de Letras. Esto supone un incremento de casi el 10 por ciento con respecto al curso pasado, según un proyecto de Real Decreto elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Resulta paradójico que cuando los sueldos están contenidos año tras año por aumentos máximos del 6,5 por ciento, el Gobierno autorice subidas del 10 por ciento para las matrículas universitarias.

¿Se va a confirmar el aumento dicho por la prestación, de lo que el Gobierno llama «servicio público»?

Madrid, 10 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**PE 6.677-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El recorte de los gastos del presupuesto de 1984 parece ser que va a alcanzar los 480.000 millones de pesetas.

- 1.º ¿Cuál es la causa de este recorte?
- 2.º ¿Reconoce el Gobierno su error al respaldar un presupuesto que, sobre la marcha, precisa este reajuste?

Madrid, 21 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**PE 6.678-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el mes de enero de 1980 se han quemado, por efecto del fuego, 23.294 hectáreas de masa arbolada y matorral bajo en la provincia de Alicante, según fuentes de ICONA. Precisamente fue durante el verano de 1980 cuando se batió el récord de hectáreas destruidas, al quemarse 12.017.

Por años, el número de incendios y hectáreas desaparecidas por efecto de las llamas es el siguiente: 1981, 235 incendios y 5.154 hectáreas; 1982, 90 incendios y 922 hectáreas; año 1983, 105 incendios y 2.863 hectáreas; año 1984, 101 incendios y 1.531 hectáreas, y 1985, 57 incendios y 807 hectáreas.

El domingo 11 se declararon nuevos incendios, concretamente uno en los montes de Bañeres, Onil y Brar, resultando 300 hectáreas más a sumar a la cuenta. Los responsables del servicio de extinción, estiman que el incendio fue provocado, puesto que se inició en tres sitios distintos.

Esto está ocurriendo en casi toda España. Indudablemente, se mejora en medios de extinción año a año, pero los culpables quedan casi siempre sin castigo.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno contra los pirómanos, que son realmente auténticos terroristas ecológicos?

Madrid, 14 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Costas Alonso, Diputado por Pontevedra, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

«En el orden económico —decía el Partido Socialista Obrero Español en su programa electoral— las pequeñas y medianas empresas son un tejido básico del que depende el crecimiento y el desarrollo del conjunto económico, encontrándose, sin embargo, en especiales dificultades.»

«El PSOE, sigue diciendo el programa socialista, considera un objetivo prioritario la modernización, mejora de la eficacia e incremento de la competitividad en las pequeñas y medianas empresas.»

«Para ello —continúa el programa— está dispuesto a potenciar la acción del Estado, orientado a apoyar la reestructuración de éste tipo de empresas.»

Naturalmente que las PYMES, señores de la mayoría socialista, son un tejido básico del que depende el crecimiento y el desarrollo del conjunto económico.

Como que este gran colectivo, verdadero puntal de la economía nacional e indiscutible factor de equilibrio en una sociedad de economía libre de mercado, alcanzaba entonces el 70 por ciento de las exportaciones, superaba los 2/3 de PNB del país, daba empleo a más del 84 por ciento de la población activa, financiaba los 2/3 de las cotizaciones a la Seguridad Social y si el Partido Socialista Obrero Español, en el tiempo que lleva gobernando, hubiese hecho posible la creación de un solo puesto de trabajo en cada PYME española, no hubiese creado solamente los 800.000 empleos prometidos en campaña, sino más de 1.300.000, que es el número de las PYMES que existen repartidas a lo largo y ancho de toda la geografía de España.

Pero, desgraciadamente, da la impresión de que nada tiene que ver el inspirador del programa electoral del PSOE con los ejecutores de lo que pretende ser la política industrial socialista.

¿Cómo, si no, se comprende que, por una parte, se admita que las PYMES son el verdadero soporte del conjunto económico nacional, se reconozca, en octubre de 1982, que este colectivo de empresas se encuentra en especiales dificultades y estemos en agosto de 1985 sin que el Gobierno socialista haya puesto en práctica medida alguna capaz de paliar dichas dificultades?

¿Desconocen, acaso, los señores del Gobierno que cuando una empresa entra en dificultades o se le aplica el tratamiento adecuado sin dilación o ésta (salvo que pertenezca al INI) se hunde y desaparece en pocos meses?

Ya han transcurrido más de dos años y el «soporte del

conjunto económico nacional» se está viniendo al suelo y no precisamente por falta de ayudas, sino por el verdadero acoso a que (voluntaria o involuntariamente) está siendo sometido por parte de quienes tantas ayudas les prometieron.

Pero tengamos muy presente que cuando el soporte se hunde también se hunde aquello que estaba siendo «soportado».

En su última comparecencia, el señor Solchaga, como Ministro de Industria, ante la Comisión Parlamentaria de Industria, Obras Públicas y Servicios, nos decía, en contestación a una pregunta de este Diputado, que «las empresas deben mantenerse por sí solas».

No se me concedió, en aquella ocasión, el derecho de réplica, y, salta a la vista, que ésta respuesta por parte del entonces Ministro de Industria, hoy Ministro de Hacienda, requiere, por mi parte, un breve comentario:

1.º Estoy plenamente de acuerdo con el señor Ministro.

Las empresas deben mantenerse por sí solas; pero esto, señor Ministro, es así hoy, fue así ayer y era así, incluso, en el mes de octubre de 1982, cuando usted, señor Solchaga, militante del Partido Socialista Obrero Español, prometía el oro y el moro a las pequeñas y medianas empresas en la campaña electoral.

¿Para qué son los programas electorales?

2.º La respuesta del señor Solchaga pretendía satisfacer mi curiosidad por saber si el señor Ministro era consciente de que la competencia desleal que se está creando a las empresas ya existentes con el programa de ayudas especiales a las empresas de nueva creación.

«Las empresas (ciertamente) deben mantenerse por sí solas», pero este Diputado vuelve a asegurarle al señor Solchaga, o a quien proceda, que, si al lado de un hotel de cuatro estrellas, que se mantiene por sí solo, como es su obligación, montamos otro de la misma categoría, el cual, gracias al programa de ayudas especiales, puede cobrar la habitación a mitad de precio del anterior, las consecuencias para el hotel ya existente, que debía mantenerse por sí solo, las conoce hasta el tonto del pueblo.

Únicamente, piensa este Diputado, que el «mantenerse por sí solo» signifique para el señor Ministro el que el empresario ya existente hipoteque su patrimonio, si lo tiene, el de sus padres, tíos, primos y demás familia con el objeto de hacer frente a esas verdaderas «cargas de profundidad» que la administración socialista tan certeramente le lanza, disfrazadas de medida para la promoción de empleo.

El nuevo Ministro de Industria nos decía, a los pocos días de tomar posesión del cargo, y a través de la prensa, que la segunda fase de reconversión industrial consistiría en la «reconversión empresarial».

¿Forman, acaso, estas medidas parte de la estrategia a seguir para la reconversión de los empresarios?

Si es así, señores del Gobierno, no tengo más remedio que admitir que estas medidas puedan ser muy eficaces y puede que, antes de un año, consigan ustedes jubilar a las que hoy aún mantienen el 84 por ciento del empleo en

España. Claro que puede ocurrir que las cooperativas y sociedades anónimas laborales no sean, en principio, muy capaces de mantener el mismo nivel de empleo, pero todo consiste en permitir que se incremente un poquitín más el paro y todo será más fácil.

#### Preguntas

¿Es consciente el señor Ministro de Industria de la situación dramática que se está creando en ese gran colectivo de las PYMES ya existente en octubre de 1982?

¿Piensa el señor Ministro tomar las medidas pertinentes (y urgentes) para que el programa (muy interesante) de ayudar a las empresas de nueva creación no suponga el hundimiento de las ya existentes?

¿Cuántas empresas (diferenciadas por sectores) se han creado desde octubre de 1982, mediante el programa de ayudas a primeras inversiones y al primer empleo y cuántos puestos de trabajo han supuesto?

¿Cuántas empresas ya existentes en octubre de 1982 han suspendido pagos?

¿Cuántas empresas (diferenciadas por sectores) han cerrado desde octubre de 1982 y cuántos puestos de trabajo se han destruido?

Madrid, 8 de agosto de 1985.—**Manuel Costas Alonso.**

PE 6.680-I

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Director General de RTVE ha declarado recientemente en Avilés que desde la llegada al poder de los socialistas solamente se ha prescindido de los servicios de los fascistas en el Ente que dirige.

¿Podría facilitarse a este Diputado una relación completa de los funcionarios de RTVE, de cuyos servicios se ha prescindido, y considerados, por tanto, fascistas por el señor Calviño?

¿Cuáles han sido los criterios aplicados para calificar de fascistas a determinados funcionarios del Ente Público?

¿Considera fascistas el señor Calviño a todos aquellos funcionarios que no militan en el PSOE o en el PC, o tan

sólo a aquellos que militan en otros partidos que no sean los citados?

Madrid, 23 de agosto de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.681-I

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

César de Miguel López, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace poco también ha saltado a la actualidad la mortífera enfermedad denominada Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). En algunos países desarrollados está creciendo la alarma en los departamentos responsables de Sanidad.

Es inquietud del pueblo español conocer la situación de esta enfermedad en España y por ello interesa saber:

¿Cuántos casos de SIDA se han dado en España, no sólo en la Península, sino en las Islas Canarias y Baleares, así como en nuestras ciudades de Ceuta y Melilla?

¿Qué controles sistemáticos se llevan a efecto para la localización de posibles casos existentes de esta enfermedad y qué medidas se han tomado para la reducción del SIDA?

¿Piensa el Gobierno acometer un plan urgente de difusión de medidas preventivas de fácil asimilación, para generalizar la campaña de eliminación de esta enfermedad en España?

Madrid, 26 de agosto de 1985.—**César de Miguel López.**

PE 6.682-I

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González, Diputados por la provincia de Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando contestación por escrito.

## Listas de espera en el Hospital General de Segovia

Entre las medidas que ha anunciado permanentemente el Ministerio de Sanidad y que consideraba prioritarias estaba la de poner en práctica una mayor agilidad en las instituciones sanitarias que evitaran las grandes listas de espera que se producen en los hospitales generales dependientes de dicho Ministerio.

Lo cierto es que a juicio de los Diputados preguntantes las listas de espera en el Hospital General de Segovia se han dilatado aún más especialmente en el servicio de rehabilitación. Por todo ello preguntamos:

¿Cuál es la situación actual de las listas de espera en el Hospital General de Segovia referidas al 31 de julio pasado con especificación de cada uno de los servicios de dicho centro?

¿Han sido satisfactorias las medidas tomadas hace un año para hacer desaparecer dichas listas de espera?

Madrid, 28 de agosto de 1985.—**Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González.**

---

**PE 6.683-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Administración Territorial, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podría facilitar la relación de los Ayuntamientos de Lérida y su provincia que tienen déficit municipal y cuál es su importe en cada uno de ellos?

Lérida, 14 de agosto de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

---

**PE 6.684-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular

la siguiente pregunta al señor Ministro de la Presidencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una de las tantas promesas que figuraban en el Programa electoral del Partido que sostiene al Gobierno era la de austeridad en el gasto público.

Una de las medidas para disminuirlo era, según se declaró en repetidas ocasiones, la reducción del número de vehículos oficiales.

A pesar de los tímidos intentos iniciales, lo cierto es que la flota de coches oficiales crece sin cesar.

¿Cuál es el motivo de que el número de coches oficiales sea cada vez mayor y sea del orden de 6.500?

¿Cuál era la cifra de coches oficiales pertenecientes a la Administración Central y transferidos a las respectivas Comunidades Autónomas a finales del 82 y a cuánto ascienden dichas cifras en la actualidad?

Madrid, 14 de agosto de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

---

**PE 6.685-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González, Diputados por la provincia de Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito.

Grave situación del municipio de San Ildefonso, en la provincia de Segovia

El incendio producido hace unas semanas en el edificio denominado «Casa de Infantes», propiedad del Patrimonio Nacional y ubicado en el Municipio de San Ildefonso, en la provincia de Segovia, ha vuelto a poner de relieve la grave situación en que se encuentra el propio municipio en sí y los bienes histórico-artísticos enclavados en el mismo y pertenecientes al Patrimonio Nacional.

En efecto, la situación que, desde siempre, viene sufriendo la corporación municipal del citado municipio consecuencia de su absoluta carencia de suelo urbano propio, la carencia de recursos de la Hacienda Local por la exención legal generalizada que tienen los bienes de que es titular el Patrimonio Nacional y que afecta al 95 por ciento del territorio de dicho Municipio y que llevan a la consecuencia de una total falta de operatividad a la Corporación municipal y al propio tiempo a un estado de abandono de los edificios que componen el Real Sitio que

hace imposible el cumplimiento de los fines que constitucionalmente tiene encomendados el Ayuntamiento de dicha localidad. E, incluso, la situación ha llegado a tal grado de deterioro que muy recientemente la mayor parte de los miembros de la Corporación municipal han anunciado su abandono en los cargos para los que fueron elegidos si en el mes de octubre no consigue tener competencias sobre su propio Municipio.

Los Diputados preguntantes, ya en el mes de abril de 1984, nos dirigimos al Gobierno mediante escrito número 8591 del Registro General del Congreso de los Diputados, señalándole esta grave situación y solicitando que se informara al Ayuntamiento de San Ildefonso de qué organismos eran los que debían de establecer con ellos la relación institucional necesaria para que pudiera cumplir sus obligaciones como Municipio.

La contestación del Gobierno, entonces, a esta pregunta nuestra indicaba que de acuerdo con el artículo 140 del Texto Constitucional en el marco de su autonomía el Ayuntamiento de San Ildefonso decidía con qué instituciones debía mantener relaciones. Es decir, dejaba sin aclarar en absoluto el grave problema que tiene el tantas veces citado Municipio.

Por todo ello, y ante la situación cada día más grave, preguntamos:

¿Es consciente el Gobierno de la situación angustiosa que padece el Municipio de San Ildefonso en la provincia de Segovia?

¿Está dispuesto el Gobierno a estudiar la fórmula de cooperación necesaria entre el Patrimonio Nacional y el Municipio mencionado a fin de que éste pueda cumplir sus obligaciones?

¿Va el Gobierno a compensar a la Hacienda Local por la exenciones concedidas a los bienes ubicados en dicho Municipio?

¿Puede explicar el Gobierno en qué forma actúan en el Municipio de San Ildefonso los tres organismos que se reparten competencias en el mismo, es decir, el Patrimonio Nacional, el Patrimonio del Estado y el ICONA?

¿Están a juicio del Gobierno los edificios histórico-artísticos del Real Sitio en el conveniente estado de conservación y se les presta la atención debida a su alta categoría cultural?

Madrid, 28 de agosto de 1985.—**Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González.**

**PE 6.686-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaias Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre información que ha recibido el Gobierno español acerca de las iniciativas para tratar en una reunión del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea de las corridas de toros en España con el fin de elaborar recomendaciones, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse.

Sin entrar en el tema polémico de las corridas de toros, y en la evolución de su reglamentación variada y multiforme hasta el vigente Reglamento, en la actualidad en estudio, recogemos a través de diversos medios de comunicación que al parecer una Comisión nombrada tras una reunión del Consejo de Ministros de la CEE ha visitado durante algún tiempo este verano algunas plazas de toros de la Costa Brava española para conocer de cerca las corridas de toros y elaborar una recomendación al Gobierno español sobre este asunto, incluyendo, quizá, la prohibición de la «suerte de matar» en la plaza.

Ante todo, sostenemos sobre este asunto desde una atalaya objetiva la idea de Ortega de «no preferimos; mejor dicho, preferimos no preferir». Así que no haremos a lo «Paquiro» un discurso histórico, apologético de la tauromaquia y ni siquiera nos apoyaremos en el estudio que ya en tiempos de la Reforma Agraria el ganadero García Aleas hizo sobre la importancia del toro de lidia en la economía nacional. Pero si saber seriamente de todos era para Ortega conocer los recónditos significados que subrayan a esta acción y dicho autor llegó a decir que «afirmo de la manera más taxativa que no puede comprender bien la Historia de España desde 1650 hasta hoy quien no haya construido la historia de las corridas de toros en el sentido estricto del término. Asimismo, una autoridad como el profesor Tierno Galván, que sostiene: «Los toros son el acontecimiento que más ha educado social e incluso políticamente al pueblo español», nos llevaría muy lejos al estilo de Pérez de Ayala, «política y toros».

Por nuestra parte, tendríamos que acabar subrayando que la lidia es como un arte de preguntas y de respuestas que se hace mutuamente el torero y el toro, pero la controversia acerca de la corrida, en estos meses próximos a la entrada de España en la CEE y creada precisamente en el seno del Consejo de Ministros debería ser informado al pueblo español con algún detalle.

De ahí estas preguntas con exigencia de respuesta por escrito que, entre otras muchas, podrían hacerse por cualquier ciudadano desde cualquier lugar de la vieja piel de toro:

Primera. ¿Qué información ha recibido el Gobierno español acerca de las iniciativas para la petición de tratar en una reunión de Ministros de la CEE sobre las corridas de toros en España, con el fin de elaborar «recomendaciones» sobre este asunto?

Segunda. ¿Quiénes aprobaron y prepararon la visita a España?

Tercera. ¿Ha habido algún contacto desde la CEE con

el Gobierno español o algún organismo o entidad para organizar la visita de dicha Comisión?

Cuarta. ¿Qué fincas ganaderas se han visitado? ¿Cuántos días, qué plazas, y que otras visitas, contactos o conversaciones han tenido dichos Comisionados?

Quinta. ¿Qué piensa hacer el Gobierno en el caso de que se elabore y reciba de la CEE alguna «recomendación» hablando «seriamente» sobre corridas de toros?

Sexta. ¿Se está preparando algún informe por el Gobierno o algunas asociaciones de defensa de los animales respecto a las corridas de toros y a la «suerte de matar»

Zaragoza, 27 de agosto de 1985.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

---

**PE 6.687-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre criterios acerca de la elección y localización de comarcas y lugares españoles destinados a cementerios de residuos radiactivos y espacios aragoneses que se encuentran entre las zonas españolas sometidas a estudio para dicha posible finalidad, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

La polémica a nivel internacional acerca de la eliminación de residuos radiactivos supone, además de la preparación especial de los materiales residuales, el depósito de los mismos en lugares adecuados con toda garantía de aislamiento y seguridad para la población. Al parecer, por noticias alcanzadas por este Diputado, dentro de los medios oficiales y entre los expertos en la materia, existen diversos criterios y tendencias de estimación acerca de la elección (eliminando fosas marinas) de terrenos, aprovechamiento de instalaciones o construcción de nuevas, con el fin de destinarlas a depósitos o cementerios de residuos radiactivos, para compuestos, sobre todo de vida media a larga.

La importancia de este asunto, que obliga —como se ha señalado por algunos— a aceptar el mal menor o el mínimo posible, tras la información amplia, precisa y completa de los criterios de elección y, naturalmente, admitida o aceptada democráticamente en los espacios o territorios con la debida garantía o compensación, hacen que este Diputado —como inicial trámite de información y control— formule las siguientes preguntas al Gobierno, de las cuales solicita respuesta por escrito.

Primera. ¿Cuáles son los criterios y parámetros técnicos (geológicos, geográficos y sociales, entre otros) en que

se van a fundamentar la elección y localización, en trámite inicial, de cementerios para residuos radiactivos?

Segunda. ¿En qué fase de elaboración se encuentran los trabajos para la confección del estudio global del territorio peninsular español?

Tercera. ¿Qué trámites previos se han realizado en las zonas inicialmente señaladas y con qué urgencia y amplitud se van a elaborar las bases legales para regular estas acciones?

Cuarta. ¿Qué comarcas aragonesas se encuentran entre las zonas españolas sometidas a estudio para esta finalidad?

Zaragoza, 28 de agosto de 1985.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

---

**PE 6.688-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo Superior de Deportes, máximo organismo responsable de la política deportiva nacional, se financia fundamentalmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de tal forma que sus ingresos están en relación directa con los ingresos que recibía el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas por venta de boletos. Así para 1985, de un total de más de 18.000 millones de pesetas de gasto sin consolidar, recibía del Patronato algo más de 15.000 millones de pesetas, según el Presupuesto para 1985.

Los diversos problemas que en la pasada temporada afectaron al mundo del fútbol, incluido el problema de las retransmisiones por televisión, produjeron según parece una importante reducción de ingresos de dicho Patronato, al igual que el año anterior. Puesto que esta disminución de ingresos, en función de su cuantía, podría tener consecuencias importantes en la ejecución del presupuesto del Consejo Superior de Deportes, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos conocer cuál es la cifra de ingresos, por el juego de las quinielas de fútbol, percibido por el organismo correspondiente hasta el 31 de julio de 1985?

Madrid, 4 de septiembre de 1985.—**Gabriel Camuñas Solís.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El hasta hace poco titular de Economía y Hacienda, don Miguel Boyer, expresó en varias ocasiones su intención de que la fiscalidad de la unidad familiar fuese modificada, de modo que no se diese la situación de agravio comparativo —de injusticia, en mi opinión— que supone el hecho de que una familia legalmente constituida sobre una situación matrimonial legal, y sobre la misma base de ingresos de los cónyuges, cotizase más en el IRPF —en la declaración de Hacienda— que una pareja de hecho que no esté unida matrimonialmente, ya que en el primer caso los ingresos de ambos cónyuges se suman y elevan al tipo impositivo por encima de lo que resultaría de la suma de impuestos que separadamente hubiesen de pagar, que es la situación a que se acogen en el segundo caso.

A la vista de lo anterior y de que se están preparando los presupuestos para 1986 —al margen de que sea año electoral—, y de que hay un nuevo titular de Economía y Hacienda (aunque haya continuidad en esa política, según reiterada promesa oficial del Gobierno), pregunto.

¿Va a modificarse el sistema impositivo de modo que las familias constituidas sobre la base de un matrimonio legalmente contraído no sean indirectamente penalizadas frente a las «parejas de hecho», que no constituyen para Hacienda «unidad familiar», al poder hacer declaraciones separadas cada uno de los dos cónyuges?

Madrid, 14 de agosto de 1985.—**Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

PE 6.690-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El campo de Ciudad Real se ha visto este año asolado en amplias zonas por una tardía helada y por un espectacular pedrisco.

La Cámara Agraria Provincial, y otras locales, han hecho evaluaciones de los daños. Los Ayuntamientos de los pueblos afectados han pedido desde la declaración de zona catastrófica hasta la moratoria de los créditos oficiales o la concesión de otros nuevos en condiciones especiales de plazo y tipo de interés. Asimismo la Diputación Provincial desestimó una moción de los grupos Popular e Independiente por el peso de la mayoría socialista.

Las zonas afectadas más fuertemente son productoras de vino y los daños van a sentirse muy negativamente en la economía de los pueblos de los términos de Daimiel, Arenas y Villarte de San Juan, Valdepeñas, Manzanares, y un largo etcétera.

En Daimiel se constituyó una Comisión de Afectados, que con su alcalde a la cabeza, y tras un acuerdo plenario en sesión extraordinaria y aprobado por unanimidad de todos los grupos municipales (incluida, por tanto, la minoría socialista), visitó en su despacho de Toledo al Consejero de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para exponerle los problemas creados por esas adversidades climatológicas. La respuesta, sucintamente, del Consejero fue: «La Comunidad Autónoma carece de medios económicos y legales para hacer frente a esos daños y —personalmente— "trataré de conseguir por teléfono desde mi despacho que los reciba el Subsecretario del Ministerio de Agricultura de Madrid" (sic)».

Al margen del «entusiasmo» autonómico que estas actuaciones generan, la desilusión de los asistentes, entre los que estaban representantes de Organizaciones Profesionales Agrarias (a excepción de FETE-UGT y su fraterna UPA), de Cooperativas, Diputados provinciales y concejales de varios pueblos afectados, puede fácilmente imaginarse.

Por otra parte, el Gobierno debe tener, suministrados por su Dirección Provincial (que en Ciudad Real existe a la vez que una Delegación de la Consejería regional de Agricultura) datos fidedignos del alcance de los daños referidos.

Ante lo dicho, pregunto:

¿Qué medidas piensa adoptar la Administración central —no sólo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sino Economía y Hacienda, Trabajo y Seguridad Social, Presidencia, etcétera— con vistas a hacer frente a la situación económica ocasionada por la helada y el pedrisco en amplias zonas de la provincia de Ciudad Real ocurridos en la pasada primavera?

¿Qué competencias en esta materia de daños por fenómenos meteorológicos tiene la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha?

Madrid, 14 de agosto de 1985.—**Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Periódicamente vienen repitiéndose ataques a transportes con mercancías españolas, especialmente productos agrícolas, en tierras francesas. Uno bien reciente, y que guarda mayor relación con este diputado, al tratarse de un camión que transportaba vino de Valdepeñas, pueblo de la provincia de Ciudad Real, uno de cuyos escaños ocupó, ha tenido lugar en la autopista A-9, entre Narbona y Beziers, y lo que es más importante, tras un aireado mejoramiento en las relaciones con nuestros vecinos franceses, y, sobre todo, tras nuestro ingreso «de facto» en la CEE.

Ante hechos como el señalado, pregunto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de modo inmediato cerca del Gobierno francés para comprometerlo en la eficaz protección de los vehículos que transportan mercancías españolas, especialmente agrícolas, de modo que se erradiquen los asaltos vandálicos que se continúan produciendo en territorio francés?

¿Qué medidas, asimismo, piensa ejercitar el Gobierno cerca de las Comunidades Europeas, toda vez que esos hechos de producen en un territorio de un Estado, Francia, que es miembro de la CEE?

¿Qué medidas de presión estaría dispuesto a llevar a cabo el Gobierno respecto de las actividades económicas, comerciales, etcétera, de ciudadanos o empresas francesas radicadas en España, caso de que en tiempo y forma prudentes las autoridades francesas hiciesen «oídos de mercader» —cuando no inhibición culpable o protección de los vandálicos asaltantes— a las firmes peticiones españolas de protección a esos transportes?

Madrid, 14 de Agosto de 1985.—**Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los medios informativos, especialmente la RTVE pública con una reiteración rayana en la programada indocctrinación social de hacer ver como normal «la interrupción voluntaria del embarazo» (antes «aborto provocado»), e insistiendo en que se trata de aplicar la recién promulgada ley que establece «os tres supuestos» ya conocidos, han aireado las peticiones de dos mujeres asturianas de acogerse a esa ley, las dificultades del INSALUD para conseguir un equipo médico que arrostrase la responsabilidad de ser «pioneros» de tal «acto médico». Por respeto a la intimidad de las solicitantes no se ha dado a conocer su identidad.

Al final la diligencia del director del INSALUD de Asturias, y ante la trepidación de la burocracia sanitaria del propio Principado, un equipo de «valientes» médicos cumplieron la humanitaria misión en un centro público, con medios públicos, y siendo ellos mismos funcionarios públicos. Surge aquí una de mis inquietudes de fondo y que motivan las preguntas que siguen: el secretismo, el anonimato, el silenciamento y ocultación de la identidad de un equipo médico que —al menos teóricamente— estaba, nada más y nada menos, que «cumpliendo la legalidad vigente», siendo «pioneros» de lo que el Gobierno que la hizo consideró una ley modernizadora de nuestra sociedad y un «logro social».

Paralelamente un eminente doctor, sin máscara alguna y arrojando la responsabilidad de la contestación científica o pseudomodernista (léase «progre»), el doctor Gil Vernet, denuncia que uno de los casos no tenía justificación médica, puesto que la madre enferma era tratable sin ningún riesgo para ella y con mínimo para la vida del hijo no nacido. Es decir, que a su juicio ha habido un «abuso de ley» al no darse la condición legalizadora del aborto que sería el supuesto riesgo para la vida de la gestante (léase madre).

Ante lo relatado pregunto al Gobierno:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que no puedan darse situaciones en que ni siquiera se cumplan los requisitos médicos, fehacientemente dictaminados, que «legalicen» las interrupciones de embarazos (abortos provocados) al amparo de la ley vigente?

¿Puede facilitarme el Gobierno los dictámenes correspondientes que han permitido esos abortos, de modo que —salvando la identidad de las afectadas (abortantes)— se especifique la composición completa con sus nombres, apellidos y número de colegiados médicos en su caso, de los sanitarios intervinientes?

¿Cómo se va a respetar el derecho constitucional a la objeción de conciencia del personal médico y sanitario ante cada hecho médico concreto, toda vez que para otra objeción de conciencia —la del servicio militar— se está a la espera de una ley que con tal rango regule ese derecho?

Ante la posible negativa de muchos médicos o sanita-

rios a intervenir en estas operaciones abortivas, ¿suscribe el Gobierno las palabras del titular de Sanidad que parecían apuntar una denuncia en el sentido de que algunos médicos se negaban a intervenir en centros públicos para asegurarse un «negocio» privado?

Madrid, 14 de agosto de 1985.—**Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

---

**PE 6.693-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Durán Corsanego, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Ministro de Justicia, señor Ledesma, manifestó que «comparando las cárceles españolas con las del resto de Europa, la diferencia es favorable para nuestros establecimientos».

Esta afirmación tan general debe ser matizada, pues la comparación puede referirse a la relación existente entre población y número de plazas carcelarias, o entre estas plazas y número de internos por establecimiento, etcétera.

Por otra parte, recientes sucesos permiten albergar dudas en cuanto a la realidad de lo manifestado por el señor Ministro: tráfico y consumo de droga en la Cárcel de Huesca; recluso asesinado en la Nanclares de Oca, etcétera. ¿O nos equiparamos a la irlandesa de la Isla de Spike en cuanto a motines?

Por eso pregunto al señor Ministro de Justicia:

¿Qué datos, positivos y negativos, pueden fundamentar las citadas declaraciones del señor Ledesma?

Madrid, 5 de septiembre de 1985.—**Emilio Durán Corsanego.**

---

**PE 6.694-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Durán Corsanego, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 21 de febrero del año en curso, el Diputado que suscribe formuló al Gobierno una pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito. Tuvo su entrada en el Congreso el día 27 siguiente bajo el número 16.630, y su objeto era conocer el parecer del Gobierno sobre la necesidad de la previa autorización de las Cortes Generales para que el Estado español quede obligado por los Acuerdos adoptados en Bruselas el 27 de Noviembre de 1984, entre los Ministros de Asuntos Exteriores de España y el Reino Unido; el 9 del pasado mes de julio y bajo el número 19.834, tuvo su entrada en el Congreso un escrito al que se acompaña el texto de los citados Acuerdos.

Como quiera que la pregunta no ha sido contestada, ya que la remisión del texto en cuestión no añade nada nuevo a lo ya conocido con anterioridad, el Diputado que suscribe tiene el honor de reiterar las preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Entiende el Gobierno que el Estado español queda obligado por dichos Acuerdos de Bruselas sin la previa autorización de las Cortes Generales como exige el artículo 94.1 de la Constitución?

2.º ¿Qué sentido tienen las declaraciones del señor Ministro de la Presidencia, en sesión plenaria de este Congreso de 12 de febrero del año en curso, de que en virtud de los Acuerdos de Bruselas «era obligado que España adoptara las necesarias modificaciones del ordenamiento legal interno en las materias relacionadas con el Acuerdo», y por ello el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 1/1985, de 31 de enero, en cuya presentación ante esta Cámara se produjeron las citadas declaraciones del señor Ministro de la Presidencia («Diario de Sesiones» número 179, página 8222)?

Madrid, 5 de septiembre de 1985.—**Emilio Durán Corsanego.**

---

**PE 6.695-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno, sobre la existencia o inexistencia de actuaciones oficiales para la calificación política de profesionales de RTVE, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta

por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Durante el pasado mes de agosto, el Director General de RTVE afirmó que, durante su mandato, «sólo se ha prescindido de los fascistas», refiriéndose a la relegación de profesionales en el ente público.

Coincidió esta afirmación con la polémica en la BBC británica, suscitada por la interferencia en las promociones personales dentro de aquel organismo radiotelevisivo de los servicios de inteligencia del Estado británico en base a antecedentes políticos de los profesionales.

Ante esta coincidencia, se desearía conocer si, por parte del Gobierno español, se están aplicando controles sobre la identidad política del personal de RTVE a través de interferencias de los servicios de inteligencia del Estado o si, en caso contrario, las afirmaciones del Director General solamente reflejan una actitud personal de quien ostenta dicho cargo en la actualidad y es bajo su sola responsabilidad y criterio bajo el que se prescinde del personal que considera políticamente descalificable. Por ello se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Existen actuaciones autorizadas por el Gobierno para que los servicios de inteligencia del Estado intervengan en la calificación de los profesionales de RTVE o la afirmación del Director de RTVE de que «sólo hemos prescindido en RTVE de los fascistas» se refiere exclusivamente a interpretaciones y criterios personales de quien ostenta dicha Dirección General?

Madrid, 3 de septiembre de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

**PE 6.696-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 3 de septiembre, el Presidente del Gobierno español inició un viaje a China y Japón, que puede tener importantes consecuencias para la vida económica nacional, al ser ambos países poseedores de grandes mercados potenciales. La propia composición del séquito presidencial, formado por más de treinta personalidades del mundo de los negocios, parece indicar que el viaje de don Felipe González a Extremo Oriente tiene prioritariamente carácter económico.

En función de las grandes expectativas creadas en la opinión pública por este viaje y la importancia de la comitiva, se formulan las siguientes

Preguntas

1. ¿Sabe el Gobierno cuántos empresarios españoles mantienen relaciones comerciales con la República Popular China? ¿Cuántos son y cuántos corresponden a cada sector?

2. ¿Qué criterios generales ha utilizado el Gobierno para decidir qué empresarios españoles acompañarían al Presidente del Gobierno en su viaje a China? Y entre los muchos empresarios españoles que, sin duda, reunirían esos requisitos, ¿cuál ha sido la última razón para elegir a los que le han acompañado?

3. ¿Tiene el viaje del señor Presidente del Gobierno a China carácter eminentemente económico? ¿Considera el Gobierno al señor Presidente de la CEOE el representante de uno de los más importantes grupos económicos de España? ¿Qué motivos han existido para no invitar al señor Presidente de la CEOE a acompañar al señor Presidente del Gobierno en su viaje a China?

Madrid, 5 de septiembre de 1985.—**César Huidobro Díez.**

**PE 6.697-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el transcurso del mes de agosto, cuatro camiones han sido asaltados por agricultores o viticultores franceses. El último de ellos la noche del 23 de agosto en Nimes.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de los daños producidos?

¿Qué actitudes y acciones se van a adoptar ante tan repetidos actos?

Madrid, 27 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.698-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El día 10 de mayo de 1983, este Diputado en pregunta al Gobierno pedía una explicación por la destitución de Antonio Ruiz, «Antonio», del cargo de Director del Ballet Nacional de España, en la respuesta que dio el señor Ministro de Cultura se daban una serie de razones de cuya justicia no entro, aunque sí dudo, que parecen concurrir con la actuación y forma de proceder de la actual Directora, María de Avila.

Dado que bajo su dirección, el Ballet Nacional «no funciona, ni tiene organización, ni se ha promocionado». Por lo menos así opinan quien más saben del tema, que son los componentes del propio Ballet Nacional.

Pregunto

¿Qué medidas piensa tomar el señor Ministro de Cultura con respecto a su actual Directora?

Madrid, 29 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.699-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 4 de agosto de 1984 reiteraba este Diputado una pregunta dirigida al Gobierno el día 24 de marzo de 1983, en los siguientes términos:

«Desde años atrás, el Ministerio de Obras Públicas ha ido solucionando en muchas ciudades de España el problema que ocasionan los vehículos pesados al circular por los cascos urbanos en su tránsito hacia otros destinos. Alicante es una ciudad turística importante que no tiene vía

de circunvalación y, en consecuencia, no ha visto solucionado su problema. Por la Explanada de España y por el Paseo de Gómiz, vías colindantes con el puerto y la playa de Postiguet, transita todo el tráfico que desde Algeciras va a la Junquera y, por supuesto, entre otras ciudades intermedias. Incluso el transporte de gases tóxicos inflamables y explosivos que desde Escombreras circula en dirección norte. Es evidente que el riesgo de accidente es importante por cuanto que ambas vías son zonas de restaurantes, bares y parque público en los que se aglomeran los ciudadanos y los turistas hasta hora avanzada de la noche, por lo que no supone una solución el hacer circular el transporte peligroso en horas nocturnas. En consecuencia, es urgente y necesario hacer una auténtica circunvalación para desviar el transeúnte.

¿Tiene previsto el Gobierno solucionar definitivamente este problema?

En caso afirmativo, ¿con qué plazo, cuál sería el trazado de la vía de circunvalación?»

La última contestación escrita de que dispone este Diputado sobre el tema de la circunvalación de Alicante es de 21 de noviembre de 1984 y dice textualmente al referirse a la circunvalación como enlace de la Autovía de Alicante-Murcia con la Autopista de Alicante a Valencia:

1984. «La previsión actual es que estas obras se inicien a finales del presente año y principios del siguiente y que la Autovía Alicante-Murcia esté terminada en el año 1988.»

Está claro que ya estamos en la 2.ª mitad de 1985 y la circunvalación sigue sin empezarse.

¿Cuándo piensa en verdad construir el MOPU la circunvalación de Alicante?

Madrid, 29 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.700-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como es sabido, «Lanza» es el único periódico existente en la provincia de Ciudad Real y, depende, a través de

una fundación de carácter público, de la Diputación Provincial, de mayoría socialista.

La corporación provincial cuenta con cuatro representantes en el Consejo de Administración del periódico, además del Presidente, que lo es también de la fundación. Estos representantes están distribuidos de la siguiente manera: PSOE, 4; Agrupación Independiente, 1; la Diputación Provincial está integrada por 14 miembros del PSOE; de la Coalición Popular, 9, y de la Agrupación Independiente 2.

A la vista de los datos expuestos, resulta de todo punto inexplicable, en un sistema democrático como el nuestro, que una opción política que obtuvo 87.996 votos en las elecciones municipales y es la segunda fuerza política de la provincia, esté ausente, por decisión de la mayoría socialista, del Consejo de Administración de un periódico que depende de dicha Diputación.

Por todo ello, el Diputado que suscribe desea obtener respuesta a las siguientes preguntas:

1.º ¿Cómo juzga el Gobierno el hecho de que la Coalición Popular no cuente con representación en el Consejo de Administración de la Fundación Pública Diario «Lanza»?

2.º ¿Entiende el Gobierno que la distribución de puestos acordada por la mayoría socialista es la más adecuada a la relación de fuerzas políticas existente en la provincia de Ciudad Real?

Ciudad Real, 5 de septiembre de 1985.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

**PE 6.701-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Son bien conocidas por todos las difícilísimas circunstancias por que atraviesa Ferrol y su comarca como consecuencia de la crisis industrial y de la incidencia que esta crisis ha tenido especialmente sobre el sector naval y muy concretamente sobre la ciudad y la comarca de Ferrol.

Estas circunstancias se ven ahora agravadas por el rumor que circula en esa ciudad de una drástica reducción de plantillas en la Empresa Nacional Bazán, en sus instalaciones de Ferrol.

Con la natural preocupación por este asunto, es por lo que formulo al Gobierno las siguientes

Preguntas

¿Tienen algún fundamento los rumores que circulan por la ciudad de Ferrol en el sentido de que la Empresa Nacional Bazán, en sus instalaciones en Ferrol, va a sufrir una drástica reducción de sus plantillas?

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno respecto al empleo en la factoría de Bazán en Ferrol?

La Coruña, 29 de agosto de 1985.—**José Manuel Romay Beccaria.**

**PE 6.702-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Son sobradamente conocidas las deficiencias de las comunicaciones de Galicia con el resto de España, y la importancia que tiene solucionar este problema para que Galicia salga del retraso y de la marginación que ha venido padeciendo durante tantos años.

En este orden de consideraciones, en relación con la comarca de Ferrol, se echan en falta adecuados servicios ferroviarios y la unión por carretera con servicios de Renfe desde Ferrol y Madrid.

En razón de estas consideraciones, es por lo que formulo al Gobierno las siguientes

Preguntas

¿Por qué no dispone el Express Ferrol-Madrid de un adecuado coche restaurante?

¿Cuándo se subsanará esta deficiencia?

¿Por qué no dispone Ferrol de un servicio de Autobuses Ferrol-Madrid?

¿Qué proyectos tiene la Renfe a este respecto?

En el peor de los casos, ¿no sería posible establecer un servicio de enlace con el autobús Coruña-Madrid y Madrid-Coruña desde Ferrol a Betanzos?

La Coruña, 29 de agosto de 1985.— José Manuel Romay Beccaria.

PE 6.703-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La grave crisis industrial y específicamente la que ha afectado al sector naval, con mayor incidencia a la comarca de Ferrol, han creado en esta zona de la provincia de La Coruña una enorme inquietud por la constante desaparición de los puestos de trabajo.

Esta inquietud se ve acentuada, en el momento presente, por los rumores que circulan por la ciudad, en el sentido de que la flota va a dejar su base de Ferrol y que como consecuencia de esta medida numerosos Jefes, Oficiales y Tropa van a dejar la ciudad de Ferrol.

En razón de todas estas consideraciones es por lo que formulo al Gobierno la siguiente

Pregunta

¿Cuántos Jefes, Oficiales y Marinería van a dejar de tener su destino en Ferrol como consecuencia del traslado de la flota de Ferrol a Rota?

La Coruña, 29 de agosto de 1985.— José Manuel Romay Beccaria.

PE 6.704-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre consumo sódico en la infancia.

Fundamento

La relación existente entre consumo elevado sódico por los lactantes y posterior prevalencia elevada de hipertensión arterial, es un hecho evidenciado a través de diversos trabajos epidemiológicos prospectivos (DAHL; DE WARDENER y MCGREGOR; APERIA y Cols.; GUYTON y Cols., etcétera).

A este respecto, y como medida de promoción y mejoramiento de la salud, son numerosos los países occidentales que han establecido regulaciones sanitarias prohibiendo prácticamente la adición de sodio a los alimentos destinados a la infancia.

Preguntas

De acuerdo con el artículo 51 de la Constitución:

¿Qué medidas ha adoptado, o piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo para eliminar el consumo de sodio, entre la infancia española a través de los alimentos que se le proporcionan con la debida autorización del Ministerio de Sanidad y Consumo?

¿Por qué ciertos productos farmacéuticos, como la vitamina C y la aspirina, y ciertas aguas minerales que se ofrecen para la infancia con la garantía del Ministerio de Sanidad y Consumo, contienen una carga sódica potencialmente perjudicial para el futuro de la infancia española?

Referencias citadas

DAHL, L. K.: «Am. J. Clin. Nutr.», 25:231, 1972.

DAHL, L. K.: «Nature», 198:1204, 1963.

DE WARDENER y MCGREGOR: «Kidney Int.», 19:1, 1980.

APERIA, A., y Cols.: «Acta Paed. Scand.», 63:517, 1974.

GUYTON y Cols.: «Ann. Rev. Med.», 31:15, 1950.

Madrid, 29 de agosto de 1985.— Carlos Ruiz Soto.

PE 6.705-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre el tema de adopción.

## Fundamento

El señor Ministro de Sanidad y Consumo, en su comparecencia del 18 de febrero de 1983 ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso, afirmó que se agilizarían los trámites de adopción dentro de los Centros de Orientación Familiar. A los diecisiete meses de tal afirmación, este Diputado desearía saber:

## Preguntas

¿Qué medidas se han tomado para agilizar la adopción?  
¿Qué contactos han existido entre el Ministerio de Sanidad y otros Ministerios competentes en el tema de la adopción y qué resultados se han obtenido?

Madrid, 29 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 6.706-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, las siguientes preguntas sobre Sanidad Escolar.

## Fundamento

Dentro de las estadísticas retrospectivas referidas a la Sanidad Escolar española es bien conocida por su dramatismo, aunque se trate de una incidencia de poca frecuencia relativa dentro del contexto de los ocho millones y medio que constituye la población escolar española, la muerte súbita de escolares cuando están participando en actividades deportivas escolares, siendo en todo caso más frecuentes los incidentes que no terminan fatalmente, porque se resuelven espontáneamente. A este respecto se han descrito casos de muertes súbitas en niños de edad escolar debidas a la sensibilización del miocardio por los hidrocarburos volátiles originados en los motores de combustión, seguida por el desencadenamiento de una arritmia, debido a la liberación de catecolaminas originadas por el ejercicio.

El incremento de la actividad deportiva en la edad escolar, actualmente preconizado por los Ministerios de Educación y Ciencia y Cultura, con recomendación y organización de ejercicios físicos de una intensa actividad, como son, entre otros, las competiciones de «cross-country», «footing», «jogging», carreras ciclistas, etcétera, en los núcleos urbanos españoles con un alto grado de

contaminación por los hidrocarburos volátiles originados en los motores de explosión, ya se produzcan en los patios de recreo escolar o en las calles o avenidas, no deja, así pues, de ser una auténtica contradicción con la adecuada vigilancia y prevención sanitaria de la que se deben beneficiar los escolares españoles.

## Preguntas

¿Cuáles son las medidas efectivas que existen en materia de prevención sanitaria para evitar estos trágicos sucesos de muerte súbita por ejercicio físico en la población escolar española?

Caso de que se produzcan, ¿a quién corresponde la responsabilidad de estos accidentes?

Madrid, 29 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

PE 6.707-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, las siguientes preguntas sobre Prevención y Rehabilitación de la Drogadicción.

## Fundamento

Ante la proliferación de Centros de Rehabilitación de Drogadictos extendidos por todo el territorio nacional, este Diputado desearía saber:

## Preguntas

¿Qué control tiene la Administración Pública sobre estos Centros?

¿Qué requisitos se les impone para permitir su apertura?

¿Qué medidas está tomando la Administración para la prevención de la drogadicción?

Madrid, 29 de agosto de 1985.—**Carlos Ruiz Soto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular Carlos Ruiz Soto, formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre incompatibilidades entre dos puestos de trabajo en el sector público.

#### Fundamento

La entrada en vigor, el 1 de enero de 1983, de la Ley 20/1982, de 9 de junio, de incompatibilidades en el sector público determinó la publicación de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de diciembre de 1982 sobre medidas provisionales en materia de incompatibilidades. En su virtud, la Secretaría del Estado para la Administración Pública, de acuerdo con la Secretaría General del Presupuesto y Gasto Público, aprobó con fecha 4 de marzo de 1983 una Instrucción sobre declaración de actividades en los sectores público y privado que debía ser presentada antes del 10 de abril de 1983, como declaración base para la iniciación del expediente de compatibilidad.

A lo largo de los meses de julio y agosto de 1983, casi todos los funcionarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, y simultáneamente médicos al servicio de la Seguridad Social en sus Instituciones abiertas que habían presentado puntualmente la referida declaración, recibieron informe dirigido por el Subdirector General, Jefe de la Inspección General de Servicios del citado Departamento, al ilustrísimo señor Subsecretario del mismo, en el que se informaba desfavorablemente la solicitud de prácticamente todos los declarantes, y se proponía su dictada resolución denegatoria; advirtiendo al interesado de que, contra la resolución denegatoria de compatibilidad de dos puestos de trabajo en la Administración Sanitaria y en las Instituciones Abiertas de la Seguridad Social, se podrían interponer los correspondientes recursos administrativos y jurisdiccionales, y alegar, en el plazo de diez días, las justificaciones que se estimaran oportunas, lo que hicieron prácticamente todos los interesados.

Posteriormente, y a lo largo de los meses de febrero a abril de 1984, solamente una minoría de los médicos que se encontraban en la situación referida, y paradójicamente y en su mayoría aquellos que tienen sus retribuciones más escasas al no disponer de Jefatura de Negociado, Sección o Servicio, recibieron la resolución denegatoria a las alegaciones que habían realizado en su momento, resolución definitiva en vía administrativa.

Aunque en la pregunta que continúa no se pormenorizan, por las más elementales normas de corrección, detalles concretos, el Diputado don Carlos Ruiz Soto está dispuesto a darlos si se consideran imprescindibles para su correcta respuesta. En todo caso es interesante hacer constar, a este respecto, que según declaraciones del ex-

celentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, unos 2.700 médicos de asistencia extrahospitalaria de la Seguridad Social han sido cesados de su puesto de trabajo por las presiones ejercidas por su Departamento en razón a posibles incompatibilidades.

#### Preguntas

Si de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución «los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de (...) opinión o cualquier otra circunstancia personal o social», ¿por qué solamente a algunos de los médicos, preferentemente los que tienen retribuciones más bajas, en situación comparable ante la Ley 20/1982, se les ha enviado la Resolución denegatoria de compatibilidad en los dos puestos de trabajo en la Administración Pública y en las Instituciones Abiertas de la Seguridad Social?

¿Qué posible carácter ejemplificador, del que tanto habla el actual Gobierno, tiene el haberles enviado con absoluto carácter discriminatorio a varios médicos de un mismo Cuerpo del Estado y con el nivel mínimo la citada Resolución denegatoria en tanto que a su Jefe en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo, con nivel 22, no se le ha enviado, teniendo además en cuenta que concurre en incompatibilidad horaria?

Madrid, 29 de agosto de 1985.—Carlos Ruiz Soto.

PE 6.709-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Es de general conocimiento que uno de los fraudes a la Seguridad Social es cierto abuso en la obtención de las percepciones por incapacidad laboral transitoria, ya que se producen bajas por enfermedad que podríamos catalogar como improcedentes, fruto de dolencias supuestas, pero no reales.

Según se ha comentado en los medios de información, el importe total satisfecho por incapacidad laboral transitoria durante 1984 asciende a 155.290 millones de pesetas y todo cuanto pueda contribuir a su reducción será un

positivo servicio en favor de la Tesorería de la Seguridad Social. Ello independiente de las horas de trabajo que se pierden, que podrían ahorrarse, así como del mal ejemplo para la mayoría de trabajadores que no cometen tales abusos.

#### Pregunta

¿Porqué la Inspección Médica no ejerce un riguroso control sobre los beneficiarios de la Seguridad Social que con cierta frecuencia se acogen a la baja por incapacidad laboral transitoria sin acusar dolencias graves y persistentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de agosto de 1985.—**José Segura Sanfelú.**

PE 6.710-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Lamentablemente, con cierta frecuencia es noticia la muerte de algún productor que trabaja en las minas, y en los días transcurridos del año actual y el pasado 1984, el total de accidentes mortales es aterrador, superando todos los promedios.

Ello evidencia, principalmente, la carencia de medios de seguridad que, si bien no podrán reducir totalmente los riesgos, sí podrán aminorarlos al máximo. Se ha hecho público y por ahora el Ministerio de Trabajo no lo ha desmentido, que mientras los países de la Comunidad destinan a la seguridad en las minas el equivalente a 18 pesetas por trabajador, en España sólo se destinan cuatro pesetas.

#### Pregunta

¿Piensa el Ministerio de Trabajo destinar mayores cantidades a la perfección y complemento de los medios de seguridad en las minas, para reducir la cifra alarmante de accidentes graves registrados durante el pasado año 1984 y el actual y de tal forma situarse al nivel de los paí-

ses de la CEE en cuanto a conseguir una mayor seguridad en las minas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de agosto de 1985.—**José Segura Sanfelú.**

PE 6.711-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

En el Pabellón Villanueva del Jardín Botánico de Madrid se exhibe bajo el nombre «El Patrimonio del Mundo», una exposición que recoge documentación sobre los 186 parajes naturales y monumentos que la UNESCO, hasta el presente, ha declarado de interés mundial.

Como quiera que dentro de esa relación de monumentos figuran los andaluces de la Mezquita de Córdoba, la Alhambra y el Generalife de Granada, desearía conocer:

1. ¿Está previsto que esta muestra se pueda presenciar en un futuro próximo en Andalucía?
2. En caso afirmativo:
  - a) ¿En qué ciudades?
  - b) ¿Cuál será el calendario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1985.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

PE 6.712-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Trabajo y Seguridad Social la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

En un informe presentado por el INEM, dos oficinas de empleo sevillanas se encuentran entre las diez que a finales de 1984 registraron un mayor número de desempleo.

Así, la oficina ubicada en el barrio de La Macarena ocupa el primer lugar con 28.968 personas inscritas, y en séptimo lugar, la situada en Nervión, con 20.697 desempleados.

Con tal volumen de demandantes de empleo, resulta difícil realizar una buena gestión; por lo que parece oportuno dotar a esta Ciudad de un mayor número de oficinas de empleo.

En base a esta información desearíamos conocer:

1. Actualmente, ¿cuál es la media de demandantes de empleo en las oficinas sevillanas?, ¿cuál es la media a nivel nacional?
2. ¿Qué planes se están desarrollando para ampliar la red de oficinas?
3. ¿Qué media resultaría después de la nueva implantación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

---

**PE 6.713-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

La grafiosis es una enfermedad que está atacando a los olmos desde hace años. Es un virus que colapsa los vasos conductores de la savia, y que se propaga a través de un escarabajo que vive bajo la corteza de los mismos.

Según datos estimados serían alrededor de 60 millones de olmos afectados en toda España, dado que esta enfermedad la padecemos desde 1980 y hasta el presente poco se ha realizado para combatirla. Siendo precisamente en esta época del año con el calor cuando se atraviesa la fase más crítica, pues el virus es más agresivo.

Por ello desearía conocer:

¿Qué actuaciones concretas está realizando ese Ministerio para evitar la catástrofe ecológica descrita?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

**PE 6.714-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Afortunadamente ya se están realizando obras de restauración en el Museo Arqueológico de Sevilla. En este sentido, ese Ministerio realiza una inversión de cerca de 16 millones, dentro del acuerdo-marco que establece el Convenio de Gestión de los Museos del Estado suscrito entre la Junta de Andalucía y ese mismo organismo estatal.

Vemos, pues, con agrado, cómo se comienza a recuperar parte del Patrimonio histórico-artístico andaluz.

En base a esta información, desearíamos conocer:

1. ¿Qué obras se están realizando en Andalucía dentro de este Convenio?
2. ¿Qué partidas se han destinado a cada una de ellas?

Madrid, 2 de septiembre de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

---

**PE 6.715-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Educación y Ciencia, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Al parecer, la sede del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia de Sevilla va a trasladarse a la Universidad Laboral, en la carretera de Utrera. El motivo de este cambio de sede se debe a la falta de puestos escolares del Sector Nervión. Esta medida ocasiona graves problemas a un alumnado que por diversas razones —militares, agricultores, amas de casa, trabajadores...— no pueden asistir a otros centros oficiales. Y de esta forma, se les quita el único centro al que podían asistir, toda vez que el nuevo lugar de ubicación está en las afueras de la ciudad y mal comunicado.

En base a ello, desearía conocer:

1. ¿Es cierta esta información?
2. En caso afirmativo:

a) ¿Por qué se ha seleccionado este sitio tan lejos y mal comunicado?

b) ¿Piensa ese Ministerio realizar alguna actuación concreta para solucionar el problema que se les plantea a estos estudiantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1985.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

---

**PE 6.716-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Álvarez Álvarez, diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando contestación por escrito.

Incidentes en el reciente viaje del Presidente del Gobierno a China

1. ¿Quién es el responsable con capacidad decisoria en el trazado de la ruta aérea originalmente prevista?

2. ¿Qué explicación existe sobre la derogación de permiso de sobrevuelo por parte de las autoridades aeronáuticas búlgaras. En su caso, ¿considera el Gobierno satisfactorias las explicaciones recibidas?

3. ¿Qué previsiones se habían adoptado por parte de los organizadores para garantizar la seguridad del Presidente y su séquito en el espacio aéreo iraní, teniendo en cuenta el conflicto bélico existente en la zona? ¿Por qué conociendo ese conflicto se trazó una ruta que incluía ese sobrevuelo?

4. ¿Es cierto que un viaje cuya duración prevista inicialmente era de dieciocho horas se realizó con una sola tripulación contra lo que ordenan las normas de seguridad? ¿Cómo se solucionó el problema añadido por las ocho horas suplementarias de duración del viaje?

5. ¿Piensa el Gobierno exigir las responsabilidades a que, en su caso, hubiere lugar por las imprevisiones que de un modo eficiente han quedado manifiesto en la organización de este viaje?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 1985.—**José Luis Álvarez Álvarez.**

**PE 6.717-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre asistencia a la reunión de Países No Alienados de Luanda, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

En recientes declaraciones el Presidente del Gobierno manifestó: «España no puede permanecer neutral ante el destino colectivo de Europa y el mundo occidental. Tiene que estar comprometida». Esta actitud resulta contradictoria con la decisión de enviar una representación de observadores a la reunión de Países No Alineados que se celebra en Luanda, siendo España miembro de la OTAN. Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué sentido tiene la presencia de España en la reunión de Países No Alineados de Luanda, a la vez que el Presidente del Gobierno se manifiesta partidario del compromiso con Occidente y de la presencia de España en la OTAN?

Madrid, 4 de septiembre de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

---

**PE 6.718-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la Provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre criterios del Gobierno español sobre la Iniciativa de Defensa Estratégica (IDE), a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

En una entrevista concedida por el Presidente del Gobierno a la agencia de noticias china Xin-Hua, se afirma en relación con el programa norteamericano Iniciativa de Defensa Estratégica, que «toda esa idea de que puede haber un sistema defensivo basado en satélites en el espacio me parece una idea no realizable».

Siendo este sistema (IDE) una esperanza importante para la paz mundial, patrocinado por la más avanzada tecnología occidental, cuya sola posibilidad ha provocado preocupación en la potencia adversaria, hasta el punto de haber alterado planteamientos estratégicos y diplomáticos y abierto el camino a una nueva concepción del diálogo Este-Oeste, resulta cuando menos curioso saber qué conocimientos especiales posee el Presidente del Gobierno español para considerarlo «una idea irrealizable».

Por ello, se desea respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿De qué elementos de juicio dispone el Presidente del Gobierno español para calificar la Iniciativa de Defensa Estratégica (IDE) como «una idea irrealizable»?

Madrid, 2 de septiembre de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.719-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

En Erice (Italia) se ha celebrado un seminario sobre armas nucleares, concretamente el V Seminario. En las sesiones de dicho seminario se ha revelado que el científico soviético Vladimir Alexandrov, autor de la teoría del «invierno nuclear» que desapareció en Madrid la noche del 31 de marzo al 1 de abril pasado de su residencia en Apartamentos «La Habana», fue secuestrado y repatriado por la fuerza a la URSS. Vladimir Alexandrov se oponía al uso político de sus investigaciones.

En Erice se ha afirmado que fue secuestrado por dos individuos e introducido en un automóvil azul.

Dado que estos hechos ocurrieron en Madrid y que los científicos nucleares no soviéticos sostienen la teoría del rapto de Alexandrov en Madrid, parece necesaria una investigación del tema.

1.º ¿Ha realizado el Gobierno alguna investigación sobre la extraña desaparición de Vladimir Alexandrov?

2.º ¿Va a dar a conocer los resultados de la misma en caso de haberla realizado?

3.º ¿Cuál va a ser la actitud del Gobierno en el caso de confirmarse los hechos descritos en el V Seminario de Erice, relativos a la desaparición de Alexandrov?

Madrid, 29 de agosto de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.720-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorgue Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

La respuesta dada por ese Ministerio a la pregunta cuyo número de entrada en el Congreso de los Diputados es 8.565, que formulé el mes de mayo pasado, ha sido contestada sólo parcialmente. El texto era el siguiente:

«Para poder controlar la acción del Gobierno realizando un seguimiento eficaz de las inversiones realizadas por el Ministerio de Cultura, solicitamos del mismo información DETALLADA sobre los siguientes puntos:

1. Inversiones previstas por ese Ministerio en la provincia de Sevilla durante el pasado ejercicio.
2. Inversiones reales realizadas por ese Ministerio en la provincia de Sevilla durante el pasado ejercicio.
3. Inversiones previstas por ese Ministerio que no llegaron a realizarse durante el pasado ejercicio en la provincia de Sevilla y sus causas.
4. Inversiones reales previstas por ese Ministerio en la provincia de Sevilla durante el presente ejercicio».

Obsérvese que el adjetivo «detallada» iba con mayúsculas. En definitiva quiero conocer detalladamente —vuelvo a repetir— esa información que solicito. Así por ejemplo, en el año 1983 se tenía previsto realizar tal restauración por tantas pesetas en la iglesia... enclavada en el Municipio... y se realizó, o no se realizó debido a... Es decir, pormenorizando lo más que se pueda la información solicitada, en la medida de que este Diputado no quiere una feria estadística, sino una relación de datos, fechas, cantidades y razones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1985.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Desde la llegada al poder del Gobierno socialista, el Ministerio de Defensa viene haciendo una propaganda de falta de protección de la industria militar española fundamentada en la coproducción en España de materiales de guerra de los más modernos modelos extranjeros.

Ejemplo de esta propaganda es la fabricación de carros de combate de los modelos alemán, estadounidense, británico, etc., que al final ha terminado en la ineficaz modernización de los obsoletos carros con que está dotado el Ejército de tierra.

Lo mismo ha ocurrido entre otros, con los misiles anti-aéreos alemanes, italianos, franceses, británicos y americanos; todo ello además de poner en evidencia la falta de una política militar de material de guerra, dice muy poco en favor de la necesaria seriedad de nuestros compromisos internacionales.

En base a ello, se pregunta al Ministerio de Defensa para su contestación por escrito:

¿Cuáles son las razones técnicas, económicas y políticas que están condicionando la participación de España en la fabricación del futuro avión de combate europeo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 1985.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Lamentablemente la provincia de Ciudad Real cuenta con numerosas poblaciones cuyo servicio telefónico aún no se ha automatizado.

Hasta hace pocos meses, las conferencias interurbanas entre los usuarios del Servicio Automático y los del Ser-

vicio Normal se realizaban a través del 009, centralizado en la capital de la provincia.

De un tiempo a esta parte, hace algo más de dos meses, los usuarios de estos servicios telefónicos, se han visto sorprendidos por la decisión de la Compañía Telefónica, ya que para solicitar cualquier conferencia deben llamar a 91-009 de Madrid.

Por citar un ejemplo, cualquier abonado de la capital que pretenda hablar con otro de Poblete, cuya distancia física, son siete kilómetros, debe hacerlo a través de un servicio que reside en Madrid.

Cerca de 400 kilómetros ha distanciado esta decisión, a los usuarios de estos servicios, con las consiguientes complicaciones técnicas y sin menospreciar las presuntas pérdidas en el empleo provincial.

Por todo ello, el Diputado que suscribe desea obtener respuesta a las siguientes preguntas:

1.º ¿Se tiene conocimiento de esta decisión de telefónica?

2.º ¿Se ha valorado la repercusión y el menoscabo técnico que para los usuarios del Servicio supone esta decisión?

3.º ¿Cuántos puestos de trabajo desaparecerán o cuántas plazas se dejarán de cubrir en la provincia de Ciudad Real fruto de esta decisión?

Ciudad Real, 4 de septiembre de 1985.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo, por la que se modificó el Título II de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo, introdujo entre otras novedades la ampliación del nivel asistencial a quienes no pudiesen acceder al nivel contributivo y hubiesen sido liberados por cumplimiento de la pena o remisión de condena, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1, d), de la citada Ley.

Las prestaciones asistenciales a conceder a estas personas, así como a los preceptores en general, vienen constituidas por el subsidio de desempleo propiamente dicho y las de asistencia sanitaria, así como el abono de las coti-

zaciones de la Seguridad Social correspondiente a la asistencia sanitaria y protección a la familia.

A la vista de lo anteriormente expuesto interesaría conocer:

¿A qué cuantía ascienden las prestaciones económicas satisfechas por la Seguridad a los reclusos puestos en libertad a los que se reconoció este derecho, sin estar afiliados y en alta, desde la fecha de su vigencia hasta el día 1 de septiembre de 1985?

¿Cómo se distribuye esta cantidad por conceptos y qué cuantía corresponde a cada concepto?

Madrid, 6 de septiembre de 1985.—**César Huidobro Díez.**

---

**PE 6.724-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Presidente del Gobierno, don Felipe González, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo es posible que el Presidente de la CEOE, don José María Cuevas, representante máximo de una de las organizaciones económicas y sociales más importantes de nuestro país, no haya sido invitado para acompañarle en su reciente viaje a la República Popular China?

¿Cuáles han sido las verdaderas razones por las que el señor Cuevas no ha sido incluido en el séquito oficial que le ha acompañado al citado viaje?

Lérida, 4 de septiembre de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

---

**PE 6.725-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

**Antecedentes**

RENFE ha hecho pública una nota, mediante la cual no se responsabiliza de la retirada de 159 barriles de nitrocelulosa, depositados en la estación de mercancías de Peñuelas, en el barrio madrileño de Arganzuela, y que han causado ya dos explosiones.

Es incomprensible que puedan producirse tales hechos sin que se adopten medidas para evitar cualquier percance y solamente se den soluciones cuando el accidente ya se ha producido, como ha ocurrido en muchos casos.

**Pregunta**

¿Por qué no se exige a quien corresponda la retirada inmediata de tal producto, altamente inflamable, por parte del Ministerio correspondiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

---

**PE 6.726-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

**Antecedentes**

Son muchos los ciudadanos que se lamentan de la lentitud y complejidad de los trámites administrativos a que están sometidos para el consiguiente despacho en la estación de mercancías del aeropuerto del Prat de animales vivos de importación, de elevado costo, sin estar sujetos a las condiciones ambientales que requieren, a pesar de que las mismas pueden facilitárseles por permitirlo las instalaciones magníficas de la citada estación, que aun siendo muy adecuadas, casi nunca están funcionando.

Es evidente que lo expuesto da una mala imagen de nuestro país, no acorde con sus posibilidades, situación que debe superarse y evitarse en beneficio de nuestro prestigio como nación moderna y de los que se ven precisados a utilizar tal estación de mercancías abonando, sin réplica, lo que se les exige por el servicio que se les presta.

#### Pregunta

¿Cómo son posibles tales deficiencias y por qué el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no adopta las medidas para que el servicio que se preste en todas las dependencias del aeropuerto del Prat responda a su categoría nacional e internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

---

**PE 6.727-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

En algunos medios taurinos se especula sobre la actitud del Ministerio del Interior de nuestro país, si llega a plantearse una recomendación del Consejo de Ministros de la CEE, en el sentido de que en las corridas de toros no se dé suerte a los astados.

Se comenta que una Comisión de la CEE ha realizado estudios sobre la fiesta y es probable que como colofón de los mismos se recomiende al Gobierno español evitar la muerte del toro en tales festejos, tal como se hace en otros países, criterio además respaldado por las Entidades Protectoras de Animales de España y del extranjero.

#### Pregunta

¿Cuál es la postura de nuestro Gobierno al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

---

**PE 6.728-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Se han hecho públicas unas declaraciones del nuevo Comisario de la Alhambra de Granada, en el sentido que el estado de conservación del conjunto monumental es muy deficiente y, si continúa, puede propiciar el total deterioro del mismo.

#### Pregunta

¿Qué explicación da el Gobierno al abandono de un conjunto monumental de primera categoría nacional e incluso internacional, como es la Alhambra de Granada y el Generalife y qué medidas piensa llevar a cabo para subsanar tales deficiencias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

---

**PE 6.729-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Este Diputado ha recibido información referida al malestar existente en el sector del transporte, ante las diversas paralizaciones y demoras de que es objeto el anteproyecto de Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, que establezca cierto orden y conexión entre las distintas normativas actualmente existentes, pues se da la circunstancia que las normas sobre transporte de las diversas Autonomías no son coincidentes y someten al sector referido a una verdadera confusión.

#### Pregunta

¿Cuándo cree el Gobierno que estará ultimado el anteproyecto de Ley de ordenación del transporte terrestre

por parte del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tan esperado por los transportistas de pasajeros y de mercancías de todo el país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

---

**PE 6.730-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

**Antecedentes**

Es de suponer que el Ministerio de Trabajo ejerce un control sobre el empleo de mano de obra infantil, pero según se ha publicado, sin ser desmentido, unos 400.000 niños son explotados en nuestro país, viéndose obligados a prestar trabajos impropios para su edad y con retribuciones y horarios al margen de la Ley.

Sabido es que el Ministerio controla la actividad laboral de las empresas, pero posiblemente no presta la atención que debe al empleo de mano de obra infantil. Contrariamente es inexplicable que se registren cifras como la expuesta.

**Pregunta**

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Trabajo para evitar la contratación de mano de obra infantil al margen de la Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

---

**PE 6.731-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

**Antecedentes**

Según una inspección del Defensor del Pueblo, en la Ciudad Sanitaria 1.ª de Octubre de Madrid, que se ha hecho pública recientemente, en los últimos meses del pasado año los colectivos de enfermos que esperaban ser atendidos alcanzaban las siguientes cifras:

Alergia, 1.118 esperas en consultas externas, de las que más de un centenar llevan un año; oftalmología cataratas, 350 esperan un año; reumatología, 1.479 en espera, de los que más de cien llevan esperando entre uno y dos trimestres; cirugía digestiva, 1.290 aguardan más de dos años; en cuanto a cirugía vascular, la espera de 92 casos se remonta a tres años, y 301 enfermos de urología esperan, igualmente, unos tres años. Lógicamente, tales cifras son aterradoras si nos situamos en el lugar del enfermo afectado, y es evidente que en algunos casos la espera no habrá sido posible y algunos pacientes habrán fallecido por tales causas.

**Pregunta**

¿Cómo piensa el Ministerio de Sanidad y Consumo corregir y evitar tan graves deficiencias por parte del INSALUD?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

---

**PE 6.732-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

**Antecedentes**

La afluencia de turistas en la época veraniega impone una serie de obligaciones, si queremos que tal afluencia no se vaya truncando con el tiempo. Indudablemente el primer término de tal obligación por parte del Estado es-

pañol es la asistencia sanitaria, que en muchas zonas turísticas tiene mucho que desear. Tal es el caso de Benidorm, donde según se ha comentado seis veraneantes han muerto desde que, recientemente, cerrara la única clínica que existía en dicha ciudad.

Ello ha dado lugar a denuncias y quejas diversas, pero sobre todo es una nota de desprestigio para España que la Administración debe evitar.

#### Preguntas

¿Cómo piensa solucionar el Ministerio de Sanidad la carencia de centros hospitalarios adecuados durante la temporada turística en evitación de que se produzcan hechos como el expuesto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfelú.**

---

**PE 6.733-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

El aeropuerto de la Seo de Urgell fue abierto al tráfico aéreo y al cabo de un tiempo cerrado, con el consiguiente desagrado por parte de los habitantes y de los propietarios de establecimientos comerciales de la Cerdeña y comarcas limítrofes.

Recientemente, según se ha informado públicamente, existe una compañía privada interesada en organizar vuelos entre aquel aeropuerto, el de Barcelona, el de Madrid y otros, si se otorgan los permisos correspondientes.

#### Pregunta

¿Cuál es el criterio de la Dirección General de Aviación Civil al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfelú.**

**PE 6.734-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Kirkpatrick Mendaro, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el próximo comienzo del torneo de Liga en España, el Diputado de Alianza Popular, Guillermo Kirkpatrick, parlamentario del Consejo de Europa, ha dirigido una pregunta al Gobierno instándole a firmar con urgencia la «Convención europea sobre la violencia y los desbordamientos de espectadores en las manifestaciones deportivas, especialmente en los partidos de fútbol».

El Consejo de Europa ha aprobado el texto de dicha Convención que ha sido puesta a la firma de los 21 países del Consejo de Europa el pasado día 19 de agosto. En su parte dispositiva la Convención contiene medidas que pueden convertirse en normas jurídicas aplicables en muchos Estados para contener el vandalismo en los campos de fútbol.

La firma con urgencia por parte de España de dicha Convención tendría un importante valor de ejemplo y de advertencia al mismo tiempo ante el inmediato comienzo de la temporada deportiva. Existe preocupación en Europa (y España no es una excepción) ante la extensión de la violencia de los estadios de fútbol, que llegó a culminar en gravísimos incidentes ocurridos en algunos estadios de Europa al final de la pasada temporada.

En la pregunta se solicita el parecer del Gobierno sobre si considera conveniente proceder urgentemente a la firma de dicha Convención.

Madrid, 2 de septiembre de 1985.—**Guillermo Kirkpatrick Mendaro.**

---

**PE 6.735-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Aznar López, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La UNESCO, cuya sede está en París, es un Organismo dependiente de la Organización de Naciones Unidas y tie-

ne entre sus altas funciones incrementar la comunicación cultural y el mantenimiento de los distintos elementos y conjuntos de interés artístico mundial.

España como país de importante tradición cultural cuenta con una serie de monumentos, representantes de los diversos momentos de la historia del arte y la cultura, que merecerían un reconocimiento internacional. Entre los grandes conjuntos se encuentra la ciudad de Avila, considerada destacado exponente de todo un período de la historia de Europa.

Por todo ello se formula la siguiente:

#### Pregunta

¿Tiene el Gobierno previsto solicitar de la UNESCO la declaración de la ciudad de Avila como monumento mundial?

En caso afirmativo, ¿en qué plazo va a solicitar dicha declaración?

En caso negativo, ¿qué razones tiene el Gobierno para no hacer la petición?

Madrid, 6 de septiembre de 1985.—**José María Aznar López.**

**PE 6.736-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula pregunta al Gobierno sobre reducción en la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura para 1986 en 300.000 millones de pesetas, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse.

Los medios de comunicación han subrayado que en el último Consejo de Ministros en sesión extraordinaria el pasado 2 de septiembre se aprobaron las grandes cifras presupuestarias para 1986. Antes de incidir en los fundamentos de ampliación de presupuestos en algunos departamentos ministeriales y teniendo en cuenta que las posibles enmiendas de reducción de partidas en los debates presupuestarios se admiten directamente a trámite, cosa que no ocurre cuando hay que elevar cantidades, sino que resulta imprescindible recurrir a otros capítulos de los mismos presupuestos para intentar sostener (si se han reducido) o ampliar cantidades que se consideran imprescindibles, en esta inicial serie de preguntas se subraya la petición de los criterios del Gobierno para reducir en 300.000 millones las partidas presupuestarias del Minis-

terio de Agricultura para el ejercicio del próximo año 1986.

Por todo ello el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta, a la que solicita respuesta por escrito:

¿En qué partidas y con qué criterios se piensa reducir en 300.000 millones el presupuesto del Ministerio de Agricultura para 1986?

Zaragoza, 4 de septiembre de 1985.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

**PE 6.737-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre eliminación del incentivo de productividad en las partidas presupuestarias del personal para el próximo año 1986, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

Los medios de comunicación han subrayado que en el último Consejo de Ministros en Sesión Extraordinaria en el pasado 2 de septiembre, se aprobaron las grandes cifras presupuestarias para 1986.

Antes de incidir en los fundamentos de ampliación de presupuestos en algunos Departamentos Ministeriales y teniendo en cuenta que las posibles enmiendas de reducción de partidas en los debates presupuestarios, se admiten directamente a trámite, cosa que no ocurre cuando hay que elevar cantidades, sino que resulta imprescindible recurrir a otros capítulos de los mismos presupuestos, para intentar sostener (si se han reducido) o ampliar cantidades que se consideran imprescindibles, en esta inicial serie de preguntas se subraya la petición de los criterios del Gobierno para la eliminación del incentivo de productividad en las partidas presupuestarias del personal para el próximo año 1986.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta, a la que solicita respuesta por escrito:

¿Qué criterios ha sostenido el Gobierno para la eliminación del incentivo de productividad en los presupuestos denominados de «solidaridad y rigor» para el próximo año 1986?

Zaragoza, 4 de septiembre de 1985.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre si va a influir en el aumento o congelación de plantillas en el profesorado universitario el reciente aumento de las tasas universitarias, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

Los medios de comunicación han subrayado que en el último Consejo de Ministros, en sesión extraordinaria en el pasado 2 de septiembre, se aprobaron las grandes cifras presupuestarias para 1986.

Antes de incidir en los fundamentos de ampliación de presupuestos en algunos Departamentos Ministeriales y teniendo en cuenta que las posibles enmiendas de reducción de partidas en los debates presupuestarios, se admiten directamente a trámite, sino que resulta imprescindible recurrir a otros capítulos de los mismos presupuestos, para intentar sostener (si se han reducido) o ampliar cantidades que se consideran imprescindibles, en esta inicial serie de preguntas se subraya la petición de los criterios de congelación de plantillas en los profesores universitarios, cuando en otros niveles (EGB y FP) acaban de incrementarse dichas plantillas del personal docente.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta al Gobierno, a la que solicita respuesta por escrito:

¿En qué medida, según el Gobierno, influirá sobre el aumento o congelación de plantillas del profesorado universitario después del reciente aumento de las tasas universitarias y de los criterios del Gobierno, sostenidos en el Consejo de Ministros del pasado 2 de septiembre, sobre la aprobación de las grandes cifras presupuestarias para 1986?

Zaragoza, 4 de septiembre de 1985.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

**PE 6.739-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre creación del Instituto Nacional de Educación Física

(INEF), a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

La especial infraestructura, el apoyo de las autoridades responsables, la enorme ventaja del entorno e instalaciones que se ofrecen y la política de descentralización, dentro de la incorporación de nuevas enseñanzas en los Centros de Huesca, aconsejan con toda evidencia la creación del Instituto Nacional de Educación Física en dicha capital.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta, a la que solicita respuesta por escrito:

¿Qué respuesta va a dar el Gobierno a las enormes ventajas que se ofrecen —dentro del programa de creación de enseñanzas— sobre la instalación del Instituto Nacional de Educación Física en la capital de Huesca?

Zaragoza, 5 de septiembre de 1985.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

**PE 6.740-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Abel Matutes Juan, Diputado del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tienen el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno sobre la situación escolar en la isla de Ibiza, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El hecho de que 43 alumnos de Ibiza no cuenten este año escolar 85-86 con plaza para el primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) ha puesto, una vez más, de manifiesto la grave carencia de plazas escolares que sufre la isla de Ibiza.

En este sentido, la Comunidad ibicenca se enfrenta desde hace largo tiempo con esta problemática, derivada, principalmente, del gran aumento de población en edad escolar que esta isla ha experimentado en los últimos años, y por la insuficiente construcción de nuevas unidades, con la consiguiente masificación del alumnado por aula, en un claro detrimento de la calidad de la enseñanza.

Concretamente, estos 43 alumnos de BUP, pese a haber sido matriculados en su día en el Instituto de Bachillerato Blancadona de Ibiza, llevan varios meses inmersos en una situación de creciente incertidumbre al no saber, a pocos días de iniciarse el nuevo curso escolar, si van a ser admitidos en algún centro escolar.

Por su parte, los responsables del Ministerio de Educación en Baleares, no han dado más que respuestas dilatorias al problema, sin ofrecer ninguna solución.

Una solución provisional, aunque insatisfactoria, apuntada por los propios afectados sería la de establecer varios turnos de clase, pero esta solución, al parecer, se enfrenta con la oposición de algunos directivos del Instituto de Bachillerato Blancadona.

En cualquier caso, lo que es evidente es que hay que arbitrar soluciones para evitar que esos 43 alumnos, que pueden llegar a ser más, queden sin escolarizar en contra de lo dispuesto taxativamente por las Leyes.

Frente a esta grave situación, el Diputado interpelante formula al Gobierno, en demanda de urgente información, las siguientes

#### Preguntas

1.º ¿Tiene el Ministerio conocimiento de la situación en que se encuentran estos alumnos por falta de unidades escolares?

2.º ¿Cuáles son las soluciones que piensa arbitrar el Ministerio de Educación y Ciencia para solventar el problema, aunque sea provisionalmente para este año, pero, en todo caso, pensando a medio plazo en soluciones definitivas que impidan que en los cursos venideros se repita la misma situación?

Ibiza, 3 de septiembre de 1985.—**Abel Matutes Juan.**

PE 6.741-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes preguntas sobre «situación actual de la retribución de pensiones a los jubilados de la AISS», de las que solicita respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Como continuación a otras preguntas que esta Diputada tuvo el honor de formular sobre este mismo tema, y dado que varios afectados han vuelto a plantear sus quejas sobre el particular, se pregunta al Gobierno:

1. ¿En qué situación se encuentra actualmente el pago de las pensiones a los jubilados de la AISS?

2. ¿Se ha procedido a poner en marcha los mecanismos administrativos necesarios para dar exacto y puntual cumplimiento de la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional con fecha de 6 de marzo de 1982, que fue con-

firmada posteriormente por la Sentencia del tribunal Supremo de 3 de diciembre de 1984, como consecuencia del recurso de revisión interpuesto por el Montepío de la AISS contra la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 1983 que anulaba la ya citada de la Audiencia Nacional?

3. Si, tal y como se desprende de la contestación dada por el Gobierno a esta Diputada el pasado mes de febrero, en los Presupuestos del Estado para el ejercicio en curso, se procedió a dotar «un crédito con carácter de ampliable para atender el pago de las obligaciones a cargo del Estado cuantificadas en los términos que se derivan de la ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 6 de marzo de 1982 y en su caso de las ejecuciones dictadas por los Organos de la Jurisdicción Laboral», ¿cuáles son las razones para que dicho crédito, según parece, no sea destinado correctamente a sufragar a los pensionistas de la AISS y sigan produciéndose retrasos injustificados y disminuciones de hasta el 40 por ciento en la cuantía de dichas jubilaciones?

4. ¿Se ha procedido a recomponer el importe de las pensiones de acuerdo con los mecanismos previstos en la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985?

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 6.742-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido por los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Abastecimiento de Gas Natural a Galicia», de las que solicita respuesta por escrito.

#### Antecedentes

La utilización de gas natural está siendo potenciada en España como consecuencia de una política de diversificación de fuentes energéticas y de múltiples ventajas al uso de aquel respecto a otros combustibles (limpieza, facilidad de distribución, precios relativos, asequibilidad de suministros, etcétera), por lo que en unos años se prevé alcanzar niveles europeos de consumo.

Ya se ha programado la Red Nacional de Gaseoductos, y no se observa que Galicia tenga prevista una parte de

los mismos o fórmulas alternativas que proporcionan a sus principales ciudades y potenciales centros consumidores acceso a este combustible.

Ante lo expuesto se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son los proyectos existentes respecto a Galicia en los Planes para la expansión de la red de gasoductos y para el abastecimiento de gas natural?
2. ¿Cuáles son las cifras absolutas y porcentuales actuales de consumo en Galicia de las diferentes fuentes energéticas y cuáles las previstas para los años 1990, 1995 y 2000?
3. ¿Qué inversiones hay previstas para hacer en Galicia en materia de distribución de suministro de gas natural?

Madrid, 10 de septiembre de 1985.—**María Victoria Fernández España y Fernández-Latorre.**

PE 6.743-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Costas Alonso, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Que el gran problema de España es la crisis económica, nadie lo pone en duda. Como ningún español pone en duda que, hoy para solucionar la crisis económica, habrá que atacar, de una vez por todas, a fondo y con verdadera voluntad de solución, la crisis industrial; esto es, entre otras cosas, acometer con decisión el reflotamiento económico de nuestras empresas.

Saneando nuestras empresas, estaremos atacando de raíz esa moderna lacra llamada paro, y con ello, me atrevería a afirmar, el 90 por ciento de los problemas que hoy aquejan a nuestra juventud.

Teóricamente, la lucha contra el paro se inscribe como una de las preocupaciones más importantes de todas las formaciones políticas; pero digo teóricamente, porque, por desgracia, no todos los Partidos políticos están comprometidos en este empeño.

Cuando, con motivo del último debate parlamentario sobre el Estado de la Nación, se le preguntó al Presidente González sobre la promesa electoral de crear 800.000 puestos de trabajo, contestó lisa y llanamente que se había equivocado, a la hora de hacer la promesa, y que no

por ello había que rasgarse las vestiduras, pues acababan de darse cuenta de que, para crear puestos de trabajo, primero había que reflotar las empresas y hacerlas competitivas.

O sea que, por fin, el Partido Socialista Obrero Español había caído en la cuenta de que Alianza Popular tenía razón cuando, en la campaña electoral de 1982, defendíamos que para crear empleo primero se deberían reflotar las empresas; mientras los socialistas aseguraban que de eso nada, que las empresas no estaban tan mal como Alianza Popular decía, que había que obligarlas a colocar más gente y que, por eso, ellos prometían crear 800.000 puestos de trabajo.

Naturalmente, los españoles que entonces ya nutrían las largas listas del paro y los que, no estando parados, temían estarlo, como es lógico, ante tamaña promesa no lo dudaron y votaron al PSOE.

¿Cómo iban, ante oferta tan optimista por parte de los socialistas, a depositar su confianza en Alianza Popular, que, machaconamente les repetía que con el sacrificio y el esfuerzo de todos había que intentar sanear y reflotar las empresas para, a continuación, empezar a crear puestos de trabajo?

Por aquellas fechas, a este Diputado, incapaz de suponerle a los socialistas tanta ignorancia en temas empresariales, le pareció gravísimo que se mintiese tan descaradamente al electorado y se jugase sin escrúpulos con el hambre y las necesidades del pueblo. Cuando oí al Presidente González reconocer que se había equivocado, la cuestión me pareció mucho más grave.

¿Cómo es posible que este hombre aspirase a ser Presidente del Gobierno español y luchase por esta aspiración en una campaña electoral, arrastrando consigo esa ignorancia tan supina de la situación económica del país?

¿Qué será más grave, la mentira que sospeché en la campaña electoral de 1982, o la ignorancia reconocida posteriormente por el propio Presidente?

Observando atentamente los pasos dados por el Gobierno socialista en materia industrial y laboral, este Diputado llega a la clara conclusión de que, por extrañas e inconfesables razones, la política de empleo jamás ha sido objetivo prioritario para el Partido Socialista Obrero Español. Los hechos están a la vista de quien los quiera analizar.

No pretendo afirmar que los socialistas sean antiobrerros, no; pero me da la impresión de que, para los socialistas, el fin justifica los medios. No tenemos más que tender la vista sobre el panorama industrial nacional y veremos como, aunque sea a costa del hambre de los parados, se va consiguiendo que las empresas tradicionales estén desapareciendo, que el empresario «capitalista» y «opresor» se jubile, que los hijos de este empresario busquen cualquier forma de vida menos continuar la labor de su padre; al tiempo que van apareciendo por toda España alguna que otra cooperativa, alguna que otra sociedad anónima laboral e, incluso alguna que otra empresa municipal que, al no perseguir beneficios y al tener claro donde cargar sus pérdidas sin peligro de quiebra, entran en clara competencia desleal con las demás empre-

sas del sector, a las que acaban hundiendo. Es éste el caso de la autoescuela puesta en marcha por una corporación municipal andaluza, la cual, al cobrar el 50 por ciento de los honorarios que no tienen más remedio que cobrar, dados sus costos de funcionamiento, las demás autoescuelas, está obligando a cerrar a todas las empresas del ramo de la comarca, con la consiguiente destrucción de empleo y creación de hambre.

Está muy claro para este Diputado que, a veces y para ciertas personas, el fin justifica los medios.

Estamos, mejor dicho, decimos que estamos, empeñados en la tarea de buscar soluciones al paro: primas al primer empleo, contratos a tiempo parcial, contratos en prácticas, exenciones fiscales a empresas de nueva creación, etcétera.

¿Por qué no nos dejamos de hipocresías y reconocemos con toda honestidad (socialistas y aliancistas sabemos que es así) que mientras al empresario no se le deje ejercer como tal, ni permitamos que sea él quien dirija la empresa en lugar del Delegado de Trabajo, ni se creará empleo, ni se frenará el incremento del paro?

¿Por qué no nos olvidamos del miedo a perder votos en la próxima campaña electoral y reconocemos que, si se admite la imprescindible y necesaria flexibilidad del mercado laboral, se frenará automáticamente el incremento del número de parados y se empezará a crear empleo?

Y no se me diga que estoy pidiendo el despido libre, porque no es así; estoy, en tal caso, defendiendo la libertad del despido, si así se le quiere llamar, que es cosa muy distinta.

No defiendo que el empresario «ponga en la calle» a un obrero por que le viene en gana; esto sería un «despido libre» y, todo hay que decirlo, esta licencia al empresario supondría, incluso, un golpe mortal a las centrales sindicales.

Defiendo que el empresario, de la misma manera que dispone de libertad de gestión económica y comercial durante el ejercicio, disponga también de libertad de gestión de personal.

La libertad de gestión económica no supone que el empresario haga lo que quiera durante el ejercicio, puesto que, al presentar sus cuentas anuales, se le exige las correspondientes responsabilidades, pudiendo, incluso, en caso de infracción grave, pagar con la privación de la libertad.

De la misma manera debería existir la libertad de gestión de personal, de tal forma que, cuando el empresario constate que en su empresa, por el motivo X, se produce un determinado excedente de personal, pueda prescindir del mismo automáticamente, enviándolo no al paro actual a pasar hambre durante varios meses, sino a donde pueda cobrar, ya, de un fondo de garantía salarial, al tiempo que remite la correspondiente documentación a la autoridad laboral, tal como se viene haciendo en la actualidad.

Si la autoridad laboral, en el plazo de tiempo que estime oportuno, pues de ella depende la rapidez en la tramitación, comprueba que existen anomalías en las rescisiones de contrato, estará en su derecho y obligación de

exigir las responsabilidades pertinentes: sanción económica al empresario, readmisión del personal rescindido, etc.; pero, si por el contrario, encuentra estas rescisiones acertadas, necesarias y justas, deberá ratificarlas y notificar dicha ratificación a la empresa, la cual, en este supuesto seguirá funcionando. Porque la realidad actual, la incomprensible, triste y peligrosa realidad actual, diría yo, es que hoy, con el sistema en vigor, cuando la autoridad laboral, después de meses y meses de «estudio», constata que un expediente es correcto y pretende comunicárselo a la empresa, se ve en la imposibilidad de hacerlo, porque la empresa y el empresario ya no existen.

Mucho me temo que se me dé la razón, pero no ahora, que estamos en tiempos electorales, sino dentro de uno o dos años. Justamente como ocurrió con el sanciamiento de las empresas, que nosotros considerábamos acción prioritaria en octubre de 1982, y el Partido Socialista Obrero Español tardó dos años en reconocer lo mismo. Claro está que este tipo de retrasos supone el sacrificio de una legión de víctimas inocentes.

#### Preguntas

¿Cuántas empresas han cerrado definitivamente desde octubre de 1982 y cuántos puestos de trabajo se han destruido por causa de estos cierres?

¿Cuántos expedientes de rescisión de contratos laborales han presentado estas empresas para evitar el cierre, y cuántos puestos de trabajo se pretendían amortizar?

¿No cree el señor Ministro de Trabajo que la «libertad de gestión de personal», que defiende este Diputado, representaría el arma más eficaz para frenar la escalada del paro y generar empleo?

¿Sería tan amable el señor Ministro, en el supuesto de una contestación negativa a la pregunta anterior, de razonarme el porqué?

Madrid, 28 de agosto de 1985.—**Manuel Costas Alonso.**

**PE 6.744-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su sesión del día 12 de diciembre de 1984, aprobó el expediente de transformación de plantillas laborales de algunos organismos de ese Mi-

nisterio, entre los cuales se encontraba el extinto Instituto Nacional de Educación Especial.

Ha sido frecuente en ese organismo que determinado personal laboral desempeñara las funciones propias de categorías profesionales superiores creadas en las nuevas plantillas de centros públicos de residencias de educación especial, creando esta situación preocupación en estos trabajadores, por cuanto no saben si ocuparán las nuevas categorías o pasarán a desempeñar las funciones que les eran propias en sus categorías originales, lo que supondría un claro olvido de los derechos adquiridos, si así fuera.

Sobre esta base se desea saber:

¿Cuáles son los planes de ese Ministerio sobre el personal laboral de unas categorías profesionales que han venido desempeñando desde su incorporación los trabajos propios de nuevas categorías creadas?

Madrid, 12 de septiembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

---

**PE 6.745-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado por Gerona, miembro del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo que dispone el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las preguntas que a continuación se exponen, para las que solicita se dé respuesta escrita.

Puesta en funcionamiento del Registro de la Propiedad de Sant Feli de Guixols

Hace tiempo que en Sant Feliu de Guixols (Gerona) fue oficialmente creado un Registro de la Propiedad que, oportunamente, recibió el nombramiento de su titular. Con todo, y a pesar del tiempo transcurrido, no han sido abiertas las correspondientes oficinas.

Según declaraciones públicas del propio Alcalde de la ciudad, el Ayuntamiento desconoce la causa de esa extraña demora en la puesta en funcionamiento del creado Registro y, según versiones periodísticas, ni el propio señor Ministro de Justicia supo dar respuesta alguna cuando recientemente visitó el municipio.

Ante ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes cuestiones:

1. ¿A qué es debido el considerable retraso en la apertura de las oficinas del Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols?

2. ¿Para cuándo se prevé su funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1985.—**Josep López de Lerma i López.**

---

**PE 6.746-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado por Gerona, miembro del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo que dispone el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las preguntas que seguidamente se exponen y solicita se dé respuesta por escrito.

Unificación de horarios en la aduana de la Junquera

Cuando la Administración viene anunciando medidas tendentes a agilizar los trámites aduaneros en todo el Estado con el fin de acomodarlos a los usos de la Comunidad Económica Europea, la Aduana de La Junquera (Gerona) exhibe los acostumbrados vicios de falta de coordinación entre distintos Departamentos ministeriales.

En efecto, mientras el horario de despacho y trámites aduaneros en dicho punto fronterizo funcionan ininterrumpidamente desde la 8 de la mañana a las 3 de la tarde con posibilidad —deseada— de ampliarse hasta las 6 de la tarde en un futuro próximo, la Inspección Veterinaria lo tiene limitado de 9 de 12 de la mañana, produciéndose, por tanto, una descoordinación burocrática que repercute negativamente sobre los exportadores españoles y que, en algún momento, representa pérdidas económicas muy estimables.

La prensa de Gerona, concretamente, se ha hecho eco de esa ilógica circunstancia que está colapsando la exportación de carne a los países de la CEE toda vez que uno de los obligados trámites aduaneros consiste en la obtención del preceptivo certificado de los servicios veterinarios del lugar.

Ante lo expuesto, y ante lo absurdo de una falta de coordinación entre servicios de la misma Aduana, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes cuestiones:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la anómala situación creada por el exiguo horario de la Inspección Veterinaria de la Aduana de La Junquera?

2. ¿A qué es debido esta inconcebible falta de coordinación de los servicios aduaneros?

3. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que la perturbación expuesta sea subsanada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1985.—Josep López de Lerma i López.

PE 6.747-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Navarrete Merino, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre la seguridad laboral en los buques de pesca

Exposición de motivos

La siniestralidad laboral es un anexo a la condición del trabajador contra la que hay que luchar continuamente aun sabiendo que las situaciones de riesgo no se pueden excluir de modo absoluto aunque sí disminuir. Se trata, por otra parte, de una de las labores menos brillantes que pueden realizar los expertos, funcionarios y responsables políticos y, sin embargo, constituye una de las tareas más importantes y que más dicen del grado de civilidad y humanismo de quienes participan de esa lucha.

Hay que resaltar también el que a veces da la sensación de que algunos de los que intervienen en los siniestros de toda clase prestan a los no laborales una mayor atención que a los accidentes de trabajo no se sabe por qué extraño mecanismo de sensibilización. Las averiguaciones sumariales son menos intensas y más lentas en ciertos casos de accidentes laborales que en los accidentes de circulación, quizás, porque las compañías que aseguran los primeros son más tercas en la defensa de sus intereses económicos o porque la excusa de la cobertura por la Seguridad Social funciona en los laborales como una coartada para las conciencias.

Este Gobierno por razones ideológicas y de sensibilidad política debe romper la situación descrita e intensificar los esfuerzos contra la siniestralidad laboral, que por otra parte se ven a veces disminuidos cuando se trata de eventos que ocurren en trabajos muy especiales por sus características, por la singularidad de las normas que los regulan o por la pluralidad de organismos que tienen competencias sobre ellos.

Este es el caso del trabajo en el mar y aún más del trabajo que se realiza en la flota pesquera.

El trabajo que se realiza en tierra no es más familiar, más conocido. El mar y la pesca tienen su propio voca-

bulario, su propia jornada, sus propias normas como consecuencia de esa singularidad y de las condiciones de segregación en que viven, por razón del medio en que realizan su trabajo los marineros y también por razón de la indiferencia o insensibilidad de muchas personas que trabajan en tierra.

Sobre estas labores inciden las competencias del Ministerio de Trabajo, de Defensa, de Transportes, de Agricultura y Pesca, etc. Esa especialidad ha creado órganos como el Instituto Social de la Marina o como la Secretaría General de Pesca y ha originado las tradicionales dudas del legislador sobre en qué Departamento ministerial hay que ubicar el grueso de las competencias.

Nos parece que no puede continuar por más tiempo una situación que en algunos aspectos es fácil de corregir y por todo ello realizo las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que la regla general sea la de que los marineros sepan nadar y no al revés como ahora ocurre?

¿Se va a limitar la Administración marítima al despacho de los barcos sobre el papel o se va a verificar con la asiduidad necesaria el que los barcos vayan dotados de la tripulación mínima, con la titulación adecuada, con los medios de seguridad convenientes y en buen estado (lucos, bengalas, radios, botiquines, balsas, aparatos contra incendio, salvavidas, piezas de recambio o respeto, etc.)?

¿Se van a tomar medidas para que los barcos se despachen aun en el caso de puertos donde no existe autoridad marítima? ¿Esta va a realizar las inspecciones sorpresa que son necesarias para la visita, a veces limitada a un reconocimiento previsto de antemano y para el que se piden prestados a otros buques elementos de seguridad, arroje un resultado eficaz?

¿Se van a exigir periódicamente la superación de pruebas de salvamento, maniobra de «hombre al agua», extinción de incendios, natación, primeros auxilios, etc.?

¿Se va a instar del Fiscal General que dicte las oportunas instrucciones para estimular el celo del Ministerio Público en la averiguación y exigencia de condena no sólo para los casos de negligencia o dolo determinante de un siniestro producido, sino también por la negligencia o dolo que resulte del incumplimiento de los deberes preventivos que quedan señalados?

¿Se piensa instaurar algún sistema de seguimiento que permita el control de las embarcaciones pesqueras desde que se hacen a la mar hasta que regresan a puerto?

¿Las inspecciones de trabajo se van a realizar con alguna frecuencia cuando los barcos se encuentran navegando? ¿Se van a exigir libros de navegación donde se inserten obligadamente las incidencias que se produzcan en relación con la seguridad del buque?

¿Se van a refundir la mayor parte de las competencias en materia de seguridad marítima, en la menor cantidad posible de organismos, para que la dispersión existente

no facilite o justifique la ineficacia que deseamos que desaparezca?

¿Se va a dotar más ampliamente a nuestro litoral e incluso a las aguas que se encuentren situadas fuera de él de un número de buques, económica y racionalmente proporcionados al objeto de prestar auxilio en estas tareas y a nuestros recursos económicos?

¿Se piensa que unos mismos barcos podrían servir, rentabilizando así la inversión, para vigilancia militar, fiscal y de auxilio a nuestra flota, como ocurre en determinados servicios de guardacosta en otros países del mundo?

Palacio del Congreso, 11 de septiembre de 1985.—**Carlos Navarrete Merino.**

---

#### PE 6.748-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Tarifas Telefónicas en España», de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Según diversos estudios, la cuantía de las tarifas telefónicas en España, salvo las llamadas urbanas («sin doble paso»), son más caras que en la mayoría de los países de la CEE.

Dada la diferencia de renta con los habitantes de estos países, el perjuicio para los usuarios españoles es claro, tanto a nivel doméstico como empresarial.

Ante lo expuesto se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son los precios de las tarifas telefónicas en España y en los restantes países de la CEE?

2. ¿Piensa hacerse algo para disminuir el sobreprecio que, especialmente en las zonas rurales donde la mayoría de las llamadas tienen carácter de interurbanas, paga el usuario español respecto al europeo, dada la diferencia, además, de renta «per cápita»?

Madrid, 12 de septiembre de 1985.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

#### PE 6.749-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre variación de la tasa de paro en Galicia, de las que solicita respuesta por escrito.

Según ciertas fuentes, parece que los niveles de paro se han contenido o disminuido ligeramente en los últimos meses. Sin embargo, otras estimaciones indican que no es tal la situación.

La controversia puede estar originada en la modificación de criterios a la hora de elaborar las pertinentes estadísticas (por ejemplo, las del INEM), con lo que se habrían eliminado personas de las listas de desempleo por cambio en los requisitos formales para figurar en las mismas.

Por la preocupación e interés que este tema presenta para la opinión pública, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las cifras absolutas y porcentuales de la evolución del empleo, del desempleo, de la población activa, y de la población total según las diferentes estadísticas existentes —especialmente las del INEM, las de la Encuesta de la Población Activa y demás oficiales que se hagan—, a nivel nacional para 1982, 1983, 1984 y los ocho primeros meses de 1985?

2. ¿Cuáles son dichos datos desglosados para la Comunidad Autónoma de Galicia y para cada una de sus provincias para las mismas fechas?

Madrid, 12 de septiembre de 1985.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

---

#### PE 6.750-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre promoción de viviendas en la provincia de La Coruña.

## Antecedentes

En una economía en crisis y con un elevado índice de paro, es la construcción el sector que más puestos de trabajo crea, tanto de forma directa como indirecta, sector el cual la Administración puede apoyar a través del MOPU y el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda.

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es el número de viviendas de promoción directa por el MOPU que se han finalizado y entregado en los años 1982, 1983 y 1984 en la provincia de La Coruña?

2. ¿Qué número de viviendas de protección oficial de promoción privada se finalizaron y entregarán en la provincia de La Coruña en los años 1982, 1983 y 1984?

3. ¿Cuáles son las directrices que se piensan adoptar para el próximo año y qué inversiones se tienen previstas por el MOPU por lo que a este capítulo de viviendas de promoción directa se refiere?

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 6.751-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre dotación contra incendios del ICONA en Galicia, de las que solicita respuesta por escrito.

## Antecedentes

La defensa y protección de los bosques es un tema primordial en toda Europa y que afecta de modo especial a los países del sur del continente, por la deforestación que vienen padeciendo.

En España no somos en absoluto ajenos a este problema y no es difícil ver en la prensa noticias sobre incendios forestales, sobretudo en la época de verano.

Dado que Galicia es una región especialmente afectada por esta lacra ecológica, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son los medios disponibles por el ICONA para la defensa de incendios en Galicia, diferenciando para cada provincia y especificando número de puestos fijos, vigilancia móvil, cuadrillas de retén y vehículos de incendios?

2. ¿Cuál es el personal de que dispone el ICONA en Galicia y en cada provincia gallega en concreto?

3. ¿Cuál es la dotación presupuestaria actual del ICONA en Galicia? ¿Se tiene previsto aumentar el presupuesto para el próximo ejercicio dado el gran número de incendios que se producen en la región?

4. ¿Existe algún plan concreto de repoblación forestal de las zonas devastadas por el fuego?

Madrid, 13 de septiembre de 1985.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 6.752-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El elevado nivel de paro es uno de los problemas más acuciantes a los que se enfrenta la sociedad española en la actualidad.

El Instituto Nacional de Empleo es el Organismo de la Administración Central encargado directamente de fomentar la creación de puestos de trabajo y entre sus medios para lograr tal fin se señala la suscripción de Convenios con Organismos Públicos.

Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Qué convenios ha suscrito el INEM con Organismos Públicos en la provincia de La Coruña (Corporaciones Locales, Ministerios, etc.) en los años 1982, 1983 y 1984? ¿Cuáles hay suscritos en el presente año? ¿Qué previsiones se tienen para el año 1986?

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 6.753-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por Ciudad Real, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al ampa-

ro del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas siguientes, para las que solicito del Gobierno respuesta por escrito.

Dentro de la profusa campaña de encuestas encargadas por organismos oficiales, cabe destacar la presentada en rueda de Prensa por el Director General del INSALUD. Dijo que era necesaria para que «un Gobierno democrático cuente con la opinión pública en el momento de tomar decisiones» porque «existe una voluntad política encaminada a conseguir un funcionamiento eficaz».

El balance que arroja dicha encuesta no puede ser más feliz para la gestión del INSALUD. Como este parecer de la opinión pública no se compadece con algunas informaciones que como Diputado he podido recoger, que abonan, precisamente, la tesis contraria, pregunto:

1. ¿Figuraba la provincia de Ciudad Real en el área barrida por el muestreo de la encuesta?
2. ¿Qué empresa y por qué importe ha realizado la encuesta?
3. ¿Sabe el Gobierno que UGT ha denunciado la falta de transparencia en la contratación de personal por el INSALUD en Ciudad Real?
4. ¿Puede informarme el Gobierno de si el Subdirector Provincial del INSALUD de Ciudad Real (Servicios Sanitarios), doctor Barra, cumple con los requisitos y tiene las acreditaciones funcionariales que exige ese cargo?
5. ¿Sabe el Gobierno que UGT en rueda de Prensa ha calificado de «desastrosa» la gestión del Director Provincial del INSALUD de Ciudad Real?
6. ¿Sabe el Gobierno que el personal de la Seguridad Social de los centros de Ciudad Real, Puertollano y Manzanares han anunciado huelga para el día 1 de octubre ante los retrasos sufridos en el cobro de sus nóminas?
7. ¿Sabe el Gobierno que la negativa del INSALUD a pagar las guardias de los ginecólogos del Hospital Comarcal de Alcázar de San Juan está provocando el traslado de las pacientes a otros centros con las molestias y riesgos consecuentes?

Ciudad Real, 14 de septiembre de 1985.—**Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

**PE 6.754-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagú, Diputado por el CDS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

La Jefatura Provincial del IRYDA de Zamora, dependiente aún del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimen-

tación, por no haberse publicado aún el traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tiene en la actualidad, por motivos de traslados de varios de los Ingenieros Agrónomos que dirigían los 14 equipos de trabajo de que dispone esta Jefatura, nueve que han causado baja en estos últimos años, sin que se hayan reemplazado otros directores de los equipos en su lugar, con lo que actualmente solamente hay cinco ingenieros, uno de ellos que es el Jefe Provincial y otro que tiene también solicitado el traslado a otro Organismo, con lo que tres son los que tienen que encargarse de los 14 equipos de trabajo que tiene el IRYDA de Zamora.

Dado a que Zamora es una de las provincias españolas y de la Región Castellano-Leonesa de las más atrasadas en la Concentración Parcelaria, y lo demuestra que muchos de los pueblos que la tienen solicitada lleven años esperando la posibilidad de concentrar sus términos municipales, esta pérdida de técnicos cualificados como son los Ingenieros Agrónomos al frente de los equipos hace que se vayan retrasando los trabajos de concentración, y lo que es más grave, que la mayoría de los equipos al no estar dirigidos por el oportuno Ingeniero no pueden acometer el trabajo que conllevaría el tener un jefe que les programase y dirigiese en sus horas de trabajo.

Los magníficos funcionarios y el buen hacer del Jefe Provincial hacen que con un gran esfuerzo se vayan superando, aunque lentamente, los trabajos de concentración que tienen encomendados, pero retrasando, lógicamente, el ritmo que conllevaría el disponer de nueve Ingenieros Agrónomos que en estos años se ha visto privada la citada Jefatura Provincial del IRYDA de Zamora.

Por lo anteriormente expuesto, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Diputado del CDS, Agustín Rodríguez Sahagún, formula la siguiente pregunta:

¿A qué se debe que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no reponga a los Ingenieros Agrónomos Directores de los equipos de Concentración de la Jefatura Provincial del IRYDA de Zamora, que en número de nueve se han ausentado, cuando hay un sinnúmero de Ingenieros Agrónomos en paro que podrían perfectamente llevar a cabo este cometido aunque fuese de una manera contratada o interina y, además, se da la circunstancia de que la provincia de Zamora es una de las que más retraso lleva en la Concentración Parcelaria?

Palacio de las Cortes Generales, 17 de septiembre de 1985.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

**PE 6.755-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al am-

paro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre denegación de subvención a diversos centros docentes privados de EGB de Zaragoza, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse.

Mediante resolución al efecto de la Dirección General de Educación Básica (MEC), se ha denegado a diversos centros docentes privados de EGB de Zaragoza, el cambio de módulo de subvención que solicitaron para el curso 1985-86. Dado que tal resolución ha de ir precedida de propuesta que eleve al Ministerio del Ramo la Dirección Provincial de Educación, según la Orden reguladora del régimen de concesiones, interesa conocer cuál fue el sentido de esa propuesta en cada caso.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula preguntas al Gobierno, a las que solicita respuesta por escrito.

Primero ¿Cuáles fueron las propuestas elevadas al MEC por la Dirección Provincial de Educación de Zaragoza en orden al otorgamiento o denegación de la subvención solicitada por los Colegios Juan de Lanuza, Infantes de España, Montearagón, Sansueña, Teresiano del Pilar, Antonio Machado, Británico de Aragón y Liceo Europa?

Segundo En su caso, ¿por qué se separó la resolución denegatoria adoptada por la Dirección General de Educación Básica de alguna o todas aquellas propuestas?

Zaragoza, 18 de septiembre de 1985.—**Hipólito Gómez de las Rocas.**

PE 6.756-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por Ciudad Real, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas siguientes, para las que solicita del Gobierno respuesta por escrito.

El Comité de Empresa ENPETROL-Puertollano ha elevado a la dirección un amplio informe, públicamente difundido, en el que critica muy negativamente los planes de reestructuración previstos por la empresa.

Señalan como origen de esos planes el denominado «informe Wilson», que alcanzaría en su dictamen reorganizador del grupo ENP a las factorías de Tarragona y Cartagena.

Tras criticar negativamente las repercusiones que ocasionaría la puesta en ejecución del citado informe desde una perspectiva puramente organizativa y funcional, de-

nuncian que las modificaciones propuestas supondrían la pérdida de 140 puestos de trabajo.

A la vista de lo anterior, pregunto:

1 ¿Carece el Estado de técnicos y expertos en el área industrial que afecta a ENP, para tener que acudir a uno extranjero a la hora de analizar la reestructuración de esa empresa?

2 En el imposible supuesto anterior, ¿no hay técnicos españoles fuera de las plantillas de funcionarios del Estado capaces de hacer la tarea realizada por el equipo norteamericano Wilson?

3 ¿Cuáles son los planes previstos para ENPETROL-Puertollano en cuanto a nuevas actividades, innovaciones tecnológicas a incorporar, ampliación de la cantidad o gama de los productos, y planes a distinto plazo de su reestructuración empresarial y proyectos de reindustrialización?

4 ¿Qué bases de las citadas en la pregunta precedente se le han facilitado a Mr. Wilson como punto de partida de su informe?

5 ¿Cuáles son las previsiones de empleo en ENPETROL-Puertollano a dos, cinco y diez años, por ejemplo? ¿Se perderán puestos de trabajo? ¿Cuántos y cómo se distribuirían?

5 ¿Cuál ha sido el importe pagado por ENPETROL-Puertollano a Mr. Wilson?

Ciudad Real, 14 de septiembre de 1985.—**Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

PE 6.757-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Justo Tomás Zambrana Pineda, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para que sea contestada por escrito.

Pregunta sobre la aprobación de los Estatutos definitivos del Colegio Oficial de Psicólogos

Exposición de motivos

Creado por Ley 43/79, de 31 de diciembre, el Colegio Oficial de Psicólogos, sus estatutos provisionales fueron aprobados por la Orden del entonces Ministro de Universidades e Investigación, con fecha 24 de marzo de 1980.

En dicha Orden se mandataba a los Organos de Gobier-

no del Colegio para que una vez elegidos remitieran al Ministerio, en el plazo de seis meses, el Proyecto de Estatutos Definitivos para su aprobación.

Tal proyecto de Estatutos fue enviado al Ministerio de Educación y Ciencia en abril de 1982 y aun cuando hace ya un año que se alcanzó un acuerdo verbal entre el Ministerio y la Junta Directiva del Colegio, tras haberse introducido una serie de modificaciones en el Proyecto original de Estatutos, el Ministerio aún no ha procedido a la aprobación de los mismos.

A la vista de todo ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno la siguiente:

#### Pregunta

¿Cuándo piensa el Ministerio competente proceder a la aprobación de los Estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1985.—**Justo Tomás Zambrana Pineda.**

---

**PE 6.758-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En alguna sede de la UNED se ha dado información negativa a los Ingenieros Técnicos Industriales que solicitaron la matriculación en curso de adaptación para poder cursar la carrera de Ciencias Físicas.

No se permite la matriculación de los Ingenieros Técnicos Industriales y sí, por ejemplo, la de los Profesores de EGB.

#### Preguntas

1. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de esta discriminación para con la Ingeniería Técnica?
2. ¿Van a autorizarse este tipo de cursos para los Ingenieros Técnicos en 1985-86?

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Los Municipios de la Zona del Maresme son partidarios de la supresión de la autopista de peaje entre Mongat y Mataró y partidarios de un vial paralelo a la misma, por cuanto la circulación tan acentuada por la Nacional II y su situación cerca de la vía del ferrocarril y las playas, propicia muchos accidentes y resta encanto a una zona tan privilegiada cerca de Barcelona y, a tal efecto, formularán las correspondientes gestiones ante MOPU.

#### Pregunta

¿Qué criterios tiene el Ministerio de Obras Públicas al respecto?

Palacio del Congreso, 13 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

---

**PE 6.760-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Entre los diversos argumetos que se utilizaron con relación a la expropiación de las Empresas del Grupo Rumasa, se señaló el de salvar puestos de trabajo en las mismas, que irremisiblemente se habrían perdido.

Una vez efectuada la expropiación, se inició la fase de la reprivatización de tales empresas y, al ser vendidas o cedidas a terceros, siempre se ha indicado que se salva-

rían todos los puestos de trabajo y, en tal sentido, se ha mentalizado a la opinión pública, con diversas declaraciones y comentarios.

Recientemente y según se ha hecho público, el Ministerio de Trabajo ha autorizado un expediente de Regulación de Empleo para Galerías Preciados, mediante el cual se pierden determinados puestos de trabajo que según parece alcanzan a la importante cifra de cerca de un millar.

#### Pregunta

¿Qué motivos ha tenido el Ministerio de Trabajo para autorizar la anulación de cerca de mil puestos de trabajo para la empresa Galerías Preciados del grupo de Rumasa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

---

**PE 6.761-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Se acusa una recesión en el Sector productor y exportador de alfalfa, planta forrajera que en los últimos años había alcanzado importantes cotas de producción y comercialización exterior.

Según informes que se han facilitado a este Diputado, ello se debe a que los afectados no han encontrado el apoyo oficial necesario para contrarrestar las subvenciones que otros gobiernos han concedido a la producción de alfalfa de sus países respectivos para que pudiese competir en los mercados internacionales, lo que ha dado como resultado la caída alarmante de nuestras exportaciones.

#### Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar o paliar en lo posible tales daños para el sector de producción de alfalfa y en general para nuestras exportaciones de tal producto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

---

**PE 6.762-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta de la, que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Según se ha informado públicamente, el Vaticano guarda absoluto silencio sobre el nombramiento del nuevo embajador ante la Santa Sede, actitud que al parecer se debe a que se procedió al nombramiento de don Gonzalo Puenta Ojeda, antes de que el Vaticano diera su beneplácito, como es habitual.

#### Pregunta

¿En qué situación están nuestras relaciones con el Vaticano y cuál es la actitud del Gobierno sobre la designación del señor Embajador antes citado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

---

**PE 6.763-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Ante la anunciada congelación del Fondo de Cooperación Municipal, cifrada en 270.000 millones para 1976, se

ha producido una ola de protestas por parte de diversos municipios, quienes arguyen que de mantenerse tal congelación, el esfuerzo que han realizado para el saneamiento de las administraciones locales no habrá servido para nada.

Según se ha comentado, se permitirá por otro lado que los Ayuntamientos puedan incrementar los impuestos que recaudan y destinan a sus arcas, con lo cual la presión fiscal de ámbito municipal, incidirá en las economías de los ciudadanos en forma tal que será difícil soportar, habida cuenta que, actualmente son muchos los Ayuntamientos, que han venido aumentando tales impuestos en forma notoria, dando ello lugar a la creación de Asociaciones de vecinos o contribuyentes, para oponerse a tal política.

#### Pregunta

¿Cuál es el criterio del Gobierno al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

**PE 6.764-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Asuntos Exteriores, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Fueron o no solicitadas las correspondientes autorizaciones de los Gobiernos de los países por cuyos espacios aéreos circuló el avión que transportaba a don Felipe González en su reciente viaje a la República Popular China?

Si no se solicitaron, o no se obtuvieron los correspondientes permisos ¿cómo es posible que el avión presidencial se atreviera a atravesar los espacios aéreos de los diversos países por los que circuló?

Si se consiguió la autorización para sobrevolar los espacios aéreos, ¿cuáles han sido las verdaderas razones «técnicas» por las que el avión del Presidente fue expulsado del espacio aéreo búlgaro?

¿Cómo es posible que no se valoraran previamente los riesgos y peligros que supone atravesar el espacio aéreo de un país como Irán, incluido en la ruta presidencial y que está sometido a un grave conflicto bélico?

Lérida, 6 de septiembre de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

**PE 6.765-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a este Diputado sobre pregunta escrita al Gobierno referente a la Autovía Alicante-Murcia, el pasado 21 de noviembre de 1984, se me decía:

«La previsión actual es que estas obras se inician (sic) a finales del presente año y principios del siguiente (1985) y que la Autovía Alicante-Murcia esté terminada en 1988.»

#### Preguntas

1. ¿El actual Ministro de Obras Públicas y Urbanismo respalda esta contestación escrita de su antecesor?

2. En caso afirmativo, ¿cuáles son los plazos actuales para realizar los 80 kilómetros de obra que, según afirmación gubernativa, deberá estar terminada en 1988?

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.766-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Junto a la estación de RENFE en San Vicente del Raspeig (Alicante), existe un paso a nivel que, independientemente de los trastornos que ocasiona con las continuas interrupciones del paso a vehículos y peatones, es un permanente peligro para la población.

Va ya para un año que se iniciaron las obras de construcción de un paso inferior bajo la vía del ferrocarril a fin de solucionar el problema. La cosa se ha quedado en iniciación, porque las obras están paradas hace meses.

## Preguntas

1. ¿Conoce el Gobierno las causas de esta interrupción?
2. ¿Existe plazo para la ejecución de las mismas?
3. ¿Cuándo va a estar terminado el referido paso inferior?

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.767-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 17 de abril de 1985, en contestación escrita del Gobierno a este Diputado, se decía lo siguiente:

«El Plan General de Carreteras prevé la ejecución de la Autovía de Levante durante la Segunda Fase (1987-1991) excepto el tramo Almansa-Alicante, que está previsto para la Primera fase, sin que hasta el momento se haya definido su trazado definitivo entre Madrid y Almansa, para lo que se están realizando los correspondientes estudios de alternativas.»

Dado que el calendario de la Primera Fase, según se deduce de otras respuestas, es 1984-1987, quiere decir que el «desdoblamiento» del tramo Almansa-Alicante debería haberse iniciado ya, sin embargo, el MOPU ha subastado las obras del primer tramo de desdoblamiento entre Madrid y Valencia, carretera Nacional III.

En consecuencia, pregunto al Gobierno:

1. ¿Cuándo van a comenzar las obras del tramo Alicante-Almansa? Ya ha transcurrido año y medio y no se ha hecho nada.
2. ¿Las obras subastadas en la N-III pertenecen a la Autovía de Levante o, por el contrario, son de otra Autovía?
3. ¿Cuál es el trazado de la Autovía de Levante y por qué se ha escogido ese trazado; si es que se ha decidido ya?
4. Si el tramo subastado de la Nacional III pertenece a lo que el MOPU llama autopista de Levante, ¿considera el Gobierno que cumple con la «cortesía» debida al Par-

lamento, cuando da respuestas como la que el Diputado que suscribe recibió el pasado 17 de abril y que se reproduce «ut supra»?

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.768-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una vez más soplan malos vientos para la náutica. El ansiado ingreso de España en la Comunidad Económica Europea y la consiguiente aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), podría ser el golpe de gracia que acabe con el sufrido sector. Y todo ello por el consabido y absurdo criterio que considera la náutica como un *esparcimiento propio de magnates*, ya que en el proyecto de ley que sobre el IVA presenta el Gobierno al Parlamento y en su artículo 29, se grava con un ¡33 por ciento! la venta, importación y arrendamiento de embarcaciones de recreo a partir de los 7,5 metros de eslora. Impuesto al que no cabe dar otro adjetivo que el de disuasorio.

A cualquiera se le alcanza que la flota de recreo reducirá su tamaño y que en los astilleros, los ingenieros navales tendrán que exprimir su ingenio para diseñar barcos que con ese tamaño puedan realizar navegación, si no de altura al menos de litoral. Con 7,5 metros no se puede ir más lejos.

La gama de embarcaciones de esloras comprendidas entre 7,5 y 12 metros desaparecerá de nuestros puertos y amarres para barcos de esos tamaños estarán permanentemente desocupados... hasta que en verano lleguen de nuestra común Europa barcos de bandera francesa, alemana, belga, etc., donde sólo pagan el 18 por ciento de impuesto.

A esta país de secano, con más de 3.286 kilómetros de costa al que se empeñan en hacer vivir de espaldas al mar, le llega el 80 por ciento de las materias primas, que no siempre transporta nuestra flota mercante, por la mar. Es el mayor consumidor de Europa de productos pesqueros y perdemos nuestros caladeros históricos. En donde ocurren estas cosas no debe extrañarnos tal medida.

En conclusión: en lo que a náutica se refiere, los españoles seremos europeos de segunda. Mientras ellos navegan en yate, nosotros lo haremos en bote.

El señor Solana reconocía en febrero de 1983 ante la Co-

misión de Cultura del Congreso a pregunta de este Diputado, que desconocía el deporte náutico, pero que se iba a informar y que ayudaría a su promoción porque, efectivamente, se vivía de espaldas al mar. En consecuencia, y dada la cuantía del 33 por ciento que va a gravar este deporte a través del IVA:

¿Qué subvenciones tiene previstas el Ministerio de Cultura para paliar la diferencia de IVA sobre embarcaciones en el resto de Europa?

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**PE 6.769-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Sanidad ha visitado recientemente la provincia de Alicante.

En la capital ha inaugurado, en el edificio de la Maternidad existente en el Hospital del INSALUD, una planta dedicada a Medicina Interna. Esta planta no es de nueva construcción, esa planta es una «reconversión» de lo que era Maternidad.

En ese mismo Hospital, a los enfermos se le da una demora de cuatro semanas para hacer radiografías que son absolutamente necesarias para el diagnóstico. Es decir, se aplaza el diagnóstico cuatro semanas por incapacidad de medios técnicos.

En ese Hospital, el día de la visita del Ministro, muy cauroso por cierto, el aire acondicionado no funcionaba en alguna planta, y el señor Ministro no se enteró. Como tampoco se enteró de la limpieza urgente que hubo que hacer en las plantas que sí visitó.

«Inauguraciones» y anécdotas aparte, le pregunto al señor Ministro de Sanidad, que por cierto dice en Alicante que «en aspecto sanitario estamos mejor que en USA», repito, le pregunto:

¿Cuándo va a poderse hacer un enfermo de la Seguridad Social una radiografía en Alicante en el plazo de cuarenta y ocho horas?

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.770-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado mes de agosto se ha informado a la opinión pública de que una Comisión del Consejo de Ministros de la CEE visitó España para elaborar un informe sobre las corridas de toros y su impacto y plantearse si es conveniente su continuidad en un país miembro del Mercado Común.

En consecuencia, formulo al Gobierno las siguientes

Preguntas

1. ¿Es cierta la visita de esa Comisión del Consejo de Ministros de la CEE?

2. En caso afirmativo, ¿qué tiene que ver el Consejo de Ministros de la CEE con la continuidad de la Fiesta Nacional española?

3. Francia celebra corridas de toros en muchas de sus ciudades, Dax, Nimes, Mont de Marsan, etc. ¿Se ha cuestionado en Francia alguna vez por la CEE su celebración?

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**PE 6.771-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Defensa la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la razón por la que no fueron incluidos los Oficiales Legionarios en el Proyecto de Ley que dio origen a la Ley 51/84, de 28 de diciembre, que modifica la 20/81 de 9 de julio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 1985.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De todos es conocida la gravísima situación por la que atraviesa la comarca de El Ferrol por la especial incidencia que allí ha tenido la reconversión naval.

ASTANO, que tenía sólo el 30 por ciento de la plantilla total de los grandes astilleros, ha perdido el 50 por ciento de los empleos, que han desaparecido en este subsector como consecuencia de la reconversión naval.

La grave situación de esa comarca se puede ver agravada de confirmarse la noticia de que nuevamente Ferrol sufre una discriminación, por parte del Gobierno central, al decidirse el traslado del buque «Castillo de la Luz» a la factoría de San Fernando de Cádiz, para continuar allí la realización de trabajos que se pueden hacer con ventaja en los astilleros de Ferrol.

San Fernando fue siempre una factoría especializada en montajes astilleros y de dirección de tiro, pero nunca en turbinas y calderas, que es la parte principal de la obra a ejecutar del «Castillo de la Luz».

La factoría de Bazán en El Ferrol tiene ya experiencia en estos mismos trabajos por haberlos realizado en el buque «Castillo de Lopera», y su personal tendría que desplazarse a Cádiz para ultimar el buque allí y efectuar las pruebas oficiales y de entrega si se confirma esta decisión. Es más, si en estos momentos la factoría Bazán de Ferrol estuviera saturada de trabajo sería posible la terminación de este buque en ASTANO que, como es sabido, se encuentra sin trabajo alguno.

Por todo lo expuesto, es por lo que pregunto al Gobierno:

1. ¿Se ha decidido el traslado desde Ferrol a Cádiz del buque «Castillo de la Luz» para continuar allí los trabajos en curso en este buque?
2. ¿Qué razones existen para que esos trabajos no se continúen en los astilleros de Ferrol?

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—**José Manuel Romay Beccaria.**

PE 6.773-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por

la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Educación y Ciencia la siguiente pregunta sobre los proyectos experimentales de reforma de las Enseñanzas Medias en relación con las materias de Religión y Moral, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Se ha hecho pública una nota dirigida al Ministerio de Educación por un grupo de profesores de Religión en que manifiestan su alarma por la desaparición de esta materia en los proyectos experimentales del Ministerio, en contra de la mayoría del pueblo español que elige, libre y democráticamente, la enseñanza de Religión y Moral Católica para sus hijos en proporción que oscila entre el 80 y el 90 por ciento del alumnado de las Enseñanzas Medias.

Se desearía, en consecuencia, conocer en qué sentido está orientada la aludida reforma experimental en esta materia y el fundamento que pudiese tener a la alarma de los citados profesores, por lo que se pide respuesta a las siguientes preguntas:

¿En qué sentido están orientadas las experiencias del Ministerio de Educación y Ciencia para la reforma de las Enseñanzas Medias en relación con el tratamiento de la materia de a Religión?

¿El Ministerio tiene en cuenta la voluntad mayoritaria de la sociedad española, manifestada en la elección libre de la enseñanza de Religión y Moral Católica por un porcentaje entre el 80 y el 90 por ciento para los alumnos de las Enseñanzas Medias?

¿La Administración puede considerar que mantiene las consiguientes relaciones de cooperación auténtica con la Iglesia Católica?

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.774-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre posición del presidente del Gobierno en relación con los problemas de seguridad en Europa, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de los que desea obtener res-

puesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Durante su viaje a Japón, el presidente del Gobierno ha expuesto la siguiente y atinada reflexión: «No sería razonable que España, ocupando un lugar estratégico clave, quisiera estar con Europa cultural, social y políticamente, pero quisiera desentenderse de los problemas de Europa en seguridad colectiva».

Esta reflexión contrasta con otras insistentes manifestaciones del presidente del Gobierno en el sentido de que su criterio es favorable a la continuidad de España en el Tratado de Washington, pero sin integrarse en la organización militar. Ello da la impresión de que España, «ocupando un lugar estratégico clave», pretendiera, según los propósitos expuestos últimamente por el presidente de su Gobierno, mantener un compromiso político en los demás países occidentales, «pero quisiera desentenderse de los problemas de Europa en seguridad colectiva», ya que la colaboración en estos problemas no es fácil de comprender sin participación en los dispositivos militares de seguridad. Por ello, se pide contestación escrita a la siguiente pregunta:

¿Cómo se compagina la reflexión del presidente del Gobierno en Japón de que no sería razonable que España quisiera desentenderse de los problemas de Europa de seguridad colectiva con los propósitos mantenidos hasta ahora de no participar en la organización militar de la OTAN?

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

---

**PE 6.775-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaría, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las extraordinarias condiciones naturales que desde el punto de vista naval concurren en la Base de Ferrol; la tradición industrial y específicamente de construcción naval, civil y militar que concurren en la ciudad de Ferrol y su comarca, juntamente con la especial incidencia que la crisis industrial, en general, y la de la construcción naval en particular, han tenido sobre esa Comarca, hacen especialmente idónea la Base de Ferrol como una posible Base de aprovisionamiento y reparaciones de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Todo ello ha movido a los órganos locales de Alianza Popular en la ciudad de Ferrol a promover las medidas necesarias para que el Gobierno de la Nación asuma como uno de sus objetivos en relación con nuestra integración en la OTAN, el que la Base de Ferrol sea una futura Base de aprovisionamiento y reparaciones de la NATO.

Compartiendo al 100 por ciento los criterios y las preocupaciones de toda la comarca de Ferrol y considerando que es obligación de todos los órganos de decisión en política, buscar una solución a la grave crisis que atraviesa esa comarca, en buena parte motivada por la especial incidencia que han tenido allí las decisiones gubernamentales en relación con la reconversión naval, es por lo que formulo al Gobierno la siguiente

Pregunta

¿Qué previsiones tiene adoptadas nuestro Gobierno en relación con la posible construcción de una Base de aprovisionamiento y reparaciones de la NATO en Ferrol?

Madrid, 13 de septiembre de 1985.—**José Manuel Romay Beccaría.**

---

**PE 6.776-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Costas Alonso, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Antecedentes

Nos decía el Presidente González en su explicación sobre el desenlace de la pasada crisis ministerial, que no iba a haber cambios profundos en la línea política de su Gobierno, que todo iba a seguir igual y que prácticamente no se notaría la remodelación llevada a cabo.

Efectivamente, sin necesidad de que el Presidente nos lo dijese, todos pudimos comprobar que los cambios efectuados no suponían más que un ligero bacheo destinado a tranquilizar al respetable y a cubrir el expediente en éste último tramo de la actual legislatura, cuya duración parece desconocer incluso el propio Gobierno.

A partir del día en que el Gobierno gallego anunció la fecha en que se celebrarán las elecciones autonómicas, este Diputado, constató, con agradable sorpresa, que en el Gobierno central, si había habido remodelación, y muy profunda, pese a las afirmaciones en contra del Presidente González.

Por fin ya tenemos un Gobierno socialista muy preocupado por Galicia y por los problemas de los gallegos.

Nada tiene que ver éste Gobierno, con aquel otro de los inicios de la Reconversión Industrial, cuando se llegó a tachar al Grupo Popular de «Partido Galleguista», porque nos preocupábamos, y mucho, por los problemas que se les venían encima a los gallegos.

Nada tiene que ver este Gobierno con aquel otro que nos decía que la Reconversión Naval debería dejarse sentir en Galicia con más crudeza que en otras zonas de España porque era el único sector a reconvertir en ésta región. Olvidando, naturalmente, añadir que si era el único sector a reconvertir es porque aquí no tenemos otro. Y olvidando, sobre todo, que dismantelar este sector en Galicia equivale a dismantelar algo creado a pulso, no por el Gobierno central, sino por el esfuerzo de todos los gallegos.

Nada tiene que ver este Gobierno, repentinamente tan preocupado por Galicia, con aquel otro que, mientras a los parados de otras autonomías los colocaban en empresas reales y rentables, a los parados gallegos les prometían un hipotético puesto de trabajo en unas no menos hipotéticas industrias de elementos electrónicos que se crearán Dios sabe cuándo.

Nada tiene que ver este Gobierno, tan bueno y generoso con Galicia, con aquel otro que en lugar de preocuparse por el incremento del paro en Galicia nos creaba más paro, dismantelando empresas rentables, como Enfersa, para llevárselas a otras autonomías gobernadas por el PSOE.

Nada tiene que ver este Gobierno con aquel otro que elaboró un plan general de carreteras según el cual se podrá viajar desde Madrid a cualquier autonomía de España por autopista o autovía, menos a Galicia, puesto que según ese plan la autovía hacia Galicia finalizará en Benavente.

Bienvenido el anuncio de las elecciones gallegas que tan benéfico cambio han provocado en el Gobierno socialista de Madrid.

Se nos acaba de anunciar la promesa del Gobierno de invertir en Galicia más de mil millones de pesetas; claro que a éste Diputado le da la impresión de que los coruñeses en bloque renunciarían con agrado a la cantidad que les corresponde a cambio de que el Gobierno socialista reconozca de una vez por todas, y con todas las consecuencias, que Astano es el mejor astillero público de España. De la misma manera que los vigueses sin lugar a dudas estamos dispuestos a liberar al Gobierno de su promesa de invertir tantos millones en la comarca de Vigo a cambio de que el Ejecutivo cambie de modo de pensar respecto a los astilleros de la Ría de Vigo.

Fruto de éste cambio profundo en el Gobierno Socialista es el repentino interés turístico por Galicia, por parte de varios Ministros del Ejecutivo central, entre los que por supuesto destaca el Vicepresidente Guerra.

Nada más pisar tierra gallega, acompañado de su esposa e hijo, el señor Guerra abrió la boca para, como es habitual en él insultar; y en este caso el insulto lo dirigió al Presidente de todos los gallegos. Menos mal que los in-

sultos suelen hacernos más o menos mella según de quien procedan.

Afirmó a continuación el señor Guerra que la política de la Xunta era negativa. Este tipo de afirmaciones suelen arroparse con argumentos; pero, naturalmente, cuando no existen estos argumentos, nos limitamos a insultar, que algo siempre queda. ¿Por qué estará tan nervioso el señor Guerra?

A los vascos los insultó en plena confrontación electoral, a los catalanes se les amenazó con enviarles al Vicepresidente al principio de la campaña; pero con Galicia algo especial debe ocurrir que nos lo enviaron tan temprano y sin avisar.

Al hilo de la política negativa que denuncia el señor Guerra, habría que hacer una serie de puntualizaciones:

1. Prácticamente todos los miércoles del año, el Consejo de Ministros toma algún acuerdo de requerir de incompetencia a la Xunta de Galicia por todas aquellas actuaciones del Gobierno que no son del agrado del Gobierno socialista, aun a sabiendas de que las acciones de la Xunta están siempre encaminadas a lograr el bienestar de los gallegos.

2. La Xunta de Galicia destinó una gran cantidad de millones de pesetas para apoyar a la construcción naval, medida esta que reduciría a cero el paro en este sector; y el Gobierno socialista no descansó hasta conseguir prohibir a la Xunta que pusiese en práctica esta medida tan positiva para los gallegos, por lo que el Gobierno de Galicia deberá destinar esta cifra de millones a otros menesteres, mientras los obreros de los astilleros y de la industria auxiliar siguen en la calle y sin trabajo.

3. Gracias a gestiones de hombres de la Xunta de Galicia se consigue que la división comercial de Astano oferte seis nuevas construcciones, y uno de los máximos responsables de Astano, residente en Madrid y cercano al Gobierno central socialista, ordena que Astano retire la oferta porque estas construcciones deberán realizarse en los astilleros del sur de España.

En esta línea, poco más o menos podría este Diputado seguir poniendo muchos más ejemplos; pero con lo expuesto tenemos más que suficiente para que nos preguntemos con toda seriedad: ¿Quién está haciendo la política negativa?

#### Preguntas

¿Cuántos acuerdos ha tomado el Gobierno de requerir de incompetencia a la Xunta de Galicia?

¿Se me puede facilitar relación detallada de las Disposiciones del Gobierno gallego que han sido requeridas, con indicación de los motivos de tal requerimiento?

Madrid, 5 de septiembre de 1985.—**Manuel Costas Alonso.**

**PE 6.777-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre la presencia de empresarios de la Comunidad Valenciana en el viaje presidencial a China y Japón, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Siendo la Comunidad Valenciana pionera en el establecimiento de relaciones comerciales en el Lejano Oriente, ha sorprendido que en el viaje del Presidente del Gobierno por China y Japón no haya figurado ningún empresario de la región. Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Por qué no se ha invitado a ningún representante del empresariado de la Comunidad Valenciana en el séquito del Presidente del Gobierno al Lejano Oriente, cuando es sabido que el empresariado valenciano ha sido pionero en el establecimiento de relaciones comerciales con aquella parte del mundo?

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

**PE 6.778-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep Maria Trias de Bes i Serra, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando se le dé respuesta por escrito.

Durante el mes de agosto apareció en la prensa la noticia de que diez o doce delincuentes comunes, que toda la población conoce, estaban atemorizando a la población que reside en la localidad de Mollet de Vallés, mediante la comisión de diversos actos presuntamente delictivos. La Policía los conoce, la Guardia Civil, también, pero por unas razones u otras, esos diez o doce individuos siguen actuando libremente en esa población; se les detiene y pone en libertad constantemente.

El caso ha dado origen a varios artículos de prensa e incluso a unas declaraciones de la Alcaldesa de Mollet.

El Gobierno puede, como se sabe, a través de la Fiscalía General del Estado, hacer las sugerencias oportunas para que en casos tan notorios como el presente actúe el Ministerio Fiscal con la más extremada y legal diligencia.

Por ello, este Diputado desea respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿El Gobierno ha puesto estos hechos en conocimiento de la Fiscalía General del Estado y ha solicitado de ésta una especial atención? En caso contrario, ¿qué razones justifican el no haberlo hecho?

2. ¿Las Fuerzas de Seguridad del Estado, bien sea la Guardia Civil, bien la Policía Nacional, tienen alguna instrucción especial para evitar que estos hechos ocurran en Mollet del Vallés, provincia de Barcelona? ¿Existe suficiente dotación de Fuerzas de Seguridad en dicha localidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1985.—**Josep Maria Trias de Bes i Serra.**

**PE 6.779-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Otazu Zulueta, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El Diputado que en estos momentos va a formular las preguntas al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en relación al Aeropuerto de Foronda y su infrautilización, quiere anticipar que no es su intención descalificar a ninguno de los aeropuertos circundantes al de Foronda. Pretende únicamente que a éste, y a todos los efectos, se le sitúe en el lugar que le corresponde que, como se verá, es el primero de su zona de ubicación, al serlo también del resto de los Aeropuertos.

Con motivo del desgraciado accidente aéreo sufrido recientemente por un avión de la Compañía Iberia en las proximidades del aeropuerto de Sondica, se ha reabierto la polémica de los aeropuertos españoles en la Comunidad Autónoma Vasca, y la seguridad que éstos ofrecen a sus viajeros.

En el Congreso de los Diputados se intentó la creación de una Comisión de investigación, sin resultados positivos. Dicha Comisión debiera haber investigado, además de lo referente a la citada catástrofe aérea, las condiciones en que viajan los usuarios de algunos de los Aeropuertos de la Comunidad Autónoma Vasca.

Se ha hecho una crítica en el Congreso de los Diputa-

dos a la Administración en cuanto a la falta total de planificación de las instalaciones aeronáuticas, que no ha tenido respuesta alguna. Y se ha tratado de desplazar la discusión de este tema de los Aeropuertos al Parlamento de la Comunidad Autónoma, como si fuera tema que sólo afecta a la citada Comunidad. Por suerte para Alava, los Aeropuertos, señor Ministro, son nacionales.

Es cierto que la situación del transporte aéreo en el norte de España es insatisfactoria, o al menos preocupante. Y por ello, el Diputado que está en el uso de la palabra interesa del señor Ministro una respuesta a las siguientes preguntas:

1.º ¿Conoce el señor Ministro los estudios realizados y publicados por el Servicio de Planificación de la Subsecretaría de Aviación Civil en 1977, que contemplan una ordenación de las Instalaciones Aeronáuticas españolas, y establece un zonificación del tráfico para el año 2000, en donde se considera una zona norte, con cuota de 8,3 por ciento del tráfico total, en donde al Aeropuerto de Vitoria se le considera como Aeropuerto cabecera de área?

2.º ¿Considera el señor Ministro que son válidos los estudios realizados posteriormente, denominados Plan Nacional Aeropuertos Plana 78, publicados en 1979, que no son sino una profundización de los anteriores, en donde, entre otras cuestiones, se analiza más detalladamente el área norte, y se valoran alternativas de tráfico, manteniendo en el Aeropuerto de Vitoria-Foronda la función de Aeropuerto cabecera y siendo ésta, entre las alternativas estudiadas, la que consigue el máximo beneficio social posible por cada peseta invertida?

3.º ¿Conoce el señor Ministro que en la situación del tráfico actual durante los años 1982/83/84/85, los aviones destinados a Foronda que han tenido que aterrizar en Sondica han sido 15 y, sin embargo, el número de los aviones con destino Sondica que han aterrizado en Foronda asciende a 246?

4.º ¿Es cierto que en el Aeropuerto de Sondica, como ha sido denunciado por el Diputado señor Bandrés, y que figura en el «Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados» del 17 de abril de 1985 (página 9.082), se producen violaciones de lo prescrito por la normativa OACI, cuyo objetivo es garantizar al máximo la seguridad aeronáutica?

5.º ¿Por qué, y apoyados en las razones que exponemos, el Aeropuerto de Foronda en la provincia de Alava, considerado técnicamente como el más avanzado de España, se halla prácticamente más que infrautilizado, no utilizado, cuando ostenta además la máxima cualificación de categoría 2?

6.º ¿En qué grado puede computarse la seguridad del pasaje por un lado y los beneficios de la Compañía Estatal pueda alcanzar en la rentabilidad de sus vuelos? El billete de Madrid a Bilbao cuesta hoy 8.295 pesetas, y el recorrido se hace entre cincuenta y cincuenta y cinco minutos de duración. Madrid-Vitoria cuesta 7.740 pesetas y el recorrido se realiza en cuarenta y cinco minutos. Es decir, hay una diferencia en el precio por usuario de 545 pesetas y unos diez minutos en el tiempo del recorrido.

Considerando unos veinte minutos que cuesta el traslado de Sondica a Bilbao (si hay taxi) más el coste del mismo, por un lado, y, por otro, los cuarenta y cinco minutos que supone, en tiempo, el recorrido de Foronda a Bilbao en autobús, al usuario, que indudablemente se ahorra dinero, le cuesta únicamente de tiempo quince minutos más. ¿Y la seguridad?

¿Cree el señor Ministro que puede haber nadie usuario de líneas aéreas que prefiera el riesgo por ahorrar quince minutos en el recorrido?

Pero hay más, ¿cabe que un Gobierno pueda optar por una solución de riesgo mayor teniendo la solución nada menos que con el mejor Aeropuerto español?

7.º SEPLA, Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas, ha calificado públicamente, como peligrosos, los Aeropuertos de Bilbao y San Sebastián, y de necesario desplazamiento el de Pamplona, declarando como excelente el de Vitoria-Foronda.

El Congreso de los Diputados ha opinado que los Aeropuertos españoles son seguros. ¿Sabemos más los Diputados que los profesionales, los pilotos que manejan nuestras aeronaves?

8.º Y por último, señor Ministro, esta pregunta: en el tema de los transportes aéreos, ¿tiene más importancia la calificación del Aeropuerto, su seguridad, etc., o prima por encima de todo las presiones de una Ciudad o Provincia, el desinterés por esta cuestión del gobierno vasco que no quiere complicarse la vida, o bien el pacto de legislación suscrito entre el PNV y el PSOE?

Madrid, 2 de septiembre de 1985.—**Inigo Otazu Zuñueta.**

**PE 6.780-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramón Izquierdo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la prensa española se publica una convocatoria de 180 plazas para el desempeño de distintas Direcciones del Instituto Nacional de la Salud, en las que al relacionarse las distintas ciudades indicando la Comunidad Autónoma a la que pertenecen, en lo que se refiere a Valencia, Castellón, Alicante y Elche, se consigna la mención: «País Valenciano».

Adjunto fotocopia de uno de dichos anuncios, publicado en el periódico «Las Provincias» de fecha 15 de septiembre actual.

# INSALUD

convoca **180** plazas de

## DIRECTOR MEDICO

REF: D.M. (60 plazas)

## DIRECTOR DE ENFERMERIA

REF: D.E. (60 plazas)

## DIRECTOR DE GESTION Y SERVICIOS GENERALES

REF: D.G.S. (60 plazas)

en los siguientes hospitales:

### HOSPITALES GRUPO 1: (Más de 1.000 camas)

Hospital "1º de Octubre" (Rº. Gral) MADRID

### HOSPITALES GRUPO 2: (Entre 500 - 1.000 camas)

Hospital "Ntra. Sra. de Covadonga" (Rº. Gral)  
Hospital "Virgen del Lluich" (Rº. Gral)  
Hospital General  
Hospital "Río Hortega"  
Hospital "Virgen de la Salud"  
Hospital General  
Hospital "Xeral"  
Hospital "La Paz" (Rº. Gral)  
Hospital "1º de Octubre" (Mat. - Infant.)

OVIEDO (Asturias)  
PALMA DE MALLORCA (Balears)  
BURGOS (Castilla-León)  
VALLADOLID (Castilla-León)  
TOLEDO (Castilla-La Mancha)  
LUGO (Galicia)  
VIGO (Galicia)  
MADRID  
MADRID

Hospital "Virgen de la Arrixaca" (Rº. Gral)  
Hospital "Virgen del Camino"  
Hospital "San Millán"  
Hospital General (Rº. Gral)  
Hospital "La Fé" (Rº. Gral)  
Hospital "Ortiz de Zárate"  
Hospital "Ntra. Sra. de Aránzazu" (Rº. Gral)  
Hospital "Cruces" (Rº. Gral)

MURCIA  
PAMPLONA (Navarra)  
LOGROÑO (La Rioja)  
ALICANTE (País Valenciano)  
VALENCIA (País Valenciano)  
ALAVA (País Vasco)  
GUIPUZCOA (País Vasco)  
VIZCAYA (País Vasco)

### HOSPITALES GRUPO 3: (Entre 250 - 500 camas)

Hospital "Miguel Servet" (Rº. Gral)  
Hospital "Miguel Servet" (Infantil)  
Hospital "Miguel Servet" (Reh. Trauma.)  
Hospital "Ntra. Sra. de Covadonga" (Mat. Inf.)  
Hospital "Ntra. Sra. de Covadonga" (Reh. Trauma.)  
Hospital "Cabueñes"  
Hospital "Virgen del Lluich" (Mat. Inf.)  
Hospital "Ntra. Sra. del Pino"  
Hospital "Ntra. Sra. del Pino" (Mat. Inf.)  
Hospital "Ntra. Sra. de la Candelaria" (Mat. Inf.)  
Hospital "Ntra. Sra. de Sonsoles"  
Hospital "Virgen Blanca"  
Hospital "Virgen de la Vega"  
Hospital General  
Hospital "Virgen de la Concha"  
Hospital General  
Hospital "Ntra. Sra. de Alarcos"  
Hospital General

ZARAGOZA (Aragón)  
ZARAGOZA (Aragón)  
ZARAGOZA (Aragón)  
OVIEDO (Asturias)  
OVIEDO (Asturias)  
GIJÓN (Asturias)  
PALMA DE MALLORCA (Balears)  
LAS PALMAS (Canarias)  
LAS PALMAS (Canarias)  
TENERIFE (Canarias)  
AVILA (Castilla-León)  
LEON (Castilla-León)  
SALAMANCA (Castilla-León)  
SEGOVIA (Castilla-León)  
ZAMORA (Castilla-León)  
ALBACETE (Castilla-La Mancha)  
CIUDAD REAL (Castilla-La Mancha)  
GUADALAJARA (Castilla-La Mancha)

Hospital General  
Hospital "Juan Canalejo" (Rº. Gral)  
Hospital "Ntra. Sra. del Cristal" (Rº. Gral)  
Hospital "Ntra. Sra. del Cristal" (Mat. Inf.)  
Hospital "La Paz" (Maternal)  
Hospital "La Paz" (Infantil)  
Hospital "La Paz" (Reh. Trauma.)  
Hospital Móstoles  
Hospital "Virgen de la Arrixaca" (Mat. Inf.)  
Hospital General (Mat. Inf.)  
Hospital General  
Hospital "Sagrado Corazón"  
Hospital "La Fé" (Maternal)  
Hospital "La Fé" (Infantil)  
Hospital "La Fé" (Reh. Trauma.)  
Hospital "Ntra. Sra. de Aránzazu" (Mat. Inf.)  
Hospital "Cruces" (Reh. Trauma.)

BADAJOZ (Extremadura)  
LA CORUÑA (Galicia)  
ORENSE (Galicia)  
ORENSE (Galicia)  
MADRID  
MADRID  
MADRID  
MURCIA  
ALICANTE (País Valenciano)  
ELCHE (País Valenciano)  
CASTELLÓN (País Valenciano)  
VALENCIA (País Valenciano)  
VALENCIA (País Valenciano)  
VALENCIA (País Valenciano)  
GUIPUZCOA (País Vasco)  
VIZCAYA (País Vasco)

### HOSPITALES GRUPO 4: (Entre 100 - 250 camas)

Hospital "Ntra. Sra. de la Candelaria" (Rº. Gral)  
Hospital "Ntra. Sra. de la Candelaria" (Reh. Trauma.)  
Hospital General (Mat. Inf.)  
Hospital "Juan Canalejo" (Mat. Inf.)

TENERIFE (Canarias)  
TENERIFE (Canarias)  
BADAJOZ (Extremadura)  
LA CORUÑA (Galicia)

Hospital "Juan Canalejo" (Reh. Trauma.)  
Hospital "Cruces" (Maternal)  
Hospital "Cruces" (Infantil)

LA CORUÑA (Galicia)  
VIZCAYA (País Vasco)  
VIZCAYA (País Vasco)

Entrega de solicitudes hasta el 7 de Octubre de 1.985.

Las bases de la convocatoria se publicarán en breves fechas en el B.O.E. y se encuentran expuestas en los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del INSALUD.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**  
**MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

Domingo, 15-9-85

**LAS PROVINCIAS / 33**

El artículo primero, apartado Uno del Estatuto valenciano dice así: «Uno. El pueblo valenciano, históricamente organizado como Reino de Valencia se constituye en Comunidad Autónoma, dentro de la indisoluble unidad de la nación española, como expresión de su identidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que la Constitución reconoce a toda nacionalidad, con la denominación de Comunidad Valenciana».

La redacción de dicho anuncio es claramente anti-constitucional.

A la vista de todo ello este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para rectificar el citado anuncio de convocatoria, y para evitar que en lo sucesivo se cometa la infracción denunciada?

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—**Miguel Ramón Izquierdo.**

PE 6.781-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramón Izquierdo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La aplicación del IVA puede suponer para el Ayuntamiento de Valencia una pérdida importante de los ingresos a que tiene derecho con motivo de la aplicación del Plan Sur.

Por ello este Diputado tiene el honor de formular al señor Ministro de Economía, Comercio y Hacienda la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Tiene prevista el Ministerio la adopción de alguna medida para permitir que se continúen percibiendo dichos ingresos; o en su caso, alguna previsión compensatoria de la indicada pérdida?

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—**Miguel Ramón Izquierdo.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Aizpún Tuero, Diputado al Congreso del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno, sobre regulación de ascensos en la Guardia Civil, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse.

La Ley 48 de 24 de diciembre de 1981 sobre clasificación de mandos y regulación de ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra preveía en su Disposición final tercera que el desarrollo de aquella, en lo que se refiere al Cuerpo de la Guardia Civil, se efectuaría conjuntamente por los Ministros de Defensa e Interior.

Dicha Ley ha sido objeto de desarrollo, por lo que se refiere al Ejército de Tierra, por Real Decreto 2637 de 15 de octubre de 1982, pero no así respecto de la Guardia Civil.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula preguntas al Gobierno a las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿Cuándo proyecta el Gobierno dar cumplimiento a la Disposición final tercera de la Ley 48/1981?

Segunda. ¿Qué motivos han impedido al Gobierno desarrollar tal disposición pese al tiempo transcurrido?

Madrid, 10 de septiembre de 1985.—**Jesús Aizpún Tuero.**

PE 6.783-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los empresarios que han acompañado al Presidente del Gobierno en su viaje a China y Japon parece ser que se han traído una importante cartera de pedidos.

Se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Los pedidos conseguidos por estos empresarios van a servirse por todos los empresarios del sector o únicamente por el empresario que ha realizado el viaje?

2.º ¿Caso de servirse el pedido entre todos los empre-

sarios del sector, cómo va a distribuirse esa cartera de pedidos entre los empresarios del sector?

3.º Si los va a servir el empresario que viajó a Chin y Japón, ¿no cree el Gobierno que con su actitud ha inducido y ayudado a estos empresarios a llevar a cabo una competencia desleal con el resto de los empresarios del sector?

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—**César Huidobro Díez.**

---

**PE 6.784-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las normas que figuran en el Baremo actualmente en vigor («B. O. E.» de 6 de diciembre de 1985) para provisión de vacantes de especialistas en los servicios jerarquizados de la Seguridad Social figuran entre otras las siguientes:

IV. Grado de Doctor. (si sobresaliente o «cum laude», uno punto más) tres puntos.

El grado de Doctor, mediante Tesis, es sin duda meritorio. Pero, también es evidente que no todos los trabajos de Tesis han de merecer la máxima puntuación, es decir, tres puntos. Admitir esto es dar por supuesto que todas las Tesis son meritoriamente insuperables.

V. Titulados Superiores que hayan cumplido el periodo completo de formación como residentes en la especialidad de que se trate, seis puntos.

La Titulación Superior como residente (MIR) es, en general, un buen sistema para obtener el Título de Especialista. Sin embargo, la fórmula es relativamente moderna en nuestro país; por ello la mayoría de los Especialistas de más de cuarenta y cinco años no adquirieron su Título por el referido sistema (en consecuencia, sus años de formación hasta adquirir el Título no se consideran meritorios). La obtuvieron por los medios legales entonces imperantes y, en muchas ocasiones, en Servicios y Hospitales perfectamente aptos para tal función: Hospitales Universitarios, Generales, Provinciales, etc.

Puede darse el fenómeno paradójico de que el Especialista docente actual (de más de cuarenta y cinco años, sin tener el MIR) esté formando Especialistas (por el sistema MIR)... y su baremo de méritos por este concepto sea netamente inferior al de sus discípulos. El primero tiene

cero puntos, y los segundos, seis. Es una diferencia notable a la hora de concursar.

Como en el punto IV, es más equitativo valorar en cada caso el sistema y los años de formación de posgraduado.

VII. Por cada mes de servicios prestados en propiedad en servicios jerarquizados de Instituciones sanitarias... (hasta un máximo de cinco puntos)..., 0,1 puntos.

Según esta puntuación, los servicios prestados a partir de aproximadamente cuatro años y medio no son meritorios.

XIII. Jefe de Sección con nombramiento en propiedad de los servicios jerarquizados de la Seguridad Social, etc., siete puntos.

XVII. Por trabajos científicos y aportaciones a reuniones científicas de la especialidad... hasta un máximo de 10 puntos.

Este baremo nos parece correcto, ya que se puntúa atendiendo a unos criterios cualitativos. Naturalmente, es casi imposible, por muchos méritos científicos que se tenga, llegar al cien por cien (10 puntos). No obstante, puede darse la situación siguiente (realmente escandalosa): concursar un joven Especialista con el MIR y la Tesis (nueve puntos) con otro Especialista que no tenga estos dos grados, pero con años de profesión, publicaciones, libros, prestigio, etc., y tener ambos la misma puntuación. Evidentemente, hay una falta de equidad manifiesta.

Por todo lo expuesto anteriormente, pregunto al señor Ministro:

1.º ¿Cree que dicha valoración de méritos es correcta teniendo en cuenta esta irregularidad?

2.º ¿Qué solución da a los médicos que no se titularon especialistas por el sistema actual y que hoy les discrimina a la hora de concursar, pudiendo quedar por bajo?

3.º ¿Se piensa corregir el actual baremo rectificando este error?

Madrid, 19 de septiembre de 1985.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

---

**PE 6.785-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El PSOE, cuando estaba en la oposición, se refería con insistencia a la profesionalización de las empresas públi-

cas, promesas cuya sinceridad cabía suponer cada vez que sus oponentes políticos colocaban al frente de una empresa pública o de propiedad del Estado a algún político o alguna persona importante en el partido político que era conveniente complacer.

Desde que el PSOE se convirtió en partido en el poder, la empresa pública ha seguido la misma tónica, es decir, que el Gobierno no ha llegado a la profesionalización de sus máximos directivos.

Recientemente han sido sustituidos dos presidentes de importantes empresas públicas, una de ellas, ENAGAS, y la otra, RENFE.

Para ENAGAS se ha designado al que fue Director General en el Ministerio de Economía, muy experto en temas de la CEE, pero con nula experiencia empresarial y energética.

Muy similar es el caso de RENFE, ya que el competente Presidente anterior ha sido sustituido por un joven economista, afiliado al PSOE, con escasa experiencia profesional, ya que sólo ha estado durante dos años de Vicepresidente del INI.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente

#### Pregunta

¿Por qué motivos el Gobierno no designa expertos profesionales para presidir las empresas públicas?

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 6.786-I

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El comentario generalizado en las zonas turísticas es que el turismo ha descendido notoriamente con relación a pasados años, atribuyéndose tal descenso, principalmente, a la carencia cada día más acentuada de la seguridad ciudadana.

Son múltiples los casos de robo de coches, bolsos, equipajes e incluso la ropa del bañista dejada en la playa libre al adentrarse en el mar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

#### Pregunta

¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre la afluencia de turistas en la pasada temporada y el incremento de la inseguridad ciudadana durante el verano que finaliza?

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 6.787-I

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Ciertos sectores de opinión consideran que la política del Gobierno para combatir el terrorismo no es lo suficiente enérgica que debiera ser, y en tal sentido se han expresado algunos medios de información, añadiendo, además, que las fuerzas de orden público no encuentran el respaldo y apoyo que precisan por parte de algunos mandos políticos.

Se ha llegado a afirmar, incluso, que el número de guardias civiles, policías y, en general, fuerzas de orden público que actualmente se encuentran procesados por supuestos malos tratos a etarras supera al de terroristas, lo que se interpreta por parte de los citados sectores que existe una mayor tolerancia para unos y menor para otros.

#### Pregunta

¿Cuántos etarras se encuentran procesados actualmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Costas Alonso, Diputado por Pontevedra del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Indudablemente, cualquier Gobierno, del signo político que sea, está obligado a dar el mejor ejemplo, a la hora de poner en práctica cualquier tipo de iniciativa, ya sea política, ya sea administrativa o industrial. Y debe ser así porque, en todas estas acciones emprendidas por el gobierno, se está jugando no con dinero propio, sino con el dinero de todos los contribuyentes.

A este respecto hay signos evidentes de que el Gobierno, a través del Instituto Nacional de Industria, está discriminando abiertamente a cientos de miles de trabajadores de la empresa privada que no pueden ser atendidos por sus patronos en la misma medida en que el INI puede atender y atiende a los suyos, a la hora de las jubilaciones anticipadas, de las rescisiones de contrato pactadas, etc.

Obviamente, hay que destacar que esta discriminación, de la que están siendo objeto las empresas privadas y sus trabajadores, viene dada por el simple hecho de no disponer las empresas privadas de una «caja abierta», como la de las empresas públicas, aunque éstas, como de todos es bien conocido, se muevan dentro de los más espantosos déficit.

Preguntas

- ¿Encuentra razonable el Gobierno esta situación?
- ¿Qué medidas piensa poner en práctica para paliarla?

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—**Manuel Costas Alonso.**

**PE 6.789-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El comercio con China es anterior a la apertura de relaciones diplomáticas.

Hace más de diez años, algunos empresarios alicantinos relacionados con la industria del mueble y cuyos nombres vale ahora recordar: don Juan Bautista Pons Leyda y don Miguel Catalá, empezaron a comerciar con la entonces China de Mao.

El Presidente del Gobierno, en avión de las Fuerzas Áreas Españolas, ha viajado a China y Japón con fines lógicos de política de Estado y de política comercial.

Le han acompañado un grupo de empresarios que, según el señor Presidente, han traído las carteras llenas, de pedidos se entiende.

Este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué criterios de selección se han seguido para viajar en el avión de las Fuerzas Aéreas Españolas en este grupo de empresarios?
2. La provincia de Alicante es una provincia fundamentalmente exportadora: alfombras, calzado, juguetes, marroquinería, mobiliario, turrón, etc. ¿Cuántos empresarios alicantinos han viajado con el señor Presidente en su reciente viaje a China y Japón?

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.790-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los resultados del año 1985 a efectos turísticos no han sido buenos; la ocupación hotelera en Benidorm no alcanzó el 80 por ciento de sus plazas ni siquiera en agosto. En Alicante capital, la cifra es más baja aún.

¿A qué causas achaca el Gobierno la baja del turismo en 1985?

Madrid, 19 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.791-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 7 de junio, este Diputado dirigía una pregunta al Gobierno pidiendo la relación de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado asesinados desde el 1 de enero de 1983 y en qué casos los familiares de las víctimas perciben o no las pensiones que les corresponden. En respuesta dada el 13 de julio se facilita la relación de asesinados que, tristemente hoy, ya está incompleta. Pero a la pregunta concreta de cuántas pensiones se están pagando y cuántas no, se le contesta a este Diputado con subterfugios. Este Diputado no preguntó en su día qué trámites se seguían para el cobro de pensiones por los familiares de los policías y guardias civiles asesinados. Voy a repetir la pregunta concretando más, porque al Diputado firmante le consta que no todos están cobrando pensión.

De la relación facilitada y habida cuenta que mi pregunta va dirigida al Gobierno:

¿En qué casos los familiares de las víctimas perciben las pensiones que les corresponden y en qué casos aún no las perciben?

Madrid, 19 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.792-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

El total de lo recaudado por cuotas de Formación Profesional en el año 1984 ascendió a 30.802,115 millones de pesetas, de los cuales 21.956,915 millones de pesetas, «se atribuye a Organismos del Ministerio de Educación y Ciencia», según el señor Secretario de Estado para las relaciones con las Cortes.

Dado que no se me ha contestado a mi pregunta número 18.459, de 29 de abril de 1985 y esperando de la cortesía del Gobierno una correcta y clara contestación, pregunto:

1. ¿A qué Organismos del Ministerio de Educación se han atribuido los referidos 22.000 millones de pesetas?
2. ¿En qué se han gastado los 22.000 millones, si es que se puede saber?

Madrid, 19 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.793-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según los Acuerdos del Estado con la Santa Sede, la enseñanza religiosa se debe impartir en condiciones equiparables a las demás asignaturas fundamentales.

Pregunta

¿Piensa el Gobierno cumplir este compromiso que afecta al casi 90 por ciento del alumnado de Enseñanzas Medias que optaron en su día por cursar la asignatura de Religión y Moral Católica?

Madrid, 19 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

**PE 6.794-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los comienzos del presente curso 1985-86, el Ministro de Educación reconoce que se ha reducido el número de alumnos incorporados en EGB, al primer curso en 50.000.

El pasado año el señor Ministro reconoció la existencia de un alto excedente de puestos escolares en EGB.

Este Diputado considerando las dos afirmaciones del señor Ministro de cuya veracidad no duda, se ve en la necesidad de preguntar al Gobierno:

¿Por qué causa se crean 25.000 nuevos puestos en Centros estatales, cuando sobran puestos y descende el número de alumnos?

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.795-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguientes preguntas al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la mayor parte de España sobran puestos escolares en EGB como dice el señor Ministro de Educación. Pero no es así en Getafe, donde, tras un estudio de las necesidades de plazas escolares, el Ayuntamiento cedió en 1982 los terrenos necesarios para la construcción de dos Centros de EGB, en el Sector III de Getafe. Como consecuencia, 1.500 niños de Getafe tienen que escolarizarse en doble turno, es decir, están mal escolarizados.

En consecuencia pregunto al Gobierno:

1. ¿Por qué no se han construido los prometidos Centros de EGB para los cuales dispone el Ministerio de terrenos en el Sector III de Getafe?

2. ¿Quién ha autorizado a la Concejala de Educación del Ayuntamiento de Getafe a reconvertir cuatro aulas y una sala de usos múltiples del Colegio de EGB «Julio Cortázar» en guardería infantil?

Madrid, 19 de septiembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Javier Pérez-Olivares y Pérez Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de los incidentes en el vuelo correspondiente al viaje que ha realizado el Presidente del Gobierno a la República Popular China, este Diputado pregunta:

¿Cuáles eran los nombres, empleos, escalas y cometidos de todos los miembros de las tripulaciones del avión que transportó al Presidente del Gobierno, en su viaje a la República Popular China?

Madrid, 19 de septiembre de 1985.—**José Javier Pérez-Olivares y Pérez.**

PE 6.797-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Javier Pérez-Olivares y Pérez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de los incidentes en el vuelo correspondiente al viaje que ha realizado el Presidente del Gobierno a la República Popular China, este Diputado pregunta:

¿Cuáles eran los nombres, empleos, escalas, cometidos y calificación de tipo de todos los miembros de las tripulaciones del avión que transportó al Presidente del Gobierno en su viaje a la República Popular China?

Madrid, 20 de septiembre de 1985.—**José Javier Pérez-Olivares y Pérez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, diputado por Ciudad Real, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas siguientes, para las que solicito del Gobierno respuesta por escrito:

La Sala IV del Tribunal Supremo, ante el recurso presentado por la Asociación castellano-leonesa de fabricantes de queso y la Asociación Nacional de fabricantes de queso y mantequilla, ha dejado en suspenso mediante el correspondiente auto la O. M. de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21 de diciembre de 1984, por la que el Gobierno de la Nación ratificaba la Orden de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha que aprobaba el Reglamento de la Denominación de Origen y de su Consejo Regulador del «Queso Manchego».

El Gobierno regional, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha expresado sus mejores intenciones, brindando el apoyo «político, jurídico y económico» para reparar este agravio que trae su origen de intereses de multinacionales y fabricantes de allende La Mancha, contra los intereses de esta región natural y contra uno de los pocos productos autóctonos que puede ofrecer al comercio nacional.

Las denominaciones de origen se apoyan en que hay productos que se elaboran con unas materias primas específicas —aquí leche de unas ovejas singulares—, en un marco natural concreto, con unas condiciones ambientales y climáticas específicas, con una composición establecida tradicionalmente, lo mismo que su proceso de elaboración.

¿Qué pasaría si en Cienfuegos se «fabricase» vino Jerez? ¿O que en Burgos se «fabricase» queso Cabrales, o queso Mahón? Porque si bastase una relación —nunca exhaustiva— de condiciones organolépticas o una composición químico-enzimática determinada, que nadie se extrañe de que Japón nos invada con el mejor champán del Penedés o, en nuestro caso, con el mejor «queso manchego» made in Osaka. (!)

Teniendo en cuenta que, aparte de la discutible aplicación de las competencias que el Estatuto de Autonomía, en su artículo 33, otorga a la Junta de Comunidades (en elaboración con el Estado), la suspensión del Supremo afecta a una O. M. del Gobierno central, pregunto:

1. ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para levantar la suspensión que deja sin efecto la D. O. del «queso manchego»?

2. ¿Es consciente el Gobierno de que una inhibición suya significaría un agravio para la región natural de La Mancha en beneficio de multinacionales o fabricantes foráneos que burlarían de hecho la normativa reguladora de las denominaciones de origen con sus «fabricados»

quesos manchegos tipo «El tulipán holandés» o «El capullo del Esgueva».

3. ¿Cuál ha sido la intervención del abogado del Estado en este litigio en el Supremo contra el propósito de los recurrentes?

4. ¿Qué plazo temporal se estima que va a durar esa suspensión, que es temporal?

5. ¿Qué iniciativas va a plantear el Gobierno en materia de legislación de las D. O. que eviten situaciones le-guleyas que orillen la finalidad de establecer esas denominaciones?

6. ¿Cómo afectará a nuestras D. O. nuestra entrada en la CEE?

Ciudad Real, 14 de septiembre de 1985.—**Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

PE 6.799-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por Ciudad Real, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas siguientes, para las que solicito del Gobierno respuesta por escrito:

La opinión pública ha recogido a través de diferentes medios de comunicación la «noticia» de la posibilidad de que, como alternativa de ubicación de actuales vertederos de residuos nucleares, pudiese establecerse en Castilla-La Mancha un «basurero» de dichos residuos, a la vista de las condiciones geodinámicas de algunas zonas de su subsuelo.

Pregunto, como consecuencia de lo anterior, y por tanto con la reserva de una tan informal base:

1. ¿Qué planes hay sobre emplazamientos subterráneos de vertederos de productos residuales nucleares-radioactivos en España?

2. ¿Cuáles serían «alternativos» de los actuales submarinos?

3. ¿Está Castilla-La Mancha entre las regiones (geopolíticas, que no geológicas, que no lo es al no tener una unidad geológica) elegidas.

4. De ser cierta la noticia, ¿qué criterios han servido de base?

5. ¿Se encuentra, concretamente, la provincia de Ciudad Real afectada por esos posibles emplazamientos?

Ciudad real, 14 de septiembre de 1985.—**Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre: cese de don Juan Manuel León como director del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartuja (Granada), para la que deseo respuesta por escrito.

El artículo 23.2 de nuestra Constitución determina que los ciudadanos «tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes»; el artículo 16 garantiza la libertad ideológica, el 35 indica que al derecho al trabajo debe añadirse la promoción a través de éste y, por último, el 14 establece la igualdad de los españoles.

Todo ello no parece suficiente para impedir ciertas actuaciones según se desprende de hechos tan lamentables como la destitución de su cargo de don Juan Manuel León, cesado como director del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartuja de Granada precisamente como consecuencia de ejercer un derecho de huelga reconocido en otro artículo, el 28.2 de nuestra Constitución. No menos lamentable es que el origen se encuentre en la denuncia de una organización provincial de un sindicato cuyo responsable realiza declaraciones en las que sin ningún rubor aclara que «nos preocupa el nombramiento por parte de la Administración de elementos que no tienen nada que ver con el socialismo, ni han comulgado nunca con esas ideas». Desgraciadamente este increíble criterio, propio del funcionamiento de la Administración pública en el siglo pasado y que originó el esperpéntico «ejército de cesantes» que anhelaban el cambio de gobierno como panacea de todos sus males, no es al parecer exclusivo del pintoresco secretario provincial sindical granadino —que con increíble generosidad extiende el concepto de «cargo político» desde el Presidente del Gobierno hasta el más modesto de los directores de centros de Formación Profesional—, sino que con consecuencias de inusitada eficacia es también mantenido por el Gobierno.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta al Gobierno para que responda por escrito:

¿Puede explicar el Gobierno qué criterios se han utilizado para decretar el cese de don Juan Manuel León como director del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartuja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1985.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 6.470-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral, formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre estado actual de las investigaciones del asesinato de don Santiago Brouard y las incidencias que han determinado la sustitución del Fiscal encargado de la misma, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La muerte de don Santiago Brouard dio lugar al sumario número 101/84, del Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao, quien actualmente lo instruye, realizando las indagaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos y a la determinación de los responsables.

La sustitución del Fiscal encargado del caso se ha producido como consecuencia de la divergencia surgida entre éste y el Fiscal Jefe de Bilbao, sobre la amplitud y frecuencia del deber de información y consulta que estatutariamente el primero tenía respecto del segundo, circunstancia que dio lugar a que el Fiscal Jefe de Bilbao creyera necesario hacerse cargo directamente del seguimiento del Sumario con la aprobación del Fiscal Jefe del Estado.

Ahora bien, la totalidad de la pregunta parece enlazar la cuestión interna del Ministerio Fiscal con el curso del Sumario por la muerte del señor Brouard. Este enlace no existe. Todos deseamos que la instrucción de éste como la de cualquier otro sumario, alcance resultados claros y concluyentes, y confiamos en que el Juez instructor con plena independencia y objetividad y con el consenso del Ministerio Público y de la parte personada, utilizará los medios legales que contribuyan a esclarecimiento del delito y a la identificación de los autores, cómplices o encubridores del mismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de agosto de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 6.269-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral, formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si es intención del Gobierno o del INI resolver el Contrato de arrendamiento del Hotel Mencey de Santa Cruz de Tenerife que tiene ENTURSA con el Cabildo de Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contes-

tación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cadena ENTURSA arrendataria del Hotel Mencey, propiedad del Cabildo de Santa Cruz de Tenerife, está en proceso de privatizarse.

El contencioso que existe entre el Cabildo y ENTURSA sobre dos cláusulas contractuales (el canon y la ejecución de obras en el hotel), han sido objeto de dos juicios y un recurso.

Dada esta situación es lógico entender que los nuevos propietarios de ENTURSA tomarán las acciones oportunas para resolver el conflicto con el Cabildo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de agosto de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 6.281-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral formulada por el Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a forma en que evalúa el Gobierno la evolución de la licitación pública y contrataciones de obras en el primer trimestre de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los contratos celebrados por la Administración en el primer trimestre de 1985, cuyo importe inicial fue superior a 5 millones de pesetas y que los órganos de contratación que los formalizaron han enviado a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, han alcanzado el siguiente importe: 117.371.876.000 pesetas.

Al ser la cifra de contratación del primer trimestre de 1984 de 132.032.243.000 pesetas la evolución de la contratación en los dos periodos citados representa una disminución del 11 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de agosto de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 6.094-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, sobre tras-

vase Ebro-Beseya, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El acuerdo, que a propuesta de su Presidente el Delegado del Gobierno, fue adoptado con fecha 19 de septiembre de 1983 por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se comunicó el día 7 de octubre de ese mismo año al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

2. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo encargó a la Confederación Hidrográfica del Norte de España la regulación de las acciones necesarias para la puesta en explotación, después del periodo de pruebas, del sistema del trasvase Ebro-Beseya. Recientemente se han terminado las obras principales por lo que, al estar ya constituida la Junta de Explotación del Sistema Saja-Beseya (26 de abril de 1985), es el momento de autorizar la explotación del sistema, que se presentará próximamente para su acuerdo en Consejo de Ministros.

3. Las obras correspondientes están amparadas por el acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de marzo de 1964 en que se limitaban los volúmenes de agua a transferir y por el acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1973 en que se autorizó el gasto para la ejecución de las obras.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 6.236-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre becas para el curso de enseñanzas complementarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Debe manifestarse al señor Diputado la imposibilidad de desglosar el total de alumnos becarios del curso de Enseñanzas Complementarias del grado de Formación Profesional de segundo grado, teniendo en cuenta lo reducido de su número.

El Centro de Proceso de Datos no ha programado ningún campo específico para dicho Curso que permita obtener información independiente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**PE 6.237-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García sobre cuantía que corresponde a becas para COU y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El importe de las becas concedidas para COU pendientes de confirmar asciende a 908.039.000 pesetas.

2. El número de ayudas y desglose por conceptos en COU es el siguiente:

Ayudas Compensatorias.....	7.211
Ayudas Desplazamiento.....	8.451
Ayudas Enseñanza.....	5.458
Ayudas libros.....	23.735

3. Su desglose por centros públicos y privados se refleja de esta forma:

	Públicos	Privados
Ayuda Compensatoria.....	5.736	1.475
Ayuda Desplazamiento.....	5.493	2.958
Ayuda Enseñanza.....	55	5.403
Ayuda Libros.....	16.716	7.019

4. El número de alumnos con beca concedida provisionalmente en COU es de 23.735 ayudas.

5. Su desglose por centros públicos y privados arroja las cifras siguientes:

Públicos: 16.716.  
Privados: 7.019.

En lo referente a los datos sobre becas confirmadas, el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia no ha efectuado todavía el cierre definitivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.252-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García sobre criterios totales para becas o ayudas al estudio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El importe de las becas concedidas pendientes de confirmar en BUP es de 3.685.407.000 pesetas.

2. El número de ayudas y su desglose por conceptos es el siguiente:

Ayudas Compensatorias.....	11.598
Ayudas Desplazamiento.....	43.390
Ayudas Enseñanza.....	27.122
Ayudas Libros.....	112.832

3. Su desglose por centros públicos y privados se refleja a continuación:

	Públicos	Privados
Ayudas Compensatorias.....	7.886	3.712
Ayudas Desplazamiento.....	28.354	15.036
Ayudas Enseñanza.....	367	26.755
Ayudas Libros.....	77.923	34.909

4. El número de alumnos con beca concedida provisionalmente asciende a 112.832.

5. Su desglose por centros públicos y privados se expresa en las cifras siguientes:

Públicos: 77.923.  
Privados: 34.909.

En lo referente a los datos sobre becas confirmadas, el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia no ha efectuado todavía el cierre definitivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.197-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García sobre si piensa el Gobierno modificar el criterio en relación a la reducción del acceso de plazas directas por parte del profesorado que termina sus estudios en las Escuelas Universitarias del Profesorado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El criterio del Gobierno en relación con la medida reglamentaria a que hace referencia el señor Montesinos García, ha quedado reiteradamente expuesto en numerosas respuestas orales y escritas, interpelaciones, mocio-

nes, proposiciones no de Ley y peticiones formuladas ante las dos Cámaras Legislativas en los últimos meses.

No se van a reproducir, por ello, al considerarlo ocioso, los argumentos ya contenidos en las mencionadas contestaciones, remitiendo al señor Diputado a los textos publicados sobre el tema en los "Boletines Oficiales del Congreso y Senado".

En cualquier caso, sí se estima oportuno poner de manifiesto que el Ministerio de Educación y Ciencia ha mantenido en los meses de mayo, junio y julio reuniones con los representantes sindicales de los afectados. En dichas reuniones se ha intentado una aproximación de posturas entre ambas partes.

Como consecuencia de estas conversaciones ha quedado patente la voluntad del Ministerio de Educación y Ciencia de ofrecer empleo al colectivo reivindicante, cubriendo sustituciones a lo largo del curso 1985/86 y dándoles prioridad sobre otras personas en paro; asimismo, se ofreció convalidar en las tres próximas convocatorias de oposiciones libres el segundo ejercicio por la nota de su expediente académico, así como baremar dicho expediente con tres puntos.

Estas propuestas han sido aceptadas unánimemente por los representantes sindicales. El colectivo reivindicante también las aceptó, aunque con ciertas reservas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 6.099-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López, sobre disminución de gastos corrientes en los servicios centrales durante 1983, 1984 y 1985 como consecuencia de la adecuación de la Administración general del Estado al hecho autonómico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.ª La reorganización de la Administración Central es un tema que viene siendo desarrollado por cada Ministerio conjuntamente con el de la Presidencia del Gobierno.

2.ª Los datos de cuantificación de los costes centrales se acompañan en los cuadros Anexos relativos a los cálculos del porcentaje de participación en impuestos del Estado de los años 1984 y 1985, y de una estimación de la cota que se puede alcanzar respecto al cálculo del porcentaje en impuestos del Estado para el año 1986.

3.ª Por lo demás, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 dispuso expresamente la supresión de los Organismos Autónomos que la misma menciona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 6.152-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a retención de haberes a funcionarios de la Dirección General de Tráfico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La singular consideración del derecho de huelga en el texto constitucional permite considerarlo como derecho de aplicación directa a cualquier trabajador por cuenta ajena, abarcando, por tanto, a los funcionarios públicos sin que su ejercicio pueda tener menores exigencias para éstos que para el resto de los trabajadores por cuenta ajena, so pena de dar lugar a agravios o discriminaciones comparativos y de fomentar la posibilidad de que cualquier colectivo de funcionarios para lograr objetivos sindicales puedan someter a la Administración a una presión sin límite alguno.

Por ello, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 1979 habilitó la deducción de haberes de los funcionarios que participasen en paros colectivos sin que ello fuere considerado como falta susceptible de sanción mediante instrucción del correspondiente expediente disciplinario. En ejecución de este Acuerdo fueron retenidas las cantidades, entre otros, a funcionarios de la Dirección General de Tráfico a que se refiere la pregunta.

La impugnación de dicho Acuerdo en vía Contencioso-Administrativa y los criterios adoptados por el Tribunal Supremo, conociendo los recursos ocasionalmente interpuestos por los funcionarios afectados, determinaron que la Secretaría de Estado para la Administración Pública, entendiendo vigente el Acuerdo del Consejo de Ministros hasta que este Alto Organismo no vuelva de él, pero entendiendo al mismo tiempo inconveniente que la Administración insistiese en una actuación rechazada por el Tribunal Supremo que podría considerarse como doctrina del mismo, acordara (enviando en este sentido instrucción a los Subsecretarios en julio de 1983): a) no aplicar retenciones en los supuestos que se planteasen en el futuro; b) resolver los recursos y reclamaciones que debieran ser objeto de resolución expresa, desestimándolos según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros; c) dar la mayor celeridad posible a la ejecución de las sentencias pendientes o que se pudieran producir en el futuro.

Esta situación de carencia de normativa legal para proceder a las señaladas retenciones, concluye con la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuya Dis-

posición Adicional decimosegunda señala que "los funcionarios que ejerciten el derecho de huelga no devengarán ni percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo que hayan permanecido en esta situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria".

Por todo lo cual, dada la situación residual y el menguante número de casos de reclamaciones o recursos en vía administrativa que puedan quedar pendientes por retención de haberes producidas antes de la Circular de julio de 1983, parece oportuno mantener los criterios desestimatorios y no modificarlos, ya que a partir de la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, existe una solución legal al problema y de que las escasas situaciones individuales subsistentes del período anterior son susceptibles de justa reparación con la ejecución de la correspondiente Sentencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.247-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, sobre Caja Postal de Ahorros y su constructora benéfica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con respecto a quien autorizó a la Caja Postal de Ahorros para la adquisición de un edificio en el Paseo de Recoletos de Madrid y si está autorizada por sus Estatutos la Constructora Benéfica Caja Postal de Ahorros para aceptar un préstamo de la Caja Postal para el pago de la adquisición puede afirmarse que el Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, en su sesión del día 10 de septiembre de 1981, autorizó a los entonces Administrador General y Consejero-Delegado para la adquisición del edificio situado en el Paseo de Recoletos, número 3, de Madrid, habiéndose procedido por la actual dirección a elevar al Consejo de Ministros la oportuna propuesta solicitando la convalidación del gasto que supuso la compra del edificio citado.

En cuanto a la forma en que se resarce la Constructora Benéfica Caja Postal de Ahorros de los intereses del préstamo solicitado, lo efectúa de igual forma que en los casos de otros productos financieros similares. Debe señalarse que la Constructora Benéfica se encuentra en fase de disolución y que según la auditoría realizada, las posibles pérdidas se asumirán con cargo a los saneamientos efectuados por la Caja Postal.

El importe de la inscripción, incluidos los diversos gas-

tos, en el Registro de la Propiedad del citado edificio, a nombre de la Caja Postal de Ahorros, se estima en una cifra aproximativa en torno de la 500.000 pesetas.

Con relación al posible acrecentamiento de los gastos de inscripción, en el supuesto de que la misma no se realice hasta que la Caja Postal se transforme en Sociedad Anónima, habrá que estar a lo que disponga la ley, aunque, no obstante, es conveniente recordar que la Caja Postal tiene concedida exención total del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Por último, en lo que se refiere a la existencia otras compras de carácter similar, cabe considerar que la Constructora Benéfica, al margen de su fin benéfico, ha prestado su ayuda a la Caja Postal para la expansión de su red de oficinas por el territorio nacional, siendo la razón de que se halle en fase de liquidación el haber perdido la razón de su actividad.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.083-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Javier Gómara Granada, sobre destino del edificio de la calle Conde de Oliveto de Pamplona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El destino previsto para el edificio a que se refiere la pregunta es diverso, dada la gran capacidad del mismo. Pudiéndose distinguir la zona destinada para servicios sanitarios de la zona destinada a servicios administrativos.

La parte destinada a la ubicación de servicios sanitarios, se está condicionando para la instalación de un Centro de Salud con especialidades cuya apertura se prevé en un corto plazo de tiempo.

Por lo que se refiere a los servicios administrativos que hayan de ubicarse en el edificio de la calle Conde Oliveto, se trata de un tema en estudio, para lograr la utilización más adecuada de los locales, por los servicios del sistema de la Seguridad Social, en Navarra, que los precisen en mayor medida.

2. La inversión en la construcción del edificio de referencia, por anualidades ha sido la siguiente:

	Pesetas
Año 1974. Adquisición de solar .....	61.725.833
Año 1979. Obra construcción.....	9.258.497
Año 1980. Obra construcción.....	96.497.990

	Pesetas
Año 1981. Obra construcción.....	137.437.702
Año 1982. Obra construcción.....	48.511.592
Año 1983. Obra construcción.....	178.283.425
Año 1984. Obra construcción.....	9.728.857
<b>TOTAL</b> .....	<b>541.443.896</b>

3. La inversión autorizada para equipamiento por anualidades ha sido la siguiente:

Año	Pesetas
1982.....	13.900.000
1984.....	4.200.000
1985.....	151.900.000 (1)
<b>TOTAL</b> .....	<b>170.000.000</b>

(1) Esta cifra corresponde a programas autorizados, actualmente en fase de desarrollo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 6.243-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, sobre dinero que ha supuesto la desgravación fiscal concedida a los exportadores de la provincia de Barcelona, durante 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según los datos existentes en el archivo del Centro Proceso de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda, el valor percibido en concepto de Desgravación Fiscal por los exportadores de la provincia de Barcelona ascendió el pasado ejercicio a 59.759.354.240 pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, sobre criterios seguidos por el Ministerio de Educación y Ciencia para establecer directrices a las Direcciones Provinciales de dicho Ministerio en relación con la concesión de prórroga a los Directores de centros docentes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 1275/81, de 19 de junio, que aprobó el Reglamento de selección y nombramiento de los Directores de Centros Escolares Públicos a que se refiere el señor Calero Rodríguez, fue derogado por el Real Decreto 1425/83, de 23 de mayo ("B. O. E." de 1 de junio), por lo que no es de aplicación el artículo 25 del mismo, citado por el señor Diputado.

Este Real Decreto 1275/81, de 19 de junio, fue derogado por resultar insatisfactoria la cobertura de las vacantes sacadas a concurso en aplicación de este Real Decreto, así como por la necesidad de situar la regulación de esta materia en el marco legislativo que impulsaba el nuevo Gobierno.

Posteriormente, para cubrir el vacío normativo que existía en cuanto al procedimiento para el nombramiento de Directores de Colegios de EGB, Preescolar y Educación Especial se han dictado en años sucesivos unas instrucciones cursadas por la Dirección General de Educación Básica con el único fin de proveer las vacantes que se iban produciendo, y en tanto la LODE no entrara en vigor.

Los criterios que han inspirado las instrucciones dadas por la Dirección General de Educación Básica, no evidencian ningún trato discriminatorio, por no otorgar la posibilidad de prórroga a los Directores nombrados en aplicación del Real Decreto 1275/81.

Las razones que justifican los criterios contenidos en las instrucciones a que se refiere el señor Calero son las siguientes:

En primer lugar, los Directores nombrados en aplicación del Real Decreto 1275/81 han agotado su mandato de tres años para el que fueron nombrados.

En segundo término, el procedimiento de selección de Directores de Centros Escolares que se establece en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Básica, y que también se aplicó durante los cursos anteriores, se basa en unos principios distintos de los que inspiraron el Real Decreto 1275/81, antes citado —concurso de méritos en un caso, y propuesta por el Claustro, oído el Consejo de Dirección, de una terna de profesores al Director Provincial en otro—, siendo incoherente prorrogar conjuntamente nombramientos que tienen orígenes distintos y sustentados en concepciones diferentes.

En tercer y último lugar, parece lógico promover la continuidad de los Directores que fueron nombrados el pasado año, con el fin de garantizar una cierta estabilidad en la dirección de los Centros, evitando los constantes cam-

bios y considerando además que el próximo curso se espera entre en vigor el nuevo sistema de nombramiento de Directores previsto en la LODE. Esta estabilidad ya se había cumplido en los nombrados por el procedimiento de concurso de méritos al haber agotado los tres años de su mandato.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.365-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Corsanego, sobre gestiones respecto de las indemnizaciones debidas por el Gobierno cubano a los españoles cuyos bienes han sido confiscados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El presupuesto de que parte el señor Durán Corsanego a la hora de formular sus preguntas al Gobierno, es decir, el viaje del Presidente del Gobierno a Cuba, no se ha producido, por lo que no ha sido posible proseguir y reforzar las gestiones orientadas a los fines interesados por el señor Diputado. En cualquier caso, el Gobierno asume todas las gestiones anteriores y reitera sus puntos de vista expresados con anterioridad y que son de sobra conocidos por la opinión pública.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.367-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Corsanego, sobre Conservatorios de Música, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con respecto al futuro de los Conservatorios de Música, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia se está preparando un proyecto de reforma de los planes de es-

tudio vigentes y estructura general de las enseñanzas bajo perspectivas de una mayor profesionalización de los estudios, conexión con el nivel universitario y homologación con el resto del sistema educativo.

Por lo que se refiere al Conservatorio de La Coruña, la Junta de Galicia tiene transferidas las oportunas competencias, por lo que el futuro del mismo depende de dicho órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.416-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández sobre solución Oeste de Castellón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La postura del Ministerio de Transportes, Turismos y Comunicaciones con respecto a la solución Oeste de Castellón no ha sido obstruccionista, ni está basada en apreciaciones erróneas y criterios falsos, como afirma el señor Elorriaga. Por el contrario, se ha basado en la necesidad de garantizar la rentabilidad económico-social de la inversión solicitada al expresado Ministerio y ha tenido en cuenta, además, de que los recursos disponibles son escasos, para este tipo de actuaciones y no supone una mejora del sistema ferroviario, los condicionantes técnicos existentes, entre los que destaca la necesidad de trasladar la Estación de Mercancías de Castellón a un nuevo emplazamiento como paso previo al enterramiento de la vía.

Por todo ello, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sigue manteniendo conversaciones con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Generalitat y con el Ayuntamiento de Castellón, con objeto de definir todos los aspectos de la inversión, así como su posible financiación, antes de adoptar una postura definitiva sobre este asunto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 5.196-II-1**

Excmo. Sr.: Como continuación a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft sobre recaudación de arbitrios insulares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, como ampliación a la enviada en su día, en la expresada pregunta, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Envíos desde la Península y Baleares a cada Provincia Canaria y viceversa durante 1984.
  - 2. Desgravación Fiscal correspondiente a los envíos por Capítulos del Arancel desde la Península y Baleares a cada provincia Canaria en 1984.
  - 3. Desgravación Fiscal correspondiente a las exportaciones desde cada Provincia Canaria durante 1984.
- Los expresados puntos se adjuntan como Anexos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.321-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft sobre población activa, en cada provincia canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que algunos de los datos que solicita el señor Diputado no se incluyen en las diferentes publicaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA), en razón de los elevados errores de muestreo que arroja la encuesta a nivel provincial. Así, por ejemplo, cruces sectoriales de población ocupada en sentido estricto y de población en paro no darían resultados fiables por provincias, por lo que únicamente se publican a nivel de Comunidad Autónoma.

Por otra parte, los datos de población activa ocupada según categoría profesional sólo se publican a nivel nacional.

2. Que las cifras que se ofrecen en el cuadro número 3, que se adjunta, se refieren a la población que trabaja, ya que éste es el cruce sectorial que publica la EPA a nivel provincial. Están incluidos aquí los ocupados en sentido estricto, los activos marginales y la población contada aparte que trabaja.

3. Que en los cuadros que se adjuntan se incluyen los siguientes datos, referidos al primer trimestre de 1985:

Cuadro número 1: Desagregación provincial de la población activa y sus componentes.

Cuadro número 2: Desagregación sectorial de la población ocupada en sentido estricto.

Cuadro número 3: Desagregación sectorial a nivel provincial de la población que trabaja.

Cuadro número 4: Tasa de paro por sectores económicos y por provincias.

Cuadro número 5: Desagregación sectorial por provincias del paro registrado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**CUADRO NUMERO 1**

**POBLACION ACTIVA Y SUS COMPONENTES EN CANARIAS. DATOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 1985**

	Ocupados			
	Total activos	En sentido estricto	Activos marginales	Parados
Las Palmas .....	291.700	205.300	1.700	84.700
S. C. Tenerife.....	271.000	202.600	2.600	65.800
<b>Total .....</b>	<b>562.700</b>	<b>407.900</b>	<b>4.300</b>	<b>150.500</b>

Fuente: INE: Encuesta de Población Activa.

CUADRO NUMERO 2

POBLACION OCUPADA EN SENTIDO ESTRICTO POR SECTORES ECONOMICOS EN CANARIAS. DATOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 1985

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Canarias.....	69.100	43.700	36.400	258.700	407.900

Fuente: INE: Encuesta de Población Activa.

CUADRO NUMERO 3

POBLACION QUE TRABAJA POR SECTORES ECONOMICOS Y PROVINCIAS EN CANARIAS. DATOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 1985

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Las Palmas.....	32.700	26.600	18.800	129.600	207.500
S. C. Tenerife.....	38.700	17.700	17.700	131.100	205.200
Total.....	71.400	44.300	36.500	260.700	412.700

Fuente: INE: Encuesta de Población Activa.

CUADRO NUMERO 4

TASA DE PARO POR SECTORES ECONOMICOS Y POR PROVINCIAS EN CANARIAS. DATOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 1985

	Tasa de paro
Sectores	
Agricultura.....	11,78
Industria.....	22,22
Construcción.....	40,03
Servicios.....	14,29
Provincias	
Las Palmas.....	29,02
S. C. Tenerife.....	24,29
Total Canarias.....	26,75

Fuente: INE: Encuesta de Población Activa.

CUADRO NUMERO 5

PARO REGISTRADO POR PROVINCIAS Y SECTORES ECONOMICOS EN CANARIAS. DATOS AL 31 DE MARZO DE 1985

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior	Total
Las Palmas.....	3.017	5.927	11.360	20.153	19.127	59.584
S. C. Tenerife.....	2.877	3.745	13.079	14.265	13.467	47.433
Total.....	5.894	9.672	24.439	34.418	32.594	107.017

Fuente: INEM: Estadística de Empleo.

**PE 6.459-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre paro registrado por sectores de actividad en cada provincia canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que en base a la Estadística de Empleo del INEM, en el cuadro número 1, se expone el desglose sectorial y provincial del paro registrado en Canarias al 30 de junio del presente año.

2. Que el número de colocaciones acogidas a programas de fomento del empleo, durante el primer semestre

de 1985, ha sido, en Canarias, de 13.846, lo que supone que se han realizado más del doble de contrataciones que en el mismo período del pasado año. El incremento más elevado corresponde a la provincia de Santa Cruz de Tenerife (cuadro número 2).

El desglose de las colocaciones por tipos de contrato y provincias se recoge en el cuadro número 3.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**CUADRO NUMERO 1****PARO REGISTRADO POR PROVINCIAS Y SECTORES DE ACTIVIDAD EN CANARIAS. DATOS AL 30 DE JUNIO DE 1985**

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior	Total
Las Palmas.....	3.523	5.998	11.119	21.361	19.319	61.320
Santa Cruz de Tenerife.....	2.574	3.812	13.448	15.301	13.966	49.101
Total.....	6.097	9.810	24.567	36.662	33.285	110.421

Fuente: INEM: Estadística de Empleo.

**CUADRO NUMERO 2****EVOLUCION DEL NUMERO DE COLOCACIONES ACOGIDAS A PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO EN CANARIAS**

	Enero-junio		1984 1985
	1984	1985	
Las Palmas.....	3.575	7.535	110,8
S. C. Tenerife.....	2.594	6.311	143,4
Total Canarias.....	6.196	13.846	124,4

Fuente: INEM: Estadística de Empleo.

CUADRO NUMERO 3

COLOCACIONES ACOGIDAS A PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO, POR PROVINCIAS Y TIPOS DE CONTRATOS, EN CANARIAS. DATOS AL PRIMER SEMESTRE DE 1985

Tipo de contratos	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	Total Canarias
Temporales .....	5.352	4.593	9.945
Tiempo parcial y relevo .....	1.081	648	1.729
En prácticas .....	261	262	523
Para la formación .....	518	402	920
Mayores 45 años .....	34	19	53
Minusválidos .....	13	9	22
Otros contratos .....	21	6	27
Convenios INEM/Org. Públicos .....	171	129	300
Alta Colaboración Social .....	84	243	327
<b>Total.....</b>	<b>7.535</b>	<b>5.311</b>	<b>13.846</b>

Fuente: INEM: Estadística de Empleo.

**PE 6.355-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, sobre variante de la CN-II, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La razón que ha motivado la no inclusión en el Avance del Plan General de Carreteras de la travesía de San Feliú de Llobregat ha sido la función que en el sistema de transporte desempeñará el tramo de la N-II comprendido entre Molins de Rey y Barcelona, una vez concluidas las obras del denominado Cinturón Litoral de Barcelona, actualmente en avanzado estado de ejecución.

Este tramo de carretera N-II tendrá como función principal la de servir al tráfico de corto recorrido con origen o destino en la zona de San Feliú de Llobregat, pero no la de comunicar el resto de la nación con Barcelona o con su puerto de interés general del Estado.

2. Se considera que el porcentaje de tráfico nacional que se vería afectado por la construcción de la referida variante no justifica la rentabilidad de la obra indicada.

3. Como se ha indicado anteriormente, no se ha programado, en principio, la construcción de la referida obra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**PE 6.357-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, sobre Organización de Trabajos Portuarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es criterio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que la Organización de Trabajos Portuarios, en su versión actual, no constituye el marco más adecuado para la ordenación de las relaciones laborales en los puertos españoles. De ahí la iniciativa que desde el expresado Ministerio se viene manteniendo en orden a su reforma, en vista a la cual se han mantenido ya diversos contactos, conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con los interlocutores sociales relacionados con la Organización de Trabajos Portuarios.

Esta actuación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se lleva a cabo en conexión con el propósito gubernamental de llevar a cabo una racionalización de las estructuras que garantice el funcionamiento de los puertos españoles en condiciones de economía y eficacia, en cuyo marco se encuadran los trabajos que viene desarrollando la Comisión Interministerial creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1984 y cuya composición y funcionamiento se regulan por Orden Ministerial de 30 de enero de 1985.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

**PE 6.316-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Amigo, sobre Conservatorio de Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E., la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El correspondiente Real Decreto de creación del Conservatorio Estatal de Zaragoza fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 31 de julio, encontrándose en este momento pendiente de publicación.

2. El programa de estudio que se impartirá en dicho Conservatorio estatal es el establecido en la Reglamentación de Conservatorios de Música de 10 de septiembre de 1966.

3. REl Conservatorio contará, inicialmente, con una plantilla de 32 profesores que tendrán a su cargo las enseñanzas comunes y de la casi totalidad de las especialidades instrumentales en los Grados Elemental y Profesional. Esto permitirá atender una demanda de 3.000 matriculas oficiales.

4. Se admitirán todas las matriculas de los alumnos que hayan cursado estudios en el Conservatorio en 1984/85. Respecto a los alumnos de nuevo ingreso se aceptará el máximo que permita la relación profesor/alumno establecida en las Instrucciones de 11 de mayo de 1984 y prorrogadas por Resolución de 28 de junio de 1985.

5. Con cargo a los créditos que a tal fin se consignen en los Presupuestos Generales del Estado, el M. E. C. atenderá los gastos de personal docente y administrativo, los derivados del funcionamiento del Centro, así como las inversiones y reposición de mobiliario y enseres. La Diputación General de Aragón contribuirá con una aportación inicial de 20 millones de pesetas y, a partir de 1986, una dotación anual de 10 millones. Por último, el Conservatorio se instalará en un local cuyo uso ha sido cedido por el Ayuntamiento de Zaragoza para tal fin.

6. El Conservatorio Estatal debe sustituir las funciones educativas prestadas hasta el momento por el Conservatorio Profesional —no estatal— con dos claras incidencias: primero, que el costo económico de las enseñanzas, para el alumno, quedará reducido a las tasas académicas y, segundo, que la calidad de las enseñanzas mejorará por el aumento del número de profesores y ampliación de sus horarios de dedicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, sobre convocatoria de cuatro «vacantes definitivas en régimen ordinario» en el Centro Escolar «San Bruno» de Burgos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El concepto de "vacantes definitiva" viene definido en el Estatuto del Magisterio, artículo 48, cuando determina "se considerarán vacantes a estos efectos (provisión de vacantes y cambios de destino) las definitivas producidas por traslado, jubilación, excedencia voluntaria, renuncia, separación definitiva del servicio, fallecimiento, condena de su titular a la pena de suspensión y las escuelas de nueva creación".

2. En fecha 13 de diciembre de 1984 se publicó la Orden de 6 de noviembre de 1984, por la que se creaba el Centro Escolar "San Bruno", integrado por 8 unidades de Preescolar. Las citadas vacantes se cubrieron por Profesores Propietarios Provisionales. En consecuencia, en el Centro Escolar "San Bruno", existían 8 vacantes de nueva creación.

3. El equipo docente del Grupo Escolar "San Bruno", conjuntamente con el del C. P. "Claudio Sánchez Albornoz", de 16 unidades de EGB, presentó en aplicación del Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo y de la Orden Ministerial de 20 de marzo de 1985 sobre planificación de la Educación Especial y experimentación de la integración en el curso 1985-86, un proyecto de integración de alumnos en edad de preescolar y primer curso de EGB.

Dicho proyecto fue seleccionado y aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Como el señor Diputado conoce, tanto la letra como el espíritu de la normativa citada, prevé la estabilidad de su profesorado en la proporción que posibilite la realización del proyecto de integración que les haya sido aprobado.

En el Grupo Escolar "San Bruno", existen 4 unidades de integración, de ellas, dos unidades de primero de Preescolar y dos de segundo, que se corresponden con las cuatro vacantes a las que alude el señor Diputado.

La garantía del cumplimiento de un proyecto tendente a facilitar la integración de los alumnos disminuidos en la escuela requiere la previa aceptación, compromiso y motivación del profesorado que va a llevarlo a cabo, requisitos que se cumplieran en el proyecto de integración aludido; de ahí la justificación de la reserva de vacantes en el Grupo Escolar "San Bruno".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.345-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, sobre entrada de turistas en España para el año 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Secretaría General de Turismo, con el fin de orientar estrategias empresariales, de contrastar la evolución de las tendencias y de valorar los resultados de la temporada turística viene realizando permanentemente en el marco de sus programas de estudios previsiones de las distintas variables del turismo.

Después de los resultados que se han obtenido en los siete primeros meses del año y en función de la naturaleza adaptativa de los modelos utilizados, las previsiones efectuadas inicialmente, tras la incorporación de nuevos datos, han quedado de la siguiente manera para el conjunto de 1985:

1. El incremento del número de visitantes procedentes del extranjero que se cifraba, con base noviembre de 1984, entre el 1,7 y el 5,6 por ciento, se ha modificado en un decrecimiento que podrá alcanzar al menos 2 por ciento, a finales de 1985.

Hay que señalar no obstante, que la reducción se debe exclusivamente a la caída de los tres segmentos de la demanda (británicos, marroquíes y portugueses): decrecimientos previstos a finales de 1984 por la Secretaría General de Turismo aunque no en la intensidad con que se han producido.

2. Respecto al número de turistas (visitantes que permanecen al menos 24 horas en el territorio nacional), como consecuencia de la caída de portugueses y marroquíes, flujos considerados fundamentalmente como excursionistas, se alcanzará una cifra similar a la de 1984: aunque se tenía previsto un crecimiento cercano al 3 por ciento.

3. Finalmente, en lo que se refiere a los ingresos por concepto de turismo la acumulación de datos e información disponible hasta el momento, permite mantener la primera previsión realizada con base diciembre de 1984, que establecía un crecimiento en pesetas corrientes del 15 al 16 por ciento, lo que representará en dólares al final del año, un aumento del 6 por ciento.

Hay que resaltar por otra parte, que el estudio de previsiones que se realiza pretenden ser sólo un instrumento científico orientador para establecer estrategias y observar los cambios de tendencias y posibles resultados futuros. Nunca pueden ser asumidas las previsiones como una realidad anticipada. De todas las maneras se cree que las desviaciones a nivel global están dentro de los límites de aceptabilidad y confianza»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.235-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinós García, sobre concursos de traslados para profesores numerarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Está previsto que en el próximo concurso de traslados para los Cuerpos de Funcionarios docentes no universitarios no existan limitaciones a la libre movilidad cualquiera que sea la Comunidad Autónoma en la que los funcionarios estuvieran destinados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.467-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, sobre «Fondo de Solidaridad, Acuerdo Económico y Social», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, a partir de la publicación del Real Decreto 180/85 de 13 de febrero, que regula el Fondo de Solidaridad, y de la Orden de 21 de febrero, que establece los programas a financiar con cargo al mismo, se puso en ejecución y funcionamiento lo dispuesto en el Acuerdo Económico y Social sobre el citado Fondo.

2. Que, se han venido manteniendo reuniones periódicas con los interlocutores sociales firmantes del AES, siguiendo las directrices que el propio Acuerdo fijaba.

Asimismo se han mantenido reuniones con los medios de comunicación, dándose información sobre el destino y aplicación de los recursos del Fondo, en consonancia con la directriz básica que hasta ahora ha presidido la gestión del mismo, y que es la de total y absoluta transparencia y publicidad.

3. Que, con respecto a las cantidades destinadas a cada uno de los programas, hay que señalar, en primer lugar, que no existe una distribución formal apriorística de la dotación del Fondo de Solidaridad, dependiendo, en gran medida, de la demanda de susciten los diferentes

programas y ayudas y, en último término, del dinamismo inversor y de la capacidad gestora de las distintas entidades y organismos.

4. Que, para el programa 3.º que incluye "Acciones de formación y orientación personal" (art. 5.1.c. del Real Decreto 180/85), al 31 de julio, se habían comprometido subvenciones por un importe de 5.178,5 millones de pesetas. De este total, para acciones promovidas por organizaciones empresariales o sindicales, se han destinado los siguientes créditos:

	Millones de pesetas
Organizaciones empresariales .....	258,0
Organizaciones sindicales .....	49,8
Conjuntamente organizaciones empresariales y sindicales .....	494,8

Además, el Fondo de Solidaridad participa en la financiación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, desarrollado por Orden de 31 de julio. A tal fin, se han destinado 15.395 millones de pesetas.

Por otra parte, para acciones de apoyo salarial a las nuevas contrataciones de jóvenes en prácticas y para la formación (art. 5.º, 1, b, del Real Decreto 180/85), al 31 de julio, se habían comprometido 9.241,4 millones de pesetas.

5. Que, con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad, se están subvencionando única y exclusivamente las acciones previstas en los citados Real Decreto 180/85 y Orden Ministerial de 21 de febrero, no realizándose ningún otro pago a empresas o a organizaciones por conceptos distintos a los fijados en la normativa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 6.393-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre número de toneladas de fruta, procedente de Marruecos, que se sirvió de las comunicaciones españolas para llegar a los Mercados Europeos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. Puede afirmarse que es nulo.
2. No se ejerce ningún control dado que no existen acuerdos de tránsito por España de fruta marroquí, tanto en camiones de este país como españoles, y por razones técnicas tampoco existe tráfico de tránsito de este tipo de productos en camiones de terceros países.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 6.427-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre importe de las inversiones realizadas en aparatos y material de control de vuelo, en los aeropuertos nacionales, en los primeros seis meses del año 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El programa de actuaciones de la Dirección General de Aviación Civil para el año 1985, contempla la realización de inversiones correspondientes a la realización de proyectos de instalaciones y equipamientos del sistema de navegación aérea, por un total de 7.389.901.000 pesetas, tanto en los Aeropuertos como en los diferentes Centros de Control y ayudas a la navegación en Ruta.

De esa cifra se contrataron durante el primer semestre expedientes por un valor total de 5.887.400.000 pesetas (80 por ciento).

2. Dentro del segundo semestre se continuará el cumplimiento del Plan Cuatrienal de Inversiones y Actuaciones 1985-1988, de esta Dirección General de Aviación Civil, contratando expedientes por 1.502.501.000 pesetas (20 por ciento).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 6.410-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, sobre distribución provincial de 700 cursos de Formación Ocupacional que se impartirán en Andalucía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que la distribución provincial en Andalucía de la Programación de Cursos de Formación Ocupacional del INEM para 1985 y del número de alumnos que se verán beneficiados, se expone en el cuadro que se adjunta.

2. Que, se han concertado con 94 empresas andaluzas para la realización de cursos en las mismas.

3. Que, además de los centros colaboradores, dedicados específicamente a la formación e inscritos en el "Censo de Centros Colaboradores del INEM", una serie de Entidades Locales, Provinciales, Autonómicas, Asociaciones, Delegaciones de Organismos Estatales, etc., participarán en la realización de la Programación de Cursos de Formación de 1985. Cabe citar, entre otras, la Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, ICONA, Residencias de la Seguridad Social, Telefónica, Juntas de Obras de Puertos..."

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**DISTRIBUCION PROVINCIAL DEL NUMERO DE CURSOS Y DE ALUMNOS DE LA PROGRAMACION DE FORMACION OCUPACIONAL EN ANDALUCIA PARA 1985**

Provincia	Número de cursos	Número de alumnos
Almería .....	33	475
Cádiz .....	149	2.324
Córdoba.....	62	872
Granada .....	68	990
Huelva.....	86	1.176
Jaén .....	90	1.193
Málaga .....	85	1.132
Sevilla .....	124	1.771
<b>TOTAL.....</b>	<b>697</b>	<b>9.933</b>

Fuente: INEM.

**PE 6.371-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, sobre partidas para el reacondicionamiento de la acometida eléctrica del aeropuerto de Sevilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Subdirección General Técnica se ve siempre obligada a efectuar recortes respecto de las obras que los Directores de Aeropuertos solicitan realizar anualmente. Estos recortes vienen motivadas por la limitación eco-

nómica de los presupuestos. El Aeropuerto de Sevilla no es una excepción, y por tanto, también sufre estos recortes.

2. En la elección de las obras a ejecutar en cada aeropuerto, tienen valor prioritario aquellas que afectan a la Seguridad. Con este criterio se pretende que ningún aeropuerto vea disminuida dicha seguridad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.412-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, sobre cursos de información al desempleado en las provincias andaluzas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, durante el presente año, el INEM, a través de las Direcciones Provinciales, ha iniciado, con carácter experimental, un programa de "Sesiones informativas de técnicas de búsqueda de empleo", como instrumento técnico de mejora de la gestión del empleo.

2. Que, en Andalucía, se van a impartir 1.760 sesiones informativas, lo que supone el 13,6 por ciento del total nacional a realizar, ocupando esta Comunidad Autónoma el segundo lugar en la distribución por Autonomías de este tipo de acciones.

Por provincias el número de sesiones a realizar es el siguiente:

Almería .....	160
Cádiz .....	160
Córdoba .....	480
Granada .....	320
Huelva .....	160
Jaén.....	160
Málaga .....	160
Sevilla .....	160
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.760</b>

3. Que los colectivos de atención prioritaria serán en Andalucía los mismos que en el resto de las Comunidades Autónomas. En principio, y sin carácter excluyente, se priorizará la asistencia a las sesiones de los siguientes grupos de desempleados:

- Parados que lleven más de dos años en desempleo y no tengan derecho a prestación económica.
- Jóvenes demandantes de primer empleo.

— Trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo o por planes de reconversión.

— Trabajadores subsidiados que estén finalizando el periodo de percepción de prestaciones por desempleo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 6.253-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo sobre concursos para cambio de destino en miembros del Cuerpo de Directores Escolares y medidas concretas que va a arbitrar el Gobierno en el futuro para que estos funcionarios no resulten perjudicados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En respuestas anteriores a preguntas parlamentarias análogas se ha contestado que el Ministerio de Educación y Ciencia no se consideró oportuno convocar concurso de traslado para el Cuerpo de Directores Escolares por cuanto estaba en marcha una profunda modificación del sistema de elección de los Directores de los Centros escolares que implica una nueva concepción de la figura del director docente.

Por otra parte, la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función pública, aparte de proceder a la integración de este Cuerpo en la Escala docente de Maestros, dispone que el Gobierno establecerá una carrera docente y remite el desarrollo de las normas básicas de la Función Pública docente a un Estatuto en el cual se contemplan las normas para la selección, movilidad, carrera docente, derechos y deberes del profesorado público.

Es sabido que el Ministerio de Educación y Ciencia está trabajando, en la actualidad, a través de una Comisión de expertos designada al efecto, en la redacción de las bases del futuro Estatuto del Profesorado, cuyo Anteproyecto será posteriormente discutido y negociado con las distintas organizaciones sindicales de la Enseñanza.

Debe recordarse, por otra parte, al señor Diputado que los funcionarios de dicho Cuerpo han alcanzado un nivel óptimo de destino, como se desprende del número de vacantes que de las anunciadas en concursos precedentes quedaban desiertas por falta de solicitantes y así puede comprobarse en las Resoluciones de los concursos anteriores.

2 y 3. Ambas preguntas quedan contestadas al indicar al señor Diputado que el Ministerio de Educación y Ciencia está elaborando los borradores del futuro Estatuto del

Profesorado de la Enseñanza Pública y en su momento se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/84 respecto a la integración en la Escala Docente de Maestros de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Directores Escolares.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 6.461-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo sobre convocatorias para ingreso en las Escalas de Personal Científico Investigador del CSIC, adscritas al Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, cuyo artículo primero señala que sus normas serán de aplicación "a los procedimientos de ingreso que se realicen respecto al personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto", entre el que se encuentra el Personal Científico Investigador del CSIC. La Disposición Derogatoria del nuevo Reglamento deroga "cuantas normas puedan contenerse en disposiciones específicas sobre selección y acceso en los Reglamentos de Cuerpos y Escalas de funcionarios públicos".

Los motivos del "cambio de normativa en la convocatoria", a que se refiere la pregunta del señor Zarazaga Burillo, responden, en consecuencia, a la derogación de la normativa específica anterior, constituida por los artículos del Real Decreto 1804/1983, de 23 de mayo, que regulaban los procedimientos de selección para ingreso en las Escalas de Personal Científico Investigador del CSIC.

La normativa vigente en materia de selección y acceso del personal a la Administración del Estado está constituida, en suma, por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Ingreso y a las leyes que resulten aplicables, según preceptúa el artículo segundo del Real Decreto 2223/1984.

Por otra parte, las convocatorias publicadas en el "B. O. E." de 17 de junio del corriente año se ajustan en líneas generales a las directrices que estableció el citado Real Decreto 1804/1983: el concurso como sistema selectivo, relación de méritos del artículo 6.º de dicho Real Decreto, etc., para profesores de investigación e investigado-

res científicos, concurso-oposición para colaboradores científicos.

2. Desde 1983 se han convocado las siguientes plazas:

1984

Profesores de Investigación: 61 (44 nuevas y 17 de reposición).

Colaboradores científicos: 56 (40 nuevas y 16 de reposición).

1985

Profesores de Investigación: 40 (todas de reposición).

Investigadores científicos: 105 (25 nuevas y 80 de reposición).

Colaboradores científicos: 200 (165 nuevas y 35 de reposición).

3. Hasta la entrada en vigor del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, la normativa vigente en esta materia estaba constituida por el Real Decreto 1804/1983, de 23 de mayo, por el que se determinan las funciones, el nivel de titulación y los procedimientos de selección para ingreso, correspondientes a las escalas de Personal Científico Investigador del CSIC, por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública y por las bases de la convocatoria respectiva (artículo 1.º de la última de las normas citadas).

Al amparo de dicha normativa se realizaron las siguientes convocatorias:

1984

Por Resolución del CSIC de 5 de enero de 1984 ("B. O. E." de 4 de febrero) se convocaron 61 plazas de Profesores de Investigación.

Por Resolución del CSIC de 5 de enero de 1984 ("B. O. E." de 4 de febrero) se convocaron 56 plazas de Colaboradores Científicos).

La normativa vigente en materia de selección e ingreso se ha relacionado en el último párrafo del primer punto. En base a dicha normativa se han convocado por sendas órdenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 1985 ("B. O. E." de 17 de junio) 40 plazas de Profesores de Investigación, 105 plazas de Investigadores Científicos y 200 plazas de Colaboradores Científicos.

4. El procedimiento para la designación de los vocales de cada uno de los Tribunales ha sido el siguiente: la Comisión Científica del CSIC elaboró una lista de diez personas, cinco pertenecientes al Personal Científico Investigador del CSIC y cinco de Especialistas en los distintos ámbitos científicos, ajenas al Organismo. Por la Junta de Gobierno del CSIC se seleccionaron dos vocales del grupo de personal científico del CSIC y sus suplentes y un vocal de los especialistas ajenos al Organismo.

Los dos vocales restantes fueron designados por el Pre-

sidente del CSIC, en su mayor parte entre las personas que figuraban en la lista inicial elaborada por la Comisión Científica del Organismo.

En cuanto a los baremos objetivos previos de selección a que se refiere la pregunta, han sido establecidos en las respectivas convocatorias:

— Profesores de Investigación: Base 7.1 de la Orden de 25 de marzo de 1985: "Relación de méritos a tener en cuenta en la selección". (Trabajos de investigación, publicaciones, participación en proyectos, programas, contratos y convenios de investigación, participación en patentes y acuerdos de cesiones en tecnología, etc.)

— Investigadores Científicos: Base 7.1 de la Orden de 25 de marzo de 1985: "Relación de méritos a tener en cuenta en la selección". (En similares términos a los señalados por los profesores de Investigación).

— Colaboradores Científicos: Base 7.4 de la Orden de 25 de marzo de 1985: "En la calificación de los aspirantes en la fase de concurso se valorarán: trabajos de investigación, publicaciones, estancias en Centros de Investigación, participación en Congresos Científicos, seminarios y cursos, formación académica del aspirante, etc."

No se ha establecido la valoración concreta en puntos de los distintos méritos por la diferente relevancia que éstos pueden tener en los diversos campos, disciplinas, subdisciplinas y especialidades científicas y tecnológicas en los que se hallan encuadradas las plazas convocadas. La valoración en cada caso deberá ser realizada por los distintos Tribunales, que deberán justificarla mediante "la formulación por escrito de un juicio razonable de los méritos de cada concursante, que se unirá al acta correspondiente" (Bases 7.2, 7.3 y 7.4, respectivamente).

Por lo que se refiere al establecimiento como sistemas selectivos del Concurso libre de méritos (para Profesores de Investigación e Investigadores Científicos), y Concurso-oposición libre (para Colaboradores Científicos), se ha intentado evitar la limitación del número de plazas a que podrían concurrir los funcionarios del CSIC por la vía de promoción interna, las cuales, a tenor del artículo 22 de la Ley 80/84, de 2 de agosto, no podrán rebasar el 50 por ciento de las vacantes convocadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.380-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Carro Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre fuga de dos penados

de la cárcel de Martutene (San Sebastián), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hacia las diez horas del domingo 7 de julio, entran en el establecimiento de San Sebastián dos furgonetas conteniendo el equipo musical para el recital del cantante Imanol, consistente fundamentalmente en baffles grandes y pequeños y una mesa de mezclas.

Hacia las 10,15 horas de la mañana, Imanol (Manuel Eusebio Lazarrábal), que ya había actuado con anterioridad en el establecimiento, llega a la prisión en taxi.

Alrededor de las once horas de la mañana, se inició la actuación de dicho cantante, que se realizó en la sala de TV y tuvo una duración de cuarenta y cinco minutos aproximadamente, desarrollándose con normalidad. Hubo alguna interrupción por desajustes técnicos, pero sin trascendencia y sin que levantaran sospechas. Asistieron 60 internos, entre ellos los internos etarras, así como las 10 internas y dos niños autorizados por la Dirección.

Una vez acabado el concierto, hacia las 11,45 horas, se desmontan los aparatos y se transportan a las furgonetas a través de una amplia escalera que va desde la puerta de la sala de TV hasta el patio de menores. El transporte lo realizan las cuatro personas que vinieron de fuera para la instalación y que ya han sido indicadas, siendo ayudadas por dos internos de ETA. Entre el material hay dos baffles de gran tamaño, en los que previsiblemente se escondieron los dos internos evadidos. Previamente, hacia las doce horas, el cantante Imanol, solo, abandona el establecimiento en un taxi.

El reconocimiento de la furgoneta y el del material empleado en el concierto fue visual por parte de los funcionarios, incluido el de la puerta principal, así como por parte de la Policía Nacional que vigila la misma.

El recuento que se efectuó a la población interna se llevó a cabo con posterioridad a la actuación y es cuando se descubre la evasión de los dos internos.

Los funcionarios de vigilancia-control de la celebración del acto, así como de la carga y descarga del material, se distribuyeron así: tres funcionarios permanentemente en la sala de TV, reforzados ocasionalmente con otros tres, además de la funcionaria que acompañaba a las internas. Junto a las furgonetas que llegaron al patio de menores, una de cuyas puertas da a la escalera por la que se accede a la sala de TV, estuvieron dos funcionarios controlando la carga y descarga del material del concierto. Consecuentemente, entendemos que el número de funcionarios de vigilancia del acto es suficiente.

La opinión del señor Inspector que instruyó en su día la información reservada, es que se introdujeron en los baffles en alguno de los descansillos de la amplia escalera de unos 30 escalones, al encontrarse los funcionarios en la sala de TV y en la puerta del patio, pero no en la escalera. Parece ser que los baffles se encontraban vacíos, al haber sido manipulados, y con huellas de pisadas. Ambos baffles fueron introducidos en la furgoneta que conducía Miguel Albisu Iriarte, mientras el resto del material fue

transportado en la otra furgoneta, donde iban los otros tres técnicos.

No fueron cacheados o supervisados en profundidad ni los baffles ni las cajas mezcladoras de sonido, entre otras cosas por la complejidad y dificultad que entraña su manipulación, por un lado, y, por otro, por la previsible negativa de los grupos musicales, ya que actúan desinteresadamente y difícilmente aceptarían que fueran cacheados en profundidad. En vista de ello, lo lógico y razonable es efectuar un recuento de la población interna antes que abandonen el establecimiento los músicos, técnicos y demás acompañantes. En opinión del citado señor Inspector, ahí residió el fallo o negligencia más importante en esta evasión.

Las circunstancias por las que los internos fugados estaban en San Sebastián son las siguientes:

a) José Ignacio Picabea Burunza:

Ingresó el 16 de junio de 1985, procedente del centro de Herrera de la Mancha, en cumplimiento de lo resuelto por auto del Juez de Vigilancia de Ciudad Real, en base a petición del interno, tramitada a través de su madre, lo que le impedía desplazarse al citado centro. La permanencia por espacio de treinta días (es el tiempo medio aconsejado para estos traslados temporales) hacia que la Dirección de San Sebastián tuviera previsto el día 12 de julio su reingreso en el centro de origen.

b) José Angel Sarrionaindía Uribelarrea:

Su presencia en San Sebastián se produce el día 19 de abril de 1985. También como consecuencia de auto del Juez de Vigilancia, a petición directa del interno y sin intervención de la Junta de Régimen. Las razones que esgrimió el interno son constantes crisis de depresiones padecidas por su prometida, las cuales culminaron en su intento fallido de suicidio, lo que motivó recomendación expresa de la asistente social y del médico del establecimiento para que se prorrogara su permanencia.

Por último, en cuanto a las posibles responsabilidades, hay que significar que inmediatamente de ocurrir el hecho se desplazó a dicho centro un Inspector de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, al objeto de investigar sobre el terreno las circunstancias de lo ocurrido y evaluar las posibles responsabilidades a que hubiere lugar, investigación que sigue abierta en estos momentos. Una vez efectuada la información reservada, en la misma dicho Inspector entiende que le resulta difícil concretar e individualizar la posible responsabilidad disciplinaria en que pudieran haber incurrido los funcionarios por negligencia en su actuación.

No obstante, con fecha 11 de julio de 1985, a los pocos días de producirse la evasión, fue cesado el Director del Centro Penitenciario por haberse constatado una inadecuada aplicación del vigente Reglamento Penitenciario.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.382-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio María Echeberria Monteberría, sobre normativa referente a la reserva de bandera, en relación con el transporte de crudo de petróleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El transporte de crudo estaba legislado por: Orden de 15 de marzo de 1963 ("B. O. E.", número 63). Orden de 16 de noviembre de 1963 ("B. O. E.", número 284). Estas Ordenes quedaron derogadas por la Orden de 18 de enero de 1985 ("B. O. E.", número 18).

2. Efectivamente, la legislación sobre la materia se está cumpliendo hasta tal punto que hay recursos de alzada presentados contra resoluciones de la Dirección General de la Marina Mercante para exigir su estricto cumplimiento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.383-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio María Echeberria Monteberría, sobre si tiene conocimiento la Administración Central de la existencia de los llamados en el sector «intercambios de tonelaje», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Orden de 15 de marzo de 1963 ("B. O. E.", número 63) establecía la limitación de libertad de tráfico y tarifas de fletes a las importaciones de petróleo crudo con destino al consumo en el ámbito del monopolio.

La Orden de 16 de noviembre de 1963 ("B. O. E.", número 284) facultaba a la Dirección General de la Marina Mercante a autorizar el transporte en buques de bandera extranjera de las mercancías que la Orden de 15 de mar-

zo de 1963 reservaba a los buques del pabellón nacional, en ciertas circunstancias.

El sistema de autorizaciones extraordinarias basado en el principio de utilización de buques de pabellón nacional aconsejó el acuerdo entre armadores de buques tanque y refinerías, dando origen a las Normas de Intercambio.

El sistema de intercambio ha beneficiado a los buques de bandera española, ya que antes de conceder la autorización para efectuar un transporte en buque extranjero era necesario:

1.º Que se dieran las condiciones previstas en el artículo único de la Orden de 16 de noviembre de 1963, y

2.º Que la refinería solicitante dispusiera de saldo positivo de  $T \times M$ , es decir, hubiera empleado con anterioridad buque español en tráfico extranacional para generar las  $T \times M$  en su saldo.

Las Normas de Intercambio solamente se han aplicado a las empresas firmantes y en los demás casos se ha estado a la legislación vigente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.363-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández sobre exportaciones de plata procedentes del Banco de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los mercados de metales preciosos son muy sensibles a todo tipo de noticias y rumores. La confirmación de que el Tesoro Español está situando cantidades de plata en los principales centros de contratación mundial y la publicación del nombre de la entidad destinataria de esos envíos ocasionaría un perjuicio cierto a las posibilidades de llevar a cabo el programa de conversión de las existencias de plata en oro.

Esto es tanto más cierto en momentos tan delicados como los actuales, en los cuales los mercados de metales preciosos se hallan sometidos a las incertidumbres derivadas de la delicada situación del Africa del Sur —principal suministrador de oro—, las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar y las incógnitas sobre el futuro de los tipos de interés en EE. UU.

Por todo ello, el Ministerio de Economía y Hacienda, velando por los intereses del Tesoro Público, considera más prudente no revelar ni el nombre de la entidad deposita-

ria de las existencias de plata trasladadas allende nuestras fronteras, ni el volumen actual de las mismas.

2. En cuanto a los plazos, éstos están condicionados por dos factores:

a) El objetivo de la política de movilización de las existencias de plata propiedad del Tesoro es su conversión en oro, que figura en nuestras reservas exteriores. Entre tanto, el Tesoro administra las existencias de dicho metal, a fin de que no sólo se cubran los costes derivados de su transporte a los centros de contratación mundial, sino que se obtenga el máximo beneficio posible en cada momento.

b) Por ende, no existen plazos marcados a la política del Tesoro, sobre todo si se tienen en cuenta las incertidumbres a las que antes se hizo referencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

#### PE 6.435-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft sobre si piensa el Gobierno acometer las obras de construcción de un pequeño aeropuerto o helipuerto en la isla de La Gomera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La factibilidad de dotar a la isla de La Gomera de una infraestructura aeroportuaria ha sido objeto de estudios en diferentes ocasiones, habiéndose seleccionado como emplazamiento el situado en Playa de Santiago, donde se realizaron expropiaciones para reservar los terrenos necesarios.

Las características topográficas del lugar conducían a unos costes muy elevados, que sitúan la construcción de una pista de 800 metros de longitud inicial, junto con unas instalaciones mínimas del aeropuerto alrededor de los 1.200 millones de pesetas. La viabilidad de líneas regulares de transporte aéreo en la isla en condiciones aeronáuticas aceptables no resulta evidente hasta el momento. Estas consideraciones han aconsejado que los fondos públicos se empleen en mejorar el transporte marítimo, gracias al cual se dispone de un enlace regular con Tenerife, que garantiza una buena coordinación con los servicios aéreos a través del Aeropuerto Tenerife-Sur.

Debido a las disponibilidades presupuestarias establecidas para 1986, la construcción de un Aeropuerto en la isla de La Gomera no figura, por consiguiente, en los planes actuales de inversiones públicas, habiéndose optado, en cambio, por la instalación de una helisuperficie, con

objeto de asegurar un enlace aéreo, especialmente para cubrir de manera eficaz operaciones de emergencia, y con una ubicación próxima a la capital. La helisuperficie se ha terminado recientemente, habiendo sido dotada de ayudas a la navegación que permiten un servicio en condiciones tanto diurnas como nocturnas, con el fin de atender adecuadamente todas las operaciones de los helicópteros que puedan presentarse.

Por otra parte, y dado que la reestructuración del transporte aéreo que ha de tener lugar en las Islas Canarias puede significar un cambio en las actuales condiciones, la necesidad de un futuro aeropuerto en La Gomera podría ser revisada dentro de ese contexto cuando las circunstancias así lo aconsejen.

En lo que se refiere a la segunda pregunta, por el momento no se ha reconsiderado la decisión de suspender definitivamente las obras del Parador del Zumacal, en la isla de La Palma, por lo que su posible construcción no se incluye dentro de los objetivos marcados por la política actual en materia de Paradores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

#### PE 6.437-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft sobre integración de los catedráticos y profesores de las escuelas superiores de la Marina Civil en la Universidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como ya se ha manifestado en anteriores respuestas a homólogas preguntas parlamentarias, la integración completa de las Escuelas Superiores de la Marina Civil en la Universidad tendrá lugar cuando todos y cada uno de los problemas objeto de las reuniones de trabajo de la Comisión mixta designada al efecto y compuesta por autoridades de los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Educación y Ciencia estén seria y responsablemente resueltos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Popular, sobre número de buques propiedad del INI y su TRB, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de buques que integra la flota en propiedad de las empresas públicas del INI: Compañía Trasatlántica Española, S. A., y Empresa Nacional "Elcano", de la Marina Mercante, S. A., es de 19, con un total de 703.876 TRB. A la fecha indicada del 31 de diciembre de 1984, dichas empresas tenían seis buques alquilados por un total de 68.169 TRB.»

En cuanto a la participación en compañías mixtas hispano-marroquíes, el INI, a través de SIMEX, disponía de un 50 por ciento del capital de MAROPECHE, con una flota pesquera de cuatro buques, que totalizaban 670 TRB.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

## PE 6.446-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft sobre construcción de estaciones marítimas de pasajeros en los puertos de San Sebastián de La Gomera y Los Cristianos (Tenerife), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En efecto, el MOPU tiene previsto la realización de las obras correspondientes a ambos terminales de pasajeros, estando en desarrollo los proyectos correspondientes.

— La iniciación de la estación de pasajeros de San Sebastián de La Gomera está programada para el presente año 1985 y su terminación en 1986.

— La de Los Cristianos tiene prevista su iniciación en 1986 y su terminación el año siguiente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, sobre expediente de idoneidad en la Caja Postal de Ahorros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como ya se ha contestado en diversas ocasiones al señor Diputado, en relación con los nombramientos producidos en Caja Postal con motivo de su reestructuración, aprobada por Real Decreto 1287/1984, de 20 de junio y Ordenes Ministeriales que la desarrollaban, la selección del personal se llevó a cabo en orden a garantizar los principios de méritos y capacidad, teniendo en cuenta las características de la Entidad que ha de desenvolver sus actividades en un marco de gran competitividad, homologando los puestos desempeñados con anterioridad, el desarrollo de funciones acordes con los cometidos de las nuevas unidades y la especialización de carácter bancario.

Una vez cubiertos por designación directa, los puestos originados por la reestructuración a que se ha hecho referencia, autorizada, con carácter excepcional y transitorio, por la norma novena de las dictadas en 10 de septiembre de 1984, por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad, la provisión de puestos de trabajo se hace o bien por el procedimiento de libre designación o por concurso de méritos, a través de la correspondiente convocatoria en la que se fijan los requisitos exigidos en razón a la naturaleza del puesto a cubrir y, en su caso, las pruebas prácticas y psicotécnicas a que podrán ser sometidos los concurrentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

## PE 6.311-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo García Espinosa, sobre permutas de viviendas en Barriadas del MOPU en San Fernando y Puerto Real (Cádiz), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Reales Decretos estableciendo normas para el traspaso de servicios del Estado y funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Transferencias, se determina que "los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios que están pendientes de resolución definitiva antes de la fecha de entrada en vigor de la transferencia se

entregarán a la Comunidad Autónoma para su decisión".

En consecuencia es a la Comunidad Autónoma de Andalucía a la que corresponde devolver las cantidades a que se refiere la pregunta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 6.463-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre semáforos en la CN-II Madrid-Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Debe señalarse en primer lugar que la velocidad está limitada en el tramo al que se refiere Su Señoría a 60 kilómetros/hora y que existe una señal A-4 que advierte de la existencia de un cruce regulado con semáforos. En consecuencia, si los vehículos cumplen las normas impuestas por la señalización existente, los accidentes no se producirían.

No obstante, se ha dado orden al servicio competente para que proceda a la instalación de unos semáforos intermitentes en ámbar que refuercen la señalización actual.

Por último cabe añadir que está en redacción un proyecto de enlace para dicha intersección que permitirá eliminar dichos semáforos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 6.408-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cierre de la Guardería Infantil del Hospital de la Seguridad Social La Paz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministerio de Sanidad y Consumo considera que la decisión de cierre de la Guardería Infantil del Hospital de la Seguridad Social La Paz ha de mantenerse por los motivos siguientes:

— Se trata de una Guardería que no responde a las tendencias que se vienen imponiendo, defensoras de las Guarderías de barrio, fuertemente arraigadas en el entorno para enriquecerlo y enriquecer a los niños, a partir de su medio social, en contraposición a las Guarderías "Parking".

— Es una Guardería de 225 plazas para una demanda calculada aproximadamente de 800 plazas, con lo que se produce discriminación, en cuanto que el servicio no puede utilizarse por los hijos de todos los trabajadores que lo requieran.

— Los costes son muy elevados por niño inscrito y se elevan más todavía si se considera el coste por niño asistente (el absentismo es grande).

— Está objetivada una imperiosa necesidad de disponer del espacio físico que ocupa la Guardería para dedicarlo a las necesidades prioritarias del Hospital que son las sanitarias, ya que una serie de servicios sanitarios y no sanitarios precisan ser ampliados.

2. En relación con la cuestión que plantea el señor Diputado de cómo piensa el Gobierno compensar la pérdida de derechos adquiridos por los trabajadores, que según indica se producirá con el cierre, cabe señalar lo siguiente:

a) No existe un derecho adquirido del personal del Hospital La Paz, de Madrid, al mantenimiento de la Guardería Infantil en el mismo.

b) Por el contrario, sí existe el derecho de determinado personal cuyos hijos menores de seis años se encuentren ocupando plaza en Guarderías debidamente autorizadas de acuerdo con la legislación vigente, a percibir una compensación económica por el concepto de Guardería.

c) Se considera inherente a la facultad de Dirección y Administración del Hospital, respetando el derecho reconocido a determinados trabajadores a recibir una prestación por Guardería, el regular la forma más idónea para adecuar la misma en relación con la finalidad principal del Hospital, que no es otra que la mejor y más eficaz asistencia sanitaria a los enfermos.

Por todo lo dicho, con independencia de la máxima colaboración que la Dirección del Centro está ofreciendo a los padres afectados para conseguir plaza a sus hijos en otras Guarderías, preferentemente públicas, se abonará la subvención por Guardería que tiene establecida la Seguridad Social, también a los trabajadores que tuvieran derecho a ella y que hasta ahora no la cobraban por utilizar sus hijos la Guardería del Centro Hospitalario.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.341-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Marti, sobre territorio de Cuenca afectado por la red automática de información hidrológica del Júcar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La parte de la provincia de Cuenca, incluida en la cuenca hidrográfica del Júcar, desde las cabeceras de los ríos Júcar y Cabriel, en los Montes Universales, las Sierras de Tragacete, Bascañada, Cabrejas y Zafra, el río Júcar hasta los límites con Albacete, Valencia y Teruel.

2. Un pluviómetro, cuatro pluviómetros aislados, tres embalses, dos aforos en ríos con pluviómetros y dos aforos en canal, uno de ellos con pluviómetro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.376-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre cierre de la guardería infantil de la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los motivos más importantes que han llevado a la Dirección del Hospital La Paz de Madrid, a proponer el cierre de la guardería infantil de dicho centro sanitario son los siguientes:

— Se trata de una guardería que no responde a las tendencias que se vienen imponiendo, defensoras de las guarderías de barrio fuertemente arraigadas en el entorno para enriquecerlo y enriquecer a los niños, a partir de su medio social, en contraposición a las guarderías "parking".

— Es un guardería de 225 plazas para una demanda calculada aproximadamente en 800 plazas, con lo que se produce discriminación, en cuanto que el servicio no puede utilizarse por los hijos de todos los trabajadores que lo requieran.

— Los costes son muy elevados por niño inscrito y se elevan más todavía si se considera el coste por niño asistente (el absentismo es grande).

— Está objetivada una imperiosa necesidad de disponer del espacio físico que ocupa la guardería para dedi-

carlo a las necesidades prioritarias del hospital que son las sanitarias, ya que una serie de servicios sanitarios y no sanitarios precisan ser ampliados.

2. Se considera que el cierre de la guardería está justificado y las medidas que se han adoptado van encaminadas a que ningún niño se quede sin plaza de guardería, para lo que se ha ofrecido a los padres la máxima colaboración, de la Dirección del hospital en orden a conseguir plaza en Centros de enseñanza para niños de cero a seis años preferentemente de carácter público.

Por otra parte, se abonará a los trabajadores que tuvieran derecho, la subvención por guardería que con carácter general tiene establecida la Seguridad Social, para el personal femenino cuyos hijos menores de seis años se encuentren ocupando plaza en guarderías debidamente autorizadas de acuerdo con la legislación vigente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.379-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre proyectil de las Fuerzas Armadas del pueblo de Utebo (Zaragoza), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Inmediatamente de ser conocido el accidente, el General Director de la AGM, como Director del ejercicio que se desarrollaba en el Campo de Tiro y Maniobras de San Gregorio, ordenó incoar un procedimiento previo y designó un juez militar instructor especial.

Posteriormente, la Autoridad Judicial propuso que dichas actuaciones pasasen al Comandante Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de Zaragoza, con carácter de causa.

En el momento actual, no se puede emitir juicio alguno acerca del resultado de las actuaciones judiciales por estar todavía en curso.

2. Además de las normas y medidas ya existentes, se está procediendo a las siguientes mejoras:

— Cerramiento con alambrada de las zonas de caída de proyectiles.

— Desvío del camino existente en las inmediaciones de la urbanización de El Zorongo para conseguir su alejamiento.

— Vallado general del campo para aislarlo del exterior. (Efectuados 8 kilómetros y en trámite de ejecución el resto.)

— Nueva revisión en fase de estudio de las normas en vigor con las siguientes comisiones:

De tiro ACA y AAA (Artillería de Campaña y Artillería antiaérea).

De tiro MP de Infantería y Caballería (Mortero Pesado).

De tiro CC, s. (Carros de Combate.)

Circulación en el interior del Campo y accesos a Zaragoza.

Estudio de mejora de la zona logística y de vivac.

Estudio de ejercicios y maniobras en la zona restringida, especialmente por parte de la Academia General Militar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 6.469-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre terroristas de ultraderecha italianos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De las personas citadas en el Preámbulo de la pregunta, sólo de una minoría de ellas se sabe que residen en España por haberse denegado su Extradición, por la Audiencia Nacional, o por no existir cargos contra ellos por parte de la Justicia Italiana.

Sólo una persona de las mencionadas en la pregunta está pendiente de que se resuelva el expediente de Extradición que tiene incoado.

Se tiene conocimiento por los Servicios de Seguridad del Estado de que nueve de las personas citadas en la pregunta residen fuera de España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 6.391-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, pertene-

ciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre incidencia que ha tenido la peste porcina en el ganado de cerda en la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El número de focos de peste porcina africana en la provincia de Gerona, durante el período 1982-85, ha sido el siguiente: 1982, 6; 1983, 24; 1984, 57; 1985 (enero-junio), 8.

2.º El número de animales sacrificados y destruidos en la provincia de Gerona en el mismo período fue de: 2.425, 15.429, 26.161 y 4.358 respectivamente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 6.392-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si se aplicará el arancel proteccionista a la importación de la fruta francesa del Rosellon y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta tanto se produzca la adhesión efectiva a la CEE, se aplicará a la importación de fruta francesa el arancel actualmente vigente y sólo tras la incorporación efectiva se aplicarán los derechos que se deduzcan del Acta de Adhesión y medidas comprendidas en la misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 6.396-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre beneficios obtenidos en los cuatro últimos años por la Hacienda Pública procedentes de los ingresos de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Junta de Obras del Puerto de Barcelona dejó de denominarse de esta manera a raíz de la entrada en vigor de la Ley 27/68, de 20 de junio de 1968, pasando a denominarse Junta del Puerto de Barcelona.

La Junta del Puerto de Barcelona dejó de existir a raíz de la entrada en vigor del Decreto 2407/78, de 25 de agosto, que otorga al Puerto de Barcelona el régimen de Estatuto de Autonomía, pasando a denominarse Puerto Autónomo de Barcelona.

Interpretando que la información solicitada se refiere al Puerto Autónomo de Barcelona, se puede señalar lo siguiente:

Si por ser el Puerto Autónomo una entidad pública, la información solicitada se refiere a los ingresos por tarifas y cánones de dicha Entidad, los ingresos y resultados habidos en los cuatro últimos años son:

Año	Ingresos	Resultados (millones ptas.)	
		Brutos	Netos
1981 .....	3.046	950	484
1982 .....	3.542	1.100	520
1983 .....	4.163	1.622	798
1984 .....	4.307	1.300	380

Los resultados de cada ejercicio se han reinvertido por el Puerto Autónomo en inversiones en el propio puerto.

Las tasas que perciben los Puertos por servicios que prestan no se ingresan en Hacienda sino en el propio Organismo o Entidad Portuaria.

2. Las inversiones del Estado efectuadas en los últimos cuatro años en la Entidad Pública Puerto Autónomos de Barcelona, para ampliación y mejora de dicho puerto, han sido las siguientes:

Año	Inversiones (millones de pesetas)
1981 .....	1.071
1982 .....	1.243
1983 .....	1.504
1984 .....	1.481.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre ingresos obtenidos por la Junta de Obras del Puerto de Barcelona en los cuatro últimos años, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los ingresos obtenidos por el Puerto Autónomo de Barcelona en los últimos cuatro años han sido:

Año	Ingresos (millones de pesetas)
1981 .....	3.046
1982 .....	3.542
1983 .....	4.163
1984 .....	4.307

2. Las inversiones realizadas son las que figuran a continuación:

Año	Inversiones (millones de pesetas)	
	Ampliación y mejora	Conservación
1981 .....	1.071	226
1982 .....	1.243	318
1983 .....	1.504	343
1984 .....	1.481	340.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre presupuestos de la Obra de Protección de Menores, en la provincia de Gerona para el año 1985 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Presupuestos de la Obra de Protección de Menores para el ejercicio de 1985, ascienden a 7.947 millones de pesetas.

Los ingresos de la Obra de Protección de Menores con-

sisten fundamentalmente en la subvención ordinaria reflejada en el Presupuesto del Ministerio de Justicia y en el importe de la recaudación del Impuesto del 5 por ciento sobre asistencia a espectáculos públicos.

Dado que en Cataluña la transferencia de menores se efectuó en el año 1981, no existen actividades programadas por la Obra de Protección de Menores, ya que dependen exclusivamente de la Generalitat de Cataluña.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.399-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre el Año Internacional de la Juventud en Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con el correspondiente Decreto de transferencias, la Generalitat de Cataluña tiene competencias reconocidas en materia de juventud dentro del ámbito territorial de la propia Comunidad Autónoma.

Por otra parte, el Instituto de la Juventud, dependiente del Ministerio de Cultura no tiene programada para los próximos meses ninguna actividad en la provincia de Gerona con motivo del Año Internacional de la Juventud.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.400-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre el Año Internacional de la Juventud, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con motivo del Año Internacional de la Juventud se han llevado a cabo en Barcelona el "Congreso Mundial de la Unesco para la Juventud", entre los días 8 y 15 de ju-

lio, y la Exposición "Crónicas de Juventud" entre los días 25 de junio al 28 de julio.

Estas actividades han sido realizadas mediante la colaboración del Instituto de la Juventud, dependiente del Ministerio de Cultura; la Dirección General de Juventud de la Generalitat de Cataluña, y la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Barcelona.

El Instituto de la Juventud destinó 18 millones de pesetas a la celebración del Congreso Mundial de la Unesco, y 2,5 millones de pesetas, a la Exposición "Crónicas de Juventud" como aportación a los gastos de transporte, coordinación y "stand" de información sobre actividades de juventud, de la exposición previamente organizada y presentada en Madrid en el pasado mes de abril.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.402-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre formación de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El coste medio total de la formación y entrenamiento de un aspirante a Guardia Civil es de 85.545 pesetas por mes. La formación tiene una duración de ocho meses.

El coste medio total de la formación de un aspirante a Policía Nacional es de 137.357 pesetas por mes. El período de formación dura doce meses.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.403-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre coste medio, por alumno, durante el curso 84-85 en las distintas Universidades y Escuelas Politécnicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los ingresos de las Universidades para financiar su Presupuesto de Gastos son más amplios de los enumerados por el señor Tarragona, estando constituidos por los que se detallan en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, y son los siguientes:

- a) La subvención global fijada anualmente por las Comunidades Autónomas, en su caso, o en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Las tasas académicas y demás derechos que legalmente se establezcan.
- c) Las subvenciones, legados o donaciones que se les otorgue por otras entidades públicas o privadas.
- d) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen.
- e) Los ingresos derivados de contratos.
- f) El producto de las operaciones de crédito que para

la financiación de sus gastos de inversiones haya concertado.

g) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

1. Por lo que respecta a la primera pregunta planteada por don Eduardo Tarragona, no es posible dar una contestación puntual sobre el coste medio por alumno según el tipo de Centros, al no disponerse de una contabilidad analítica en las Universidades (que está en proceso de implantación), ya que de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria y la Ley General Presupuestaria, actualmente sólo es exigible la contabilidad presupuestaria.

Tomando como referencia los Presupuestos de Gastos de las Universidades para 1984 (Capítulos 1 al 4) y los alumnos del curso 1983/84, pueden estimarse los siguientes costes medios por alumno:

Universidad	Presupuesto de gastos de funcionamiento 1984	Número de alumnos curso 83-84	Coste medio por alumno
Alcalá de Henares.....	986.404	5.641	174.863
Alicante.....	1.030.227	7.524	136.925
Baleares.....	694.806	4.310	161.208
Barcelona (Central).....	6.735.640	65.544	102.765
Barcelona (Autónoma).....	3.382.232	24.535	137.853
Barcelona (Politécnica).....	3.279.779	15.910	206.146
País Vasco.....	3.750.882	37.273	100.633
Cádiz.....	1.252.262	7.617	164.404
Córdoba.....	1.920.042	9.860	194.730
Extremadura.....	1.490.119	9.315	159.970
Granada.....	4.532.435	33.486	135.353
La Laguna.....	2.683.632	15.425	173.979
Las Palmas.....	871.796	2.736	318.639
León.....	1.052.150	7.591	138.605
Madrid (Complutense).....	10.846.036	83.202	130.358
Madrid (Autónoma).....	3.696.708	24.365	151.722
Madrid (Politécnica).....	6.131.134	39.738	154.289
Málaga.....	1.918.652	12.094	158.645
Murcia.....	2.275.429	17.062	133.362
Oviedo.....	2.791.401	20.738	134.603
Salamanca.....	2.720.427	18.258	148.999
Santander.....	1.248.428	6.009	207.760
Santiago.....	4.001.477	33.912	117.996
Sevilla.....	4.162.136	33.458	124.399
Valencia.....	3.972.212	38.966	101.940
Valencia (Politécnica).....	2.019.250	10.538	191.616
Valladolid.....	2.800.177	20.474	136.767
Zaragoza.....	3.527.718	27.946	126.233
UNED.....	2.314.193	40.008	57.843
<b>TOTALES.....</b>	<b>88.084.784</b>	<b>673.535</b>	<b>130.780</b>

2. El coste medio por alumno en los niveles de BUP/COU y EGB para el año 1984 puede estimarse en 92.985 y 64.275 pesetas, respectivamente. Tomando como coste medio por alumno en la Enseñanza Universitaria el resultante para el conjunto de las Universidades (130.780 pesetas/alumno), y dando valor 1 al coste más bajo (el de la EGB), se obtienen las siguientes «ratios):

EGB: 64.275 = 1.

BUP/COU: 92.985 = 1,45.

Enseñanza universitaria: 130.780 = 2,03.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.406-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre presupuesto de la «Obra de Protección de menores» para el año 1985 en toda España y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Presupuestos de la Obra de Protección de Menores para el ejercicio de 1985, ascienden a 7.947 millones de pesetas.

Los ingresos de la Obra de Protección de Menores consisten fundamentalmente en la subvención ordinaria reflejada en el Presupuesto del Ministerio de Justicia y en el importe de la recaudación del Impuesto del 5 por ciento sobre asistencia a espectáculos públicos.

Dado que en Cataluña la transferencia de menores se efectuó en el año 1981, no existen actividades programadas por la Obra de Protección de Menores, ya que dependen exclusivamente de la Generalidad de Cataluña.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.314-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jaime Tejada Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos por los que el señor Diputado se interesa en sus tres preguntas, se contienen en el siguiente cuadro, elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a cuyo ámbito de competencias pertenece la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.

	1982	(31 de agosto de 1985)		1985
		1983	1984	
Número de proyectos .....	25	47	28	5
Inversión (10 <sup>6</sup> pesetas) .....	852,93	2.570,29	1.353,62	662,44
Puestos de trabajo .....	207	457	345	44
Subvención (10 <sup>6</sup> pesetas) .....	156,01	402,10	221,01	55,81
Inversión por puesto de trabajo (10 <sup>6</sup> pesetas) .....	4,12	5,62	3,92	15
Inversión por proyecto (10 <sup>6</sup> pesetas) .....	34,1	54,6	48,3	132,4

Nota: Estos datos se refieren al conjunto de proyectos de los sectores agropecuario, industrial y de servicios.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.361-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, sobre nuevas directrices que vaya a adoptar en lo sucesivo la Dirección General de Aviación Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con motivo de la remodelación que recientemente se ha producido en el Gobierno, el Ministro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ha considerado conveniente el realizar determinados cambios, entre ellos, el del Director General de Aviación Civil.

En relación con la segunda pregunta, la Dirección General de Aviación Civil no sólo tiene intención, sino que ha cumplido lo prometido y pactado.

Respecto a la pregunta tercera, la colaboración entre la Dirección de Aviación Civil e Iberia, así como pilotos y controladores, es a nuestro juicio, totalmente satisfactoria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 6.414-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre fecha en que tuvo conocimiento del Ministro de Defensa de la venida a España del Presidente argelino y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La posible conexión entre la visita del Presidente argelino y la demora de las maniobras aéreas, es una suposición de la pregunta, ya que no guardan relación entre sí.

La fecha que se solicita, en consecuencia, no es relevante para explicar lo sucedido.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 6.310-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, sobre Profesores Eméritos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El número aproximado de Profesores Numerarios de Universidad que van a alcanzar la edad de jubilación en el período comprendido entre el 1 de octubre de 1984

y 30 de septiembre de 1985, es de ciento cincuenta.

2. Con la limitación del 2 por ciento de la plantilla que fija el artículo 21.8 del Real Decreto 898/1985, las Universidades se encuentran facultadas, a partir de 1.º octubre de 1985, para designar Profesores Eméritos, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias y demás requisitos exigidos en la norma reglamentaria.

3. La excepción contenida en el artículo 21.7 del Real Decreto 898/85 en el sentido de facultar a las Universidades para nombrar profesores eméritos a personas de reconocido prestigio cultural o científico internacional, dispensadas del requisito exigido en el apartado 1 del mismo precepto, no excluye a persona alguna del acceso a esta distinción por razón de su nacionalidad y conocido es el axioma jurídico que reza: "no es lícito distinguir allí donde la norma no distingue".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 6.373-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre situación en que se encuentra la transferencia de los centros dependientes en Aragón de la Administración Institucional (AISNA), especialmente el Hospital de las enfermedades del tórax Royo Villanova de Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Según el Real Decreto 340/82 de 15 de enero de 1982 ("B. O. E." de 1 y 2 de marzo), los Centros de Salud Mental, Dispensarios y Centros de Diagnóstico, fueron transferidos a esa Comunidad.

2. En el plano de la Comisión de Transferencias de 27 de diciembre de 1984 se acordó transferir a la mencionada Comunidad los Centros que aún dependían de dicho Organismo:

— Hospital de Enfermedades del Tórax, Royo Villanova de Zaragoza.

— Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

— Hospital Psiquiátrico Infantil El Pinar de Teruel.

3. Con fecha 6 de agosto de 1985 se remitió a la Dirección General de Desarrollo Autonómico, el coste efectivo de los tres centros anteriormente mencionados, para su posterior publicación en el "B. O. E." con efectos de 1 de

julio de 1985, a partir de esta fecha se hace efectiva la transferencia a la Comunidad de Aragón.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

#### PE 6.374-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaiás Zarazaga Burillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre asistencia quirúrgica en el Hospital de San Juan de Dios en Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El motivo para que se trasladaran los médicos de la Seguridad Social que venían utilizando el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza a otros centros de la capital, no es otro que la denuncia por parte de la Gerencia de dicho centro sanitario del concierto que estaba vigente con el INSALUD.

Hay que tener en cuenta que el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, venía prestando servicios a la Seguridad Social a través de concierto, atendiendo hospitalización de enfermos agudos y tratamientos de diálisis, pero dada la suficiencia de medios propios para tratamientos agudos, las remisiones de enfermos para hospitalización venían siendo muy limitadas, por lo que no era rentable por su poca utilización.

En la actualidad se está en trámite de recalificación del citado centro para cuidados mínimos, sector asistencial en el que se detecta un número de camas escaso en Zaragoza.

Se siguen utilizando los Servicios de Diálisis del Hospital para aquellos pacientes de la Seguridad Social que no pueden atenderse con los medios propios de la misma.

2. Los cupos quirúrgicos se han trasladado al Hospital Miguel Servet, salvo los de Ginecología, que se ha trasladado al Hospital Provincial, considerándose la situación asistencial satisfactoria, dado que el Hospital Miguel Servet cuenta con medios superiores a los del Hospital San Juan de Dios.

3. Queda contestada con lo indicado respecto a la cuestión anterior, ya que desde el día 1.º de septiembre se ha acoplado también en el Hospital Miguel Servet a los médicos que habían sido trasladados provisionalmente desde el Hospital San Juan de Dios a la Mutua de Accidentes de Zaragoza.

4. La suficiencia de medios propios de la Seguridad Social o de otros públicos, es el fundamento de la decisión adoptada de no utilización para cirugía de Cupo del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

#### PE 6.375-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaiás Zarazaga Burillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre construcción del Hospital Materno Infantil de Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Al comenzar el pasado mes de julio se contaba con un proyecto de reforma de estructura del Hospital Materno-Infantil de Zaragoza. Por otra parte, también se dispone de los proyectos de obras complementarias de protección contra incendios y de implantación de Radiología.

2. La aportación de la Diputación General de Aragón a la financiación de las obras se estimó, en un principio, en 600 millones de pesetas, distribuidos en 1986 y 1987.

El planteamiento de dicha aportación obedece a que el presupuesto de inversiones del INSALUD es escaso, dada la importancia de las necesidades a las que debe atender. Esta situación ha llevado a firmar acuerdos de colaboración con las distintas Comunidades Autónomas para desarrollar determinados proyectos, tanto hospitalarios como de centros de salud.

Actualmente se está negociando en relación con la postura de la Diputación General de Aragón, respecto a su aportación económica y, por otra parte, se está gestionando un acuerdo con la empresa constructora adjudicataria de la obra primitiva de edificación del hospital que nos ocupa, respecto a la financiación de las obras de reforma de estructura.

3. No puede señalarse en este momento la fecha definitiva de comienzo de las obras, ya que la citada negociación condiciona la decisión del INSALUD sobre sus inversiones en el hospital Materno-Infantil de Zaragoza.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

#### PE 6.326-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cañellas Fons, perteneciente al Gru-

po Parlamentario Popular, sobre deuda del INSALUD a un centro hospitalario en Baleares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta la fecha, el único Tomógrafo Axial Computarizado (Scanner) disponible en la provincia de Baleares, es propiedad de una entidad privada, con la cual no existe concierto para dicho servicio y se viene utilizando mediante autorización de uso, que, como conocen los propios interesados, supone un proceso administrativo más complejo a la hora de tramitar el pago de las facturas que se produzcan con motivo de la utilización del aparato. Así, dichas facturas tienen que ser fiscalizadas por la Intervención General de la Seguridad Social, previa comprobación de los Servicios Centrales del INSALUD.

El retraso producido ya ha sido subsanado, habiéndose ordenado el pago de las facturas hasta abril de 1985, encontrándose en trámite las de meses posteriores.

Por último, cabe señalar que a finales del presente año quedará concluida la obra civil de adaptación del TAC, que la Seguridad Social ha adquirido para el Hospital General Virgen del Lluç con lo cual ya no se necesitará utilizar medios ajenos en este tipo de técnicas diagnósticas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.317-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Corsanego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre la Base Naval de El Ferrol, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A) En principio, se ha estudiado el posible traslado de la Comandancia General de la Flota a la Base Naval de Rota, que no comportará, necesariamente, el traslado de la flota, cuya ubicación se prevé en dicho estudio, permanezca en El Ferrol, así como la Jefatura de las demás fuerzas.

B) No se han examinado aún cuestiones como las que se plantean, por razones obvias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Corsanego, sobre revisión de los módulos aprobados el 2 de febrero de 1984 para abono de las retribuciones del personal docente del Instituto Español de Emigración con destino al extranjero, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es cierto que el módulo aprobado para 1983 para el abono de la asignación de destino en el extranjero, correspondiente a Estados Unidos fue de 182.892 pesetas mensuales.

Las cantidades abonadas en efectivo en 1983 por el Instituto Español de Emigración al profesorado en Nueva York fueron, al parecer, superiores, pero el tema es competencia exclusiva de aquel organismo.

El 5 de diciembre de 1984, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobó los módulos de asignación especial por destino en el extranjero, aplicables desde el 1 de enero de 1984, debiendo advertirse que el Ministerio de Educación y Ciencia ha asumido el pago de las retribuciones del personal docente en el extranjero desde el 1.º de enero de 1985.

En consecuencia, el expresado Ministerio ha satisfecho la nómina que se adjunta como Anexo (por valor de 8.471.966 pesetas), como liquidación de las deudas del Instituto Español de Emigración a 31 de diciembre de 1984, por insuficiencia de crédito de aquel organismo, con el acuerdo del señor Interventor, habiéndose remitido el cheque correspondiente al 9 de julio de 1985, para su abono a los interesados, a través de nuestro agregado de Educación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.333-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre abandono anticipado de las escuelas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El problema apuntado ha preocupado obviamente a la actual Administración educativa desde el momento mismo de iniciar su andadura, a finales del año 82. Así, una de las primeras medidas puestas en marcha fue la promulgación del Real Decreto 1174/83, de 27 de abril ("B. O. E." de 11 de mayo) sobre Educación Compensato-

ria, en donde se establecen —entre otros— un Programa de cursos para jóvenes de catorce y quince años no escolarizados, a fin de proporcionarles formación ocupacional y completar la formación general recibida en EGB

Para el cumplimiento de dicho Programa, en los Presupuestos Generales del Estado del año 83, se creó una partida específica para dotarlo de los recursos necesarios. En años sucesivos, dicha partida ha venido aumentando de forma sustancial.

— Con esos dos elementos básicos: Real Decreto y asignación presupuestaria propia, el Programa empezó su primera experiencia a principios del curso 83-84, prosiguiendo e incrementándose a partir de dicho momento.

— Por tanto, primer punto a destacar: por primera vez un gobierno explicita su preocupación por este grave problema del abandono de la escuela por un número importante de jóvenes y, además, en pocos meses implementa un Programa y asigna unos recursos para dar respuestas eficaces.

— En segundo lugar, y entrando ya en el tema específico de la pregunta, es evidente que una de las causas principales que explica la desmotivación para el estudio de estos jóvenes y su abandono de la escuela radica en el pavoroso problema del paro cuyas consecuencias sufren por activa y por pasiva. Para un adolescente inmerso en esta problemática familiar y ambiental (pensemos por ejemplo en las bolsas de paro de las zonas periféricas de las grandes ciudades), sus expectativas de incorporación al mundo del trabajo son más bien pesimistas, y en consecuencia sus últimos años de estudio como antesala al empleo, aparecen para él, carentes de sentido.

— Así pues, esta constatación del elevado grado de correspondencia entre abandono escolar por jóvenes de esas edades y paro juvenil, ha llevado a los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social, a establecer una segunda línea estratégica a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, uno de cuyos programas apunta precisamente a este colectivo de jóvenes desescolarizados de 14 y 15 años. Se trata en concreto del Programa 3.1 denominado «Formación Compensatoria de jóvenes menores de 16 años» y que pretende en una primera fase atender a unos 30 mil muchachos, cifra que debe ser añadida a la de las actuaciones anteriormente citadas.

— La importancia del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional va más allá de esta primera realización que podemos considerar de puesta en marcha, pues a partir de la entrada en la CEE, deberá ser conexas con los programas comunitarios financiados por el Fondo Social Europeo.

2. Aparte del paro juvenil como principal factor explicativo de carácter exógeno del abandono escolar, están naturalmente los factores endógenos atribuibles al propio sistema educativo. En este sentido es criterio del Gobierno, coincidente con el expresado por la OCDE, que otra causa importante del abandono escolar hay que buscarla, especialmente en el desfase entre el sistema educativo

correspondiente a la enseñanza secundaria y que se traduce en un fuerte desajuste entre la vida y la escuela.

Los jóvenes sienten que el proceso educativo, que debería ser la vida misma vivida reflexiva y críticamente, se aleja de ella; que la escuela no se relaciona con el entorno en que viven ni asume sus problemas. Consecuencia del desajuste son el abandono, el aburrimiento, el desaliento.

La reforma de las Enseñanzas Medias, que actualmente se está experimentando, tiende a solucionar los problemas expuestos. Partiendo de un sistema educativo orientado a la selección de los conceptos fundamentales y de los conocimientos instrumentales necesarios para la adquisición de otros saberes, de un sistema educativo que refleje la realidad de un mundo en transformación pretende la armonización de conocimientos y experiencia, la perspectiva de evolución social y tradición, la apertura al mundo del trabajo y el acercamiento a los problemas de justicia y solidaridad.

Pretende, asimismo, recabar con el desfase entre educación y realidad social desde otros aspectos como la metodología, los relativos a la evaluación y la organización y participación escolar.

Un método activo debe ir cambiando el signo de pasividad que nuestros sistemas educativos fomentan en el alumno. La evaluación ha de ser utilizada como instrumento de análisis, orientación y ayuda. La organización escolar debe adercarse a los esquemas estructurales de los demás organismos sociales y la participación de todos los implicados en el sistema educativo habrá de ser real y efectiva.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.322-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre matriculación de vehículos industriales de carga y autobuses en cada provincia canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos sobre matriculación de vehículos en cada provincia canaria solicitados son los siguientes:

Vehículos industriales de carga y autobuses matriculados durante el primer trimestre de 1985:

	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife
Camiones .....	734	723
Autobuses.....	5	16
Tractores industriales .....	14	5

Turismos y motocicletas matriculados en el primer trimestre de 1984 y 1985:

	Las Palmas		Santa Cruz de Tenerife	
	1984	1985	1984	1985
Turismos.....	2.867	3.244	2.641	3.349
Motocicletas .....	147	105	150	99"

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de Septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**PE 6.458-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre ingresos y pagos por fletes marítimos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los ingresos y pagos por fletes marítimos y primas de seguros comerciales en los años 1983 y 1984 fueron, en millones de pesetas:

	1983		1984	
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos
Fletes marítimos.....	79.009,0	103.060,0	100.078,3	114.333,1
Primeras netas comerciales (Primas menos indemnizaciones .....	6.445	18.173,2	8.649,5	21.299,0
Otras primas netas.....	565,0	30,4	525,2	249,0

2. Las operaciones exteriores del sector servicios en los mismos años fueron, en millones de pesetas:

	1983		1984	
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos
Fletes totales .....	117.088,5	140.870,8	144.431,5	157.176,5
Seguros comerciales.....	7.010,0	18.203,6	9.174,7	21.548,0
Transportes de viajeros .....	140.243,5	27.907,5	148.603,9	29.714,2
Otros transportes.....	198.462,9	153.371,5	248.581,3	164.375,3
Turismo y viaje.....	990.020,7	128.600,8	1.247.796,2	135.029,0
Rentas de inversiones directas .....	16.246,5	29.047,4	15.334,8	26.416,2
Rentas en inversiones en cartera.....	5.574,0	49.337,7	8.023,4	55.357,6
Rentas de inversiones en inmuebles .....	1.328,3	646,7	1.273,0	632,5
Rentas de operaciones crediticias privadas ...	53.977,2	316.097,9	73.500,9	347.012,7
Rentas públicas .....	92.428,6	127.754,8	121.664,4	175.451,9
Transacciones gubernamentales.....	16.173,9	43.849,4	19.613,5	37.231,3
Asistencia técnica .....	15.321,4	69.216,7	17.558,3	61.343,9
Otros servicios y rentas .....	197.126,9	188.504,5	215.481,3	214.438,7
<b>TOTAL SERVICIOS.....</b>	<b>1.850.802,4</b>	<b>1.293.409,3</b>	<b>2.271.037,2</b>	<b>1.425.727,8</b>

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**PE 6.441-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre pedidos de los astilleros de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La situación de la cartera de pedidos de los astilleros españoles muestra una regresión importante durante los últimos años que es fiel reflejo de la crisis por la que atraviesa e sector. Tanto en lo que afecta al número de buques construidos como al tonelaje en cartera, el retroceso ha sido evidente según pone de manifiesto el Anexo I, que se adjunta, que incluye para cada tipo de buque, la situación de la cartera de pedidos expresada en términos de arqueo bruto y arqueo bruto compensado, unidades ambas de común utilización en construcción naval. En el mismo Anexo figuran los buques contratados por armadores españoles con lo que se contesta a la pregunta tercera formulada por el señor Diputado.

En el Anexo 2 se incluyen los buques contratados para ser construidos en España en los años 1982, 1983 y 1984, dando así respuesta a la segunda pregunta. El valor en dólares de los buques de nueva construcción en España exportados en cada uno de dichos años ha sido de 599 millones de dólares en 1982, de 650 millones en 1983 y de 543 millones de dólares en 1984. Durante dicho periodo, y con carácter general, no se ha importado ningún buque de nueva construcción. Solamente para el servicio interinsular en Canarias, se autorizó la importación de dos buques de 250 TRB y de otros dos de 95 TRB.

Finalmente, el valor de las reparaciones a buques extranjeros efectuados por astilleros nacionales ascendió en 1982 a 11.000 millones de pesetas; en 1983, a 8.200 millones, y en 1984, a 6.377 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**PE 6.358-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, sobre Escuelas Superiores de la Marina Civil en la Universidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como ya se ha manifestado en anteriores respuestas a homólogas preguntas parlamentarias, la integración definitiva de las Escuelas Superiores de la Marina Civil en

la Universidad tendrá lugar cuando todos y cada uno de los problemas que hasta ahora han impedido dicha integración definitiva estén seria y responsablemente resueltos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**PE 6.319-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre declaración de Parque Natural de San Vicente de la Barquera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria la declaración, gestión y administración de los parques naturales, dentro de su ámbito territorial, en el marco de la legislación sobre protección del medio ambiente en lo que se refiere a la conservación de la Naturaleza (Real Decreto 1450/1984, de 8 de febrero, apartado b, 12 y 13).

La legislación vigente en la materia es la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**PE 6.462-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Félix de la Fuente Boada, sobre Parque de Maquinaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Resultados cuenta de la explotación

1980 .....	-130.002.764
1981 .....	-137.169.206
1982 .....	+ 87.245.578
1983 .....	+ 23.071.352
1984 .....	+ 19.556.600

2. Los déficit que se produjeron durante los años 1980 y 1981 fueron debidos al exceso de personal y poca adecuación de su estructura orgánica a las funciones que el Parque desempeñaba en aquella época. A partir de 1981 el Parque fue reorganizado, con una disminución del personal en plantilla de 182 personas, y su organigrama se adaptó a la ejecución de obras para la Dirección General de Obras Hidráulicas, desapareciendo en los años sucesivos.

3. Las actividades que el Parque desarrolla son:

a) Ejecución de obras para la Dirección General de Obras Hidráulicas, generalmente obras de defensa en los ríos y encauzamientos, de acuerdo con los artículos 68 y consecuentes del Reglamento de Contratos del Estado.

b) Prestación de servicios de automovilismo por delegación del PMM con vehículos integrados.

c) Administración y archivo de todas las matrículas MOP. Asistencia a la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria que controla todas las adquisiciones y enajenaciones de equipos y maquinaria del Departamento.

d) Como residuo de la que fue su actividad principal hasta 1978, subsiste el alquiler de maquinaria a empresas con un rendimiento prácticamente nulo en la actualidad.

En el cuadro que se incluye a continuación se detalla la facturación anual durante los últimos cinco años en cada una de las actividades desarrolladas.

#### FACTURACION ANUAL

	1980	1981	1982	1983	1984
Alquiler maquinaria.....	3.567.943	120.874	1.697.052	2.661.554	410.288
Servicio automóviles.....	50.330.757	16.355.620	17.134.704	18.890.229	18.446.348
Servicio almacén y talleres.....	27.475.775	3.075.740	3.603.708	6.903.141	2.223.439
Ejecución de obras.....	194.611.720	206.488.699	443.170.027	385.731.827	709.560.131
Venta de subproductos y resinas.....	—	—	—	—	1.103.090
	275.986.195	226.540.933	465.605.491	414.186.751	731.744.302

4. Se entiende que la pregunta se refiere a inversión del Parque en incremento del valor de su propio patrimonio. Está reflejada en el cuadro siguiente:

#### INVERSIONES

1980.....	3.669.664
1981.....	7.066.318

1982.....	17.328.934
1983.....	21.115.717
1984.....	19.863.982

Por la naturaleza de la inversión, la misma no puede tener reflejo provincial.

Se desprende de lo anterior, que el destino es el incremento de su propio patrimonio.

5.

CONCEPTOS	AÑOS				
	1980	1981	1982	1983	1984
Excavación.....	71	63	54	60	60
Movimiento de tierras.....	57	41	50	51	53
Transporte de tierras.....	49	37	46	40	37
Perforación.....	43	50	12	50	25
Machaqueo.....	0	0	0	0	0
Compactación y apisonado.....	17	16	9	7	7
Afirmado.....	18	0	20	40	—
Varios.....	21	12	10	29	14
<b>TOTAL.....</b>	<b>43</b>	<b>33</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>40</b>

6. En el cuadro que se incluye como anexo, se detalla la información solicitada.

7. Plantilla dotada

- 1980: 55 funcionarios, 430 personal laboral.
- 1981: 56 funcionarios, 430 personal laboral.
- 1982: 56 funcionarios, 252 personal laboral.
- 1983: 56 funcionarios, 252 personal laboral.
- 1984: 56 funcionarios, 252 personal laboral.

8. A partir de la reorganización de 1982, la actividad del Parque de Maquinaria en la ejecución de obras hidráulicas es comparable a la de una empresa constructora de tipo medio y esto con independencia de que el objetivo del Parque no es buscar prioritariamente la rentabilidad económica, sino la prestación de un servicio público que a veces, en situaciones de emergencia, únicamente puede él realizarlo.»

licas es comparable a la de una empresa constructora de tipo medio y esto con independencia de que el objetivo del Parque no es buscar prioritariamente la rentabilidad económica, sino la prestación de un servicio público que a veces, en situaciones de emergencia, únicamente puede él realizarlo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

a) PROMEDIO ANUAL DE HORAS DEVENGADAS POR MAQUINA EN ACTIVO

Grupo de Máquinas	Año 1980	Año 1981	Año 1982	Año 1983	Año 1984
Excavación.....	1.035	878	1.002	966	781
Movimiento de tierras.....	895	899	800	982	919
Transporte de tierras.....	872	927	812	1.109	1.034
Perforación.....	503	687	41	919	274
Compactación y apisonado.....	426	93	137	55	115
Afirmados.....	246	—	387	141	—
Varios (Grupos, Hormigonar, etc.).....	303	400	415	248	617

**PE 6.305-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, sobre inexistencia de terminales de Caja Postal en sucursales de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Cualquier entidad bancaria desearía disponer, en todas sus sucursales, de terminales conectadas directamente a los ordenadores y, lógicamente, la Caja Postal no es una excepción y no sólo en cuanto a las Oficinas de Madrid, a las que se concreta la pregunta, sino en las de todo el territorio nacional.

Sin embargo, la instalación de estos equipos ha de su- peditarse a diversas circunstancias como son las disponi- bilidades presupuestarias y la adecuación entre las posi- bilidades del movimiento de las cuentas en cada zona y el coste de personal e instalaciones. En definitiva, ha de considerarse y valorarse la rentabilidad, dato fundamen- tal en este tipo de entidades.

2. No existe ningún inconveniente para la instalación de terminales en todas las sucursales de Correos de Ma-

drid salvo lo expuesto en la respuesta anterior, es decir, que su movimiento lo justifique y las disponibilidades de la partida presupuestaria dedicada a estos fines lo per- mita.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**PE 6.346-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, sobre valoración de los criterios estadísticos para la medición del paro re- gistrado, fijados en la Orden de 13 de marzo de 1985, ten- go la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El objetivo de la reforma en la definición de paro registrado es el homogeneizar las definiciones estadísticas utilizadas con las habituales en el marco de la Comunidad Económica Europea.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11 de marzo de 1985, establece dichos criterios para la medición del paro registrado, excluyendo de este concepto determinados colectivos de demandantes de empleo que por diversas razones no pueden ser considerados como parados, y no lo son en las estadísticas internacionales de carácter semejante a las del paro registrado, es decir, en los registros oficiales sobre esta variable.

Así, en la referida Orden Ministerial se excluye del cómputo del paro registrado a las personas que estando ocupadas se inscriben como demandantes para otro empleo, tienen suspendidos temporalmente sus contratos en virtud de un expediente de regulación de empleo o tienen reducida la jornada también por un expediente. Todas estas personas son consideradas como ocupadas.

De igual modo no son consideradas, dentro de la estadística de paro registrado, aquellas personas que aun siendo demandantes de empleo realizan otra actividad, como los menores de veinticinco años que cursan estudios de enseñanza oficial reglada o los que, superando dicha edad, buscan primer empleo, las personas que asisten a cursos de Formación Profesional Ocupacional, con más de veinte horas lectivas a la semana, que cuentan con una beca de manutención y además buscan primer empleo.

Tampoco los demandantes de empleo para un periodo inferior a tres meses o de un trabajo semanal inferior a las veinte horas, son considerados como parados, dado que no constituyen oferta estable de mano de obra.

Asimismo, se excluyen colectivos que por imperativo legal están parcial o definitivamente al margen de un mercado de trabajo tales como los jubilados o los mayores de sesenta y cinco años, los pensionistas por invalidez absoluta o gran invalidez, los jóvenes que cumplen el servicio militar o los trabajadores que se encuentran en situación de incapacidad laboral transitoria.

Aquellas personas inscritas en las oficinas de empleo sólo como requisito previo para participar en un proceso de selección para un puesto de trabajo determinado o para un empleo en el extranjero o a domicilio, tampoco son considerados como parados a efectos del registro.

Por último, los trabajadores beneficiarios del seguro de desempleo que realizan trabajos de colaboración social tampoco se registran durante el periodo temporal de dicha actividad como parados.

En este sentido también los trabajadores beneficiarios del seguro agrario o que habiéndolo agotado no haya transcurrido un periodo superior a un año desde el día del nacimiento de este derecho, no se incluyen en el registro de parados, sino que son contabilizados en estadísticas diferentes, a efectos de homogeneizar las series de paro registrado con los años anteriores a la entrada en vigor de este tipo de subsidio, cuando estaba vigente el mecanismo del empleo comunitario.

En este sentido, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social organismo competente en materia de estadísticas

laborales no ha pretendido con esta modificación de la definición del paro registrado, disminuir la cifra del mismo, sino homologar esta información con los criterios habituales utilizados en los países de la CEE, a efectos de que las comparaciones internacionales sean coherentes.

De hecho, los colectivos afectados por la exclusión del concepto de paro registrado, de determinadas categorías de demandantes de empleo, suponen en la realidad de nuestro mercado laboral una entidad cuantitativa reducida, de tal modo que la evolución favorable de las cifras del paro registrado en los últimos meses no es consecuencia de la modificación de tales criterios, a la vista de la información que el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ofrece sobre los colectivos excluidos de la estadística de paro registrado en base a los nuevos criterios estadísticos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 6.342-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre muerte de don José Carlos Tajuelo en los lavabos del Juzgado de Instrucción de Getafe, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Fiscal General del Estado, una vez tuvo conocimiento de los hechos referidos en la pregunta, cursó inmediatamente instrucciones al Fiscal Jefe de la Audiencia Territorial de Madrid, quien designó especialmente al Fiscal encargado de los asuntos de Getafe para que, en orden al más completo esclarecimiento de aquéllos, inspeccionase las diligencias previas 1877/85, incoadas el 10 de junio del presente año por el Juzgado de Instrucción de dicha localidad.

2. No existe constancia documental de resolución judicial alguna en la que se acuerde la remisión de la denunciante, madre del fallecido, a la Comisaría.

3. El Fiscal Especial para la prevención y represión del tráfico de droga no ha llevado a cabo investigación alguna sobre la cuestión suscitada.

4. Se aprobó, por el Gobierno, en el Consejo de Ministros del pasado 31 de julio, el Plan Nacional sobre Drogas, estando prevista su remisión inmediata a las Cortes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.378-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre distribución del cuestionario MSI-02 entre trabajadores de empresas del INI, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El formulario MSI-02 obedece al cumplimiento de la Ley 9/1968, de 5 de junio, modificada por la Ley 48/1978, de 5 de octubre, sobre secretos oficiales, cuyo artículo octavo limita el conocimiento de las "materias clasificadas" a las personas debidamente facultadas para ello.

2. El Ministerio de Defensa se limita a trasladar a las empresas que utilizan aquellas materias, el expresado cuestionario, con el fin de que en ellas se seleccione a las personas a quienes se autorizará el acceso a tal conocimiento. En ningún supuesto el Ministerio de Defensa ha exigido la obligatoriedad del cumplimiento del formulario, no ya a empresas sino a personas, de cuya voluntad, libremente expresada, depende el completar o no el mismo.

3 y 4. El hecho de no cumplimentar el formulario no lleva aparejada acción sancionadora alguna, dada su absoluta voluntariedad. El único efecto de su no cumplimentación es la exclusión del acceso a la documentación o material clasificados, sin que ello comporte siquiera discriminación laboral.

En definitiva, lo que se pretende es conocer con fehcencia a las personas que manejarán estos conocimientos protegidos legalmente, y de ahí que se requieran en ocasiones datos que afectan a su vida, pero que no están jamás obligados a cumplimentarlos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.330-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre competencias de

las Federaciones de karate nacionales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministerio de Cultura tiene decidido seguir adoptando las mismas medidas que viene aplicando hasta el momento y que son las que la Ley le encarga, es decir, sólo ha inscrito en el Registro de Clubs y Asociaciones Deportivas a una federación de este deporte: la Federación Española de Karate; sólo reconoce como promotora oficial de esta disciplina deportiva a dicha Federación, a ella únicamente considera representante del karate español ante la respectiva Federación Internacional y, en consecuencia, toda la subvención destinada al fomento y desarrollo del mencionado deporte se asigna a la Federación Española de Karate.

2. Aquí se plantea un problema más complejo, que se refiere no sólo a la competición oficial en el deporte del kárate, sino también a la enseñanza del mismo. El Ministerio de Cultura, junto con otros Departamentos, está recopilando los datos necesarios para una ordenación de las titulaciones deportivas a las que se refiere el artículo 6.5 de la Ley 13/1980, de 13 de marzo, General de la Cultura Física y el Deporte, teniendo en cuenta siempre que el carácter excluyente de las federaciones deportivas, tal como se define en la mencionada Ley, habrá de referirse siempre al objeto de la Ley misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 6.417-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, sobre reforma de las prestaciones de viudedad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La normativa vigente establece, en determinadas circunstancias, un tratamiento evidentemente no favorable a la situación de viudedad, que se puede concretar especialmente en dos cuestiones:

a) Deducción por matrimonio.

Deducción que se concede por estar en dicha situación y que, en contraste, no se establece por viudedad, con lo que actualmente no pueden recibir tal desgravación las personas que no estén unidas por el vínculo matrimonial, aunque en su día lo estuvieran.

b) Carácter del rendimiento del Haber pasivo, que tiene la consideración del rendimiento del capital inmovi-

liario y no de rendimiento del trabajo personal, con la diferencia que este distinto tratamiento comporta a efectos de deducción de la cuota.

El tratamiento adecuado a esta situación diferencial, deberá ser abordado en futuras modificaciones tributarias, mediante la norma de rango procedente, si se quiere trasladar al ámbito fiscal cuestiones de índole social, en este momento no contempladas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 6.464-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Roca i Junyent, perteneciente al Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre Proyecto de Ley por el que se modifique la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece la obligación del Gobierno de remitir a las Cortes Generales en el plazo de un año un proyecto de reforma de la Legislación Tutelar de Menores, obligación precipitada que indudablemente el actual Gabinete está dispuesto a cumplir. Al respecto, ya ha sido elaborado por el Consejo Superior de Protección de Menores (hoy Dirección General de Protección Jurídica del Menor), en colaboración con una Comisión Asesora, un borrador de Anteproyecto de Ley que vendría a sustituir la de Tribunales Tutelares de Menores de junio de 1948. En la actualidad, el Ministerio de Justicia trabaja en las labores de estudio y revisión de dicho texto el cual, en cuanto las mismas concluyan, será remitido al Consejo de Ministros para su aprobación y ulterior envío al Congreso de los Diputados.

Por lo que se refiere a los principios fundamentales que inspiran dicho texto, los mismos pueden sintetizarse de la forma siguiente:

1) Configuración de la nueva legislación de Menores al servicio de posibilitar la formación integral de tales personas y su plena integración en la sociedad.

2) Exclusividad y especialización en el ejercicio de la actividad jurisdiccional relacionada con los menores, la cual será ejercida por Jueces y Magistrados pertenecientes al Poder Judicial. En ese mismo terreno de la especialización se prevé la creación en cada Juzgado de Menores de un equipo de expertos que realizará las funciones de asesoramiento técnico que el Juez le encomiende y, en

particular, propondrá al mismo las medidas preventivas, educativas o terapéuticas que considere más convenientes para la formación del menor.

3) Localización de los Juzgados de Menores en todas y cada una de las provincias, con jurisdicción sobre el respectivo territorio y sede en la correspondiente capital.

4) En materia de sanciones, se parte de la atribución de carácter extraordinario y excepcional a la sanción de internamiento en centros de régimen cerrado, que sólo podrá imponerse cuando resulte imposible el tratamiento del menor en otro tipo de Instituciones.

5) Creación de figuras de "delegados", nombrados judicialmente, cuya misión es la asistencia y ayuda del menor durante la ejecución de determinadas sanciones.

6) Establecimiento de un amplio elenco de derechos del menor —amén del imperativo respeto de los derechos y libertades de tales personas reconocidos en la Constitución, las Leyes y los Tratados Internacionales— en materia de ejecución de cualquier sanción o medida, cabiendo destacar entre los mismos el derecho de los menores a ser mantenidos en su medio familiar o en las condiciones más aproximadas al mismo, así como el derecho de asistencia letrada desde el comienzo mismo de las actuaciones, disponiéndose al respecto la constitución de turnos voluntarios de defensa de menores que deberán ser proporcionados por los correspondientes Colegios profesionales.

7) En la misma materia de la ejecución de sanciones, también se prevé la especialización del personal y de la normativa de los Centros o Instituciones de cumplimiento de sanciones o medidas.

8) Por otra parte, y en relación con lo anterior, se dispone la posibilidad de establecer conciertos o convenios con Instituciones Públicas o privadas encargadas de la atención de menores a fin de que en las mismas se ejecute la sanción o medida impuesta, ejecución cuyas condiciones se someten a la permanente vigilancia judicial.

9) Configuración de institutos alternativos a la adopción de sanciones o medidas, como el perdón judicial la suspensión a prueba de la adopción de sanciones y la suspensión, igualmente bajo prueba, de la ejecución de la sanción.

10) Prohibición de permanencia de los menores en dependencias policiales o de su ingreso en establecimientos penitenciarios destinados a adultos.

11) Por último, sujeción de la actividad jurisdiccional a un procedimiento contradictorio, con adopción en su ejecución de cuantas reservas —fundamentalmente en materia de publicidad del juicio oral y de las actuaciones practicadas— se estima necesario adoptar en orden a la no causación de perjuicios para el desarrollo de la personalidad del menor.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.386-II**

En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de hectáreas en territorio español, dedicado al cultivo de la soja, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Situación actual del cultivo de la soja en España.

Las cifras de superficie cultivadas y producciones obtenidas de grano de soja en los años solicitados son las siguientes:

Año	Superficie Ha.	Producción Tm.
1982	2.579	5.149
1983	2.512	4.976
1984	2.403	4.860

2. Acciones desarrolladas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En la campaña actual (producción 1985, comercialización 1985/86) el fomento del cultivo de la soja se encuentra reglamentado por la Orden Ministerial de 2 de noviembre de 1984 ("B. O. E" de 16 de noviembre) y por la Resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 7 de febrero de 1985 ("B. O. E" de 25 de febrero).

El objetivo de la citada Orden no es otro que aumentar la producción nacional de proteína, cuyo efecto será disminuir las importaciones que se vienen realizando de grano de soja destinadas a la alimentación de nuestra ganadería.

Para alcanzar dicho objetivo y ampliar la superficie dedicada al cultivo de la soja en nuestro país la Orden Ministerial de 2 de noviembre establece los siguientes incentivos:

a) A los agricultores que siembren soja

Los cultivadores individuales o sus agrupaciones podrán optar a:

1. Ayuda a la siembra. Consiste en una subvención de hasta el 50 por ciento del valor de la semilla empleada siempre que ésta sea de las variedades recomendadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. Ayuda a la comercialización. Consiste en la garantía de compra de la cosecha a un precio de referencia fijado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (remunerador para el productor). El valor en esta campaña de dicho precio es de 50 pesetas kilo. Esta operación se condiciona a la firma de un contrato entre el cultivador y el comprador que debe ser Entidad colaboradora del SENPA.

b) Las Entidades Colaboradoras del SENPA (empresas, fabricantes de piensos compuestos o harinas proteicas) podrán recibir:

1. Compensación económica igual a la diferencia existente entre el precio de referencia a que se ha aludido anteriormente y el precio de mercado del grano de soja, calculado según el anejo II de la Orden Ministerial.

2. Incentivo a la adquisición de materia prima nacional, cuyo valor es de 2 pesetas kilo en la campaña actual.

Ambos tipos de ayudas o incentivos estarán vigentes hasta la campaña de comercialización 1987/88.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.387-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre importe en dólares por importación de soja y sus derivados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se autoriza ninguna licencia de importación de aceite de soja ni se hace mención de la partida 23.04.40.2, puesto que la misma corresponde también a residuos de otros aceites distintos de los de soja.

Se adjunta relación de los principales países de los que se han efectuado importaciones de soja y sus derivados en los años 1981, 82, 83 y 84.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.404-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre instituciones científicas existentes en España dedicadas a conseguir la total erradicación de la enfermedad porcina, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La peste porcina africana, grave enfermedad vírica que afecta al ganado porcino, no ha de considerarse como causa determinante en la prohibición de la exportación de los productos cárnicos derivados del cerdo, cuando éstos son elaborados industrialmente. En productos sometidos a cocción (jamón cocido), la acción de la temperatura (70-75 grados centígrados) inactiva el virus productor de la peste porcina africana. En los productos no sometidos a cocción (salchichas, chorizo, lomo embuchado, panceta) el virus se inactiva en un período de cuatro meses. En el jamón serrano, un tiempo superior a cinco meses tras su preparación, asegura su inocuidad.

Estos resultados, fruto de la investigación realizada en el Departamento de Virología Animal del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, ponen de manifiesto la falta de peligrosidad, en cuanto a la transmisión de esta enfermedad, de los productos derivados del cerdo y obtenidos por procedimientos habituales de industrialización.

1.º Las investigaciones para conseguir la total erradicación de la peste porcina africana se realizan en los siguientes centros:

— Departamento de Virología Animal del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En este centro se desarrollan diferentes proyectos de investigación que abordan las principales facetas para la lucha contra esta enfermedad: epizootiología, patogénesis, diagnóstico, mecanismos inmunitarios, estructura viral, comportamiento de cepas virulentas y atenuadas del virus, etcétera.

— Centro de Biología Molecular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Ministerio de Educación y Ciencia, donde se llevan a cabo investigaciones sobre biología molecular del virus peste porcina africana.

— Laboratorios de Sanidad y Protección Animal, dependientes de las Comunidades Autónomas, cuya misión en cuanto a peste porcina africana es de detección, seguimiento y control de focos de la enfermedad, en estrecha colaboración con la Subdirección de Sanidad Animal de la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con el Departamento de Virología animal del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. No realizan una labor específica de investigación.

— La Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Subdirección General de Sanidad Animal lleva a cabo el Programa Coordinado para la erradicación de la peste porcina africana, establecido por Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, si bien la función investigadora corresponde al Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, como se especifica en el citado Real Decreto.

2.º En los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al ejercicio de 1985, se incluyen las dotaciones correspondientes al Instituto Nacional de Investiga-

ciones Agrarias, dentro del cual funciona el Departamento de Virología Animal.

Las cantidades asignadas al conjunto, en lo que atañe a los Capítulos I (gastos de personal) y Capítulo II (gastos de bienes corrientes y servicios) no son plenamente desglosables, por compartirse tanto personas como, especialmente, medios de trabajo en investigaciones dirigidas a otros procesos patológicos distintos a la peste porcina africana, dentro del mismo Departamento de Virología Animal.

La adecuación de instalaciones para una mejor investigación de procesos patológicos de los animales, hace que se dediquen a la continuación de las obras del futuro Centro de Patología de Valdeolmos, la cantidad de 25 millones de pesetas.

Por otra parte, en los Presupuestos Generales del Estado, correspondientes al ejercicio de 1985, Sección 21, Organismos 102, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, se han asignado recursos por un importe de pesetas 15.628.000 para la realización de proyectos de investigación sobre peste porcina africana, a desarrollar por el Departamento de Virología Animal de dicho Instituto y con cargo al concepto presupuestario 629.

Se aplica, además, financiación de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica por un importe de 2,5 millones de pesetas para investigación sobre este tema y, procedente del Programa de Cooperación Hispano-Norteamericana, se destinan 4,4 millones de pesetas para este mismo fin.

Los servicios de diagnóstico, reactivos, etcétera, que se realizan en el Departamento de Virología Animal para la lucha contra la peste porcina africana tienen asignado un presupuesto de 18,7 millones de pesetas procedentes del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y la Dirección General de la Producción Agraria.

En el centro de Biología Molecular dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuyas investigaciones sobre el virus de la peste porcina africana se realizan en estrecha coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia, en cuyas partidas presupuestarias se incluyen las asignaciones económicas demandadas.»

Lo que envía V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.405-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre incidencia de la peste porcina en el ganado de cerda durante los cua-

tro últimos años en toda España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El número de focos de peste porcina africana en el período 1982-85 ha sido el siguiente: 1982, 458; 1983, 705; 1984, 1.031; 1985 (enero-junio), 320.

2.º El número de animales sacrificados y destruidos en el mismo período de tiempo fue de 76.128; 191.437; 215.435 y 92.332, respectivamente.

Las actuaciones para la erradicación de la peste porcina africana se han reforzado en los dos últimos años a través de: la promoción de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, que posibilitan la participación y responsabilización colectiva de los ganaderos en la prevención y lucha contra la enfermedad; la calificación sanitaria de explotaciones como medida para conseguir la colaboración de las granjas de selección y multiplicación que ocupan un lugar esencial en la pirámide de producción y la entrada en vigor desde el día primero de julio de 1983 del Seguro Estatal contra la peste porcina africana, que puede ser suscrito por ganaderos pertenecientes a Agrupaciones de Defensa o propietarios de granjas calificadas sanitariamente y cuya prima es subvencionada por el Estado en un 70 por ciento.

Como actuaciones de futuro inmediato se espera que el Plan Coordinado de Lucha contra la Peste Porcina Africana, en cuya elaboración han elaborado las Administraciones Central y Autonómica, Organizaciones Profesionales Agrarias, sector productor y sector industrial, empiece a dar resultados pronto. A través de la participación de todas las partes interesadas, el Plan tiene como objetivo la erradicación de la enfermedad y como base el compromiso real de Administración, organizaciones y sectores para cumplir con rigor los principios de actuación contemplados en el mismo, de los que se destacan los siguientes:

- Mejora de infraestructura sanitaria de explotaciones y municipios.
- Extensión de Agrupaciones de Defensa Sanitaria y Granjas Calificadas Sanitariamente.
- Extinción inmediata de focos de enfermedad, con indemnizaciones adecuadas a los ganaderos afectados.
- Controles serológicos de animales reproductores, con el fin de eliminar focos latentes de enfermedad.
- Declaración de zonas de saneamiento obligatorio, para evitar la incidencia negativa que representan ciertas áreas para el resto del territorio.
- Controles serológicos en mataderos.
- Intensificación de las investigaciones sobre peste porcina africana.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre importe de divisas por la compra de tubos de rayos catódicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según las cifras facilitadas por la Asociación Nacional de Industrias de Electrónica, relativas al año 1984, el mercado español de tubos de rayos catódicos (TRC), concluyó con los siguientes resultados (valores a los precios de cesión): Producción, 9.238,4 millones; Exportación, 1.870,5 millones; Importación, 9.910,7 millones, y Consumo aparente, 17.278,6 millones de pesetas.

El equivalente en divisas, o pesetas CIF, del comercio exterior de TRC registrado en dicho año, fue, en cuanto a Importaciones, de 7.070,8 millones de pesetas, y a Exportaciones por 1.692,7 millones de pesetas. Con relación a 1983, las cifras representan un descenso en las importaciones del 22,1 por ciento y un incremento de las exportaciones del 155,3 por ciento.

Por lo que se refiere a la segunda de las preguntas formuladas, cabe señalar que en Barcelona se instaló en 1971, autorizada por Resolución del MINER, de 21 de diciembre, una industria filial de Philips Ibérica, S. A. E., denominada Miniwatt, S. A., fabricante de TRC.

La producción de dicha empresa en 1984, se situó en torno a las 700.000 unidades de TRC de 26, 22 y 20 pulgadas, sin ser fabricante de tubos de 16 y 14 pulgadas.

La previsión de consumo de TCR en dicho año para receptores de TV de fabricación española, fue de 1.140.000 unidades, de las cuales 886.000 unidades serían de 26, 22 y 20 pulgadas.

Estando prácticamente autoabastecido el mercado español de TRC de 25, 22 y 20 pulgadas, existía una creciente demanda de los formatos de 16 y 14 pulgadas (tanto para TV como para informática). A este respecto conviene recordar que el 31 de julio de 1984 se firmó un acuerdo entre la Dirección General de Electrónica e Informática y Miniwatt, S. A., en el contexto del Plan Electrónico e Informático Nacional, por la cual se comprometió la empresa a realizar una inversión de 1.138 millones de pesetas para acometer la fabricación de 1.600.000 TRC/año de 14 y 16 pulgadas, obligándose a exportar anualmente no menos de 600.000 de estos TRC.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**PE 6.419-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre cambios efectuados por los turistas en Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se dispone de estadísticas por provincias. Las estadísticas se confeccionan a nivel general y por Bancos que efectúan los cambios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.420-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre cambios efectuados por los turistas en Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se dispone de estadísticas por provincias. Las estadísticas se confeccionan a nivel general y por Bancos que efectúan los cambios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.429-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre número de puestos de trabajo que serán creados con la firma del Acuerdo suscrito con el INEM, IRYDA e ICONA para la promoción de empleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Del presupuesto para convenios de colaboración del INEM con Organismos Públicos, en 1985, se han asignado a Barcelona 2.307.019.000 pesetas, lo que supone un incremento del 88,23 por ciento con respecto a los fondos que le correspondieron el pasado año. Dicha cantidad re-

presenta el 8,45 por ciento del total nacional distribuido, situándose esta provincia en segundo lugar en el reparto provincial del citado presupuesto.

2. Barcelona no está incluida en el ámbito de aplicación de los convenios firmados por el INEM con ICONA e IRYDA en 1985, dado que las competencias del ICONA están transferidas a la Comunidad Autónoma de Cataluña y las del IRYDA están en avanzada fase de transferencia.

3. En todo caso, los conciertos de colaboración se firman a iniciativa de los distintos Organismos Públicos, los cuales proponen las obras y servicios a realizar, así como la distribución territorial de los mismos, en función de las necesidades detectadas dentro de su ámbito de competencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.428-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre número probable de nuevos empleos según acuerdo con el INEM, IRYDA e ICONA, en la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el presupuesto para convenios de colaboración del INEM con Organismos Públicos, en 1985, se han asignado a la provincia de Gerona 116.831.000 pesetas, lo que supone un incremento del 88,21 por ciento con respecto a la cantidad que le correspondió el pasado año.

2. Gerona no está incluida en el ámbito de aplicación de los convenios firmados por el INEM con ICONA e IRYDA en 1985, dado que las competencias del ICONA están transferidas a la Comunidad Autónoma de Cataluña y las del IRYDA están en avanzada fase de transferencia.

3. En todo caso, los conciertos de colaboración se firman a iniciativa de los distintos Organismos Públicos, los cuales proponen las obras y servicios a realizar, así como la distribución territorial de los mismos, en función de las necesidades detectadas dentro de su ámbito de competencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 6.308-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, sobre proyectos que ha presentado el Gobierno de la Comunidad Autónoma Aragonesa al Ministerio de Economía y Hacienda para ser enviados al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El número de solicitudes presentadas, relativas a proyectos de infraestructura ha sido de nueve, englobando un total de 35 proyectos que representan una inversión de 8.676,65 millones de pesetas.

2. El número de solicitudes presentadas relativas a estudios, relacionados con Programas Territoriales o con la carretera internacional Broto-Gavarnie, ha sido de seis, alcanzando un importe de 157 millones de pesetas.

3. Las solicitudes indican que la financiación corresponde a la Diputación General de Aragón para la totalidad, excepción hecha de una solicitud relacionada con el suministro de agua a dos localidades en Teruel; en la que

participa la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos afectados.

4. La relación de proyectos comprendidos en las solicitudes con su importe en millones de pesetas y calendario se adjunta como Anexo.

En relación con la segunda pregunta, puede señalarse que en la primera entrega de proyectos realizada el día 15 de julio pasado, se han presentado al Fondo Europeo de Desarrollo Regional nueve solicitudes, que incluyen 18 proyectos, y suponen una inversión de 9.541,2 millones de pesetas, correspondiendo a los conceptos de Carreteras, Obras Hidráulicas, red de ferrocarriles, cartografía e investigación hidrogeológica, electrificación rural y aprovechamiento energético, que por su localización y definición no coinciden con los seleccionados por la Diputación General de Aragón.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.— El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**ANEXO****PROYECTOS PROPUESTOS POR LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON (JULIO DE 1985) PARA SU COFINANCIACION POR PARTE DEL FEDER**

Denominación del Proyecto	Localización	Periodo de ejecución	Cuanta total
Programa de Actuación Integrada en Campo Visiedo (Agricultura) .....	Teruel	1- 1-86 al 31-12-89	804,450
Programa de Actuación Integrada en Sobrarbe-Ribagorza (Agricultura) .....	Huesca	1-1-86 al 31-12-89	1.042,250
Abastecimiento de agua a los municipios de Albentosa y Berge .....	Teruel	1- 1-86 al 31-12-86	53,766
Carretera de la Hoz de la Vieja .....	Teruel	1 -1-86 al 1- 4-89	1.054,032
Red de carreteras de Cuencas Mineras .....	Teruel	1 9-85 al 1-10-89	1.045,168
Variante carretera Puerto del Pino .....	Huesca	1- 6-86 al 30-10-89	1.422,367
Red de carreteras Valles de los Pirineos .....	Huesca	1-10-85 al 1- 5-89	1.355,900
Red de carreteras Somontanos del Pirineo .....	Huesca	1- 9-85 al 1- 9-89	1.048,294
Red de carreteras Serranías del Ibérico .....	Teruel	1- 9-86 al 30 4-89	850,416
Estudio carretera internacional Broto-Gavarnie (túnel Bujaruelo) .....	Huesca	1-1- 86 al 31-12-88	80,00
Estudios de Programas Territoriales Específicos y Gestión: Jánovas-Sobrarbe, Ribagorza, Albarracín, Cuencas Mineras y Yesa-Canal de Berdum .....	Zaragoza Huesca y Teruel	1-1- 85 al 31-12-89	77,00

**PE 6.309-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaiás Zarazaga Burillo, sobre Profesores Universitarios asociados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Efectivamente, y en los términos establecidos en el artículo 33.3 de la LRU y 20 del Real Decreto 898/85, la relación de empleo de duración temporal en los Profesores Asociados se entiende referida a especialistas de cualquier nacionalidad para una u otra opción de tiempo completo y parcial.

2. Podrán iniciarse los trámites para contratar profesores asociados en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 898/85, siempre que hayan entrado en vigor los Estatutos correspondientes y dispongan las Universidades de posibilidades presupuestarias.

3. Al Gobierno no le corresponde la impartición de horas lectivas de los profesores de un Departamento, sino que ello es competencia de las propias Universidades.

4. Tal como se deduce de lo dispuesto en la Disposición Adicional octava de la LRU y artículo 20.3 del Real Decreto 898/85, la contratación con carácter permanente

de Profesores Asociados podrá realizarse únicamente con profesores de nacionalidad extranjera y siempre previo informe favorable del Consejo de Universidades.

5. No es posible reunir simultáneamente la condición de Profesor Asociado en los términos previstos en la Disposición adicional octava de la LRU y artículo 20.3 del Real Decreto 898/85, y la de Profesores Eméritos definida en el artículo 21.7 del mismo Real Decreto.

6. El contrato para profesor asociado deberá formalizarse antes de alcanzar el interesado la edad de jubilación que señala la legislación española para los funcionarios públicos.

7. Los profesores asociados, en cuanto a profesores de las Universidades, forman parte de las plantillas integradas por profesores y ayudantes de cada Universidad respecto a cuya dotación, tal y como establece la Disposición Transitoria 10.1 de la LRU, el Gobierno determinará los créditos necesarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**